



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 137

VI Legislatura

Año 2003



PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión Plenaria número 75

celebrada el miércoles, 10 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Proyecto de Ley 6-03/PL-000005, Andaluza de Universidades.

Proyecto de Ley 6-03/PL-000006, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Proyecto de Ley 6-03/PL-000007, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Comparecencias

Comparecencia 6-03/APP-000047, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre las nuevas figuras tributarias en materia de medio ambiente, solicitada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Teófila Martínez Saiz, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Eugenio González García, Dña. Esperanza Oña Sevilla, D. Matías Conde Vázquez, D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. Juan Santaella Porras, Dña. Carolina González Vigo, D. José Antonio Fernández Romero y Dña. Antonia Jesús Ledesma Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 6-03/APP-000092, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar sobre la situación del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite de oliva.

Mociones

Moción 6-03/M-000016, relativa a la política general en materia del sector público empresarial andaluz, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 6-03/POP-000395, relativa a los equipos de tratamiento familiar, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Josefa Iglesias Serrano y Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000396, relativa a las actuaciones en "El Cerro" en Linares (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Vicente Manuel Martín Amaro y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000407, relativa a la concertación de la Educación Infantil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000417, relativa a la situación de los profesores de informática en Andalucía,

Pregunta Oral 6-03/POP-000394, relativa al área de rehabilitación concertada en la ciudad de Úbeda, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Josefa Plaza Berbel y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000397, relativa a la mejora de carreteras de la zona norte de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000408, relativa a la carretera del Arco en la provincia de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Antoria Jesús Ledesma Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000413, relativa a la ronda circunvalación de Pozoblanco (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000405, relativa a la Ley de Participación Juvenil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Oblaré Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000412, relativa a la denuncia sobre gestión del hospital Reina Sofía, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000398, relativa a las repercusiones del decreto de municipios turísticos, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Fuentes Pacheco, D. Gabriel Jesús Clavijo Sánchez y D. Antonio Beltrán Fortes, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000399, relativa al plan de excelencia turística de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José Calderón Caballero y D. Antonio Beltrán Fortes, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000392, relativa a la justicia gratuita, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000393, relativa al Instituto de Medicina Legal, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-03/POP-000416, relativa a la deuda del Gobierno andaluz con el Gobierno central, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000409, relativa a matanza de ciervos en el Parque Natural de la Sierra de Baza (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000410, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro Cerro Gordo (Málaga-Granada), documento marco, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000402, relativa a medidas para el desarrollo de los Ayuntamientos andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto.

Pregunta Oral 6-03/POP-000403, relativa a la involución competencial y contenidos de la reforma de Estatuto de Andalucía y de la Constitución Española, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 6-03/POP-000404, relativa a compromisos de la investidura, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 6-03/PNLP-000085, relativa a la creación de un fondo de compensación económica para el sector hortícola andaluz, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 6-03/PNLP-000093, relativa a la deuda del Gobierno central con Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 6-03/PNLP-000094, relativa al Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo entre las Administraciones públicas, en defensa de la preservación y ordenación de nuestro litoral, del territorio rural y el control del desarrollo urbanístico, presentada por el G.P. Mixto.

Proposición no de Ley 6-03/PNLP-000096, relativa al fomento de empleo autónomo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Punto nuevo

Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía 6-03/PPL-000011, por la que se modifican los artículos 22, 23 y 24 del mismo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y seis minutos, del día diez de diciembre de dos mil tres.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Proyecto de Ley 6-03/PL-000005, Andaluza de Universidades.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 8797).

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 8798).

Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 8800).

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 8802).

Ilmo. Sr. D. Luis Ángel Hierro Recio, del G.P. Socialista (pág. 8804).

Votación: Consultar texto.

Proyecto de Ley 6-03/PL-000006, de Cooperación Internacional para el Desarrollo .

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 8808).

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 8809).

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 8810).

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 8812).

Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista (pág. 8813).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 8814).

Votación: Consultar texto.

Proyecto de Ley 6-03/PL-000007, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 8816).

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (pág. 8118).

Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 8819).

Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 8821).

Ilmo. Sr. D. Antonio Beltrán Fortes, del G.P. Socialista (pág. 8823).

Votación: Consultar texto.

Punto segundo del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 6-03/APP-000047, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre las nuevas figuras tributarias en materia de medio ambiente.

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Magdalena Álvarez Arza, Consejera de Economía y Hacienda (págs. 8825, 8832, 8837).

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 8829, 8834, 8836).

Comparecencia 6-03/APP-000092, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la situación del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite de oliva.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, Consejero de Agricultura y Pesca (págs. 8838, 8851).

Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Mixto (pág. 8842).

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (pág. 8844).

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 8845).

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 8847).

Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista (pág. 8849).

Se suspende la sesión a las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, del día diez de diciembre de dos mil tres.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, ocupen sus escaños, por favor.
Señorías, se abre la sesión.

Antes de comenzar la sesión plenaria, he de informarles que la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en la mañana del día de hoy, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la proposición de reforma del Reglamento de Andalucía, por la que se modifican los artículos 22, 23 y 24 del mismo. Y de igual modo, a petición de los cinco Grupos parlamentarios, la Mesa, con el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, ha decidido proponer el Pleno de la Cámara que esta iniciativa sea tramitada directamente y por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la misma. En consecuencia, de conformidad con el artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia propone al Pleno la alteración del orden del día, en el sentido de incluir un nuevo punto detrás del de las proposiciones no de ley, en este caso el sexto, que constaría de propuesta de tramitación directa y de lectura única ante el Pleno de la proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía; debate y votación, en su caso, de la proposición antes citada.

¿Puede considerar la Presidencia que cuenta con el acuerdo del Pleno para la alteración del orden del día antes mencionada? Así se declara, y queda incorporado como punto sexto del orden del día.

Proyecto de Ley 6-03/PL-000005, Andaluza de Universidades.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos a continuación al punto primero del orden del día: debate final del Proyecto de Ley Andaluza de Universidades.

¿La Comisión de Educación ha designado a algún miembro de la misma para que actúe como ponente para la presentación del dictamen? En consecuencia, corresponde el turno de posicionamiento a los distintos Grupos parlamentarios, comenzando por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.
Señoras Diputadas, señores Diputados.

En la recta final, y en su debate de tramitación ante esta Cámara del Proyecto de Ley Andaluza de Universidades, nuestro Grupo parlamentario, que ha presentado un total de cincuenta y tres enmiendas a la misma, ha considerado, como ya dijimos también en la presentación en esta Cámara de dicha ley, que la misma viene marcada por la ley del Estado

a estos efectos y, por tanto, difícilmente podríamos dar también soluciones que fueran satisfactorias para modificar aquellas competencias y aquellas, sobre todo, cuestiones que en la ley del Estado para las universidades se marcaban.

Nosotros, que ya hemos manifestado nuestra conformidad aquí, en esta Cámara precisamente, con la ley estatal, tenemos que reconocer también hoy que esperábamos que el texto del Gobierno andaluz, que el texto definitivo de esta ley, tuviera como objetivo fundamental, precisamente, minimizar o corregir los efectos negativos de la LOU. Y tenemos nuestras reservas, por tanto, de que con este proyecto de ley se dé respuesta y, sobre todo, solución a los múltiples y complejos problemas, y sobre todo a las demandas de la comunidad universitaria andaluza.

Tenemos que reconocer, y sería injusto por parte de nuestro Grupo el que no reconociéramos, que a lo largo de la tramitación de esta ley en esta Cámara se ha avanzado y mejorado en el texto inicial. Y, sinceramente, esperábamos también que en ese avance y que en este planteamiento, desde las enmiendas que presentábamos y que presentaba el resto de los Grupos, el Gobierno andaluz hubiera entrado, a través del Grupo mayoritario que lo representa en esta Cámara, el Grupo Socialista, en dilemas de mayor profundidad y calado, así como en otros aspectos fundamentales que constituyen auténticos también dilemas para un desarrollo adecuado a las demandas de la sociedad y, sobre todo, al crecimiento e internacionalización del propio sistema universitario.

Desde nuestro Grupo continuamos manteniendo serias dudas de que, con el nuevo texto, se adquiriera un compromiso de mejora sobre las distintas problemáticas que se abordaron en el grupo de trabajo sobre el sistema universitario andaluz y que hay que volver a recordar. Porque si ya hay informes cualificados, si hay además un pronunciamiento en esta Cámara, creo sinceramente que con aportaciones de personas vinculadas a la universidad, y cuyo prestigio es sobradamente conocido, este texto no responde, no da respuesta a la realidad de nuestra universidad.

Nosotros, que, como hemos dicho anteriormente, consideramos un avance importante en torno a la figura del profesorado, en torno al papel de la docencia, en torno incluso a la investigación, en torno también a la problemática de los profesores contratados, incluso se ha avanzado en torno también o en relación a los órganos que emanan de la propia universidad, dándole también un mayor carácter social, hay unas cuestiones que creemos fundamentales y que quedan pendientes en esta ley; una de ellas, la financiación de las universidades. No hay un compromiso serio en esta ley, porque hay una insuficiencia financiera en torno a las universidades. Y con esta ley se hace lo que, de alguna manera, la LOU ha hecho con las universidades, y es, en esa individualidad —que no autonomía universitaria—, dejarlas a su suerte. Y probablemente cree un grave problema, una gran diferencia, una vez más, entre lo público y lo privado; potencie, una vez más, unas universidades elitistas

sobre unas universidades públicas. Y la respuesta de la Ley Andaluza de Universidades no viene, precisamente, a dar solución a esta cuestión. Nosotros considerábamos que el tema de la financiación era una de las prioridades.

Otra cuestión: los becarios y la situación que padecen éstos dentro de la universidad como figuras docentes. El becario tiene ahora mismo un papel discutido y un papel necesario, a su vez, para formar aún más todo lo que es el proceso de alumnado y de enseñanza de la universidad, y, por supuesto, para también dar salida formativa a muchos profesionales que salen de las universidades. Sin embargo, sigue cuestionada, no se le ha dado una respuesta clara y no se han querido tener en cuenta, en este caso, las múltiples enmiendas que se han presentado y que nosotros consideramos también importantes.

Otra cuestión que ha pasado de lado y que nuestro Grupo ha insistido es el papel de otra parte del personal de la universidad, con el que nunca se cuenta. Porque la universidad, indudablemente, tiene un papel fundamental, que es la docencia; pero para que esa docencia se desarrolle, hay un personal no docente, el personal de administración y servicios, que no queda recogido en esta Ley Andaluza de Universidades como merece. Nosotros queríamos haber rellenado esta laguna de la LOU, y esa laguna sigue existiendo. Y lo dije en el debate durante la Comisión: el personal de administración y servicios sigue siendo el gran relegado de todo el sistema universitario, y en esta ley, tal y como está en el texto, queda patente, al menos a nuestro criterio.

Por último, otra cuestión, señorías. Lo decíamos también en la presentación de esta ley ante esta Cámara: para nosotros, y así lo entiende nuestro Grupo, para impulsar la calidad docente investigadora, se hace imprescindible y necesaria la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad, pero como órgano independiente. Y seguimos manteniendo esta posición. Por eso, nosotros compartimos, al igual que otros Grupos —fundamentalmente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—, una posición y un criterio diferenciador en torno a la ley en este aspecto.

En definitiva, señorías, insistimos en la importancia que tiene esta ley para proceder a definir con exactitud y precisión el régimen de toda la docencia universitaria, para dignificar su labor y reconocer la plena capacidad docente e investigadora de las universidades andaluzas.

Y, por último, señorías —y con ello finalizo—, la cuestión también de la gestión, donde también es verdad que esta ley viene a reconducir ciertas cuestiones ambiguas, ciertos modos que habría, indudablemente, que modificar, y comportamientos dentro del sistema universitario. Pero también, a nosotros nos quedan serias dudas sobre lo que es no ya la autonomía universitaria, sino el verdadero enraizamiento del sistema universitario en nuestra sociedad.

Yo creo que viene bien, en esta cuestión, el ejemplo de una asignatura pendiente. Nuestras universidades

siguen alejadas de la sociedad, no ha habido todavía una coordinación entre la sociedad y nuestras universidades, a pesar de que, indudablemente, en el proceso de democratización a través de la LRU que se hizo y se llevó a cabo en las universidades, se haya avanzado, pero la sociedad sigue distante de sus universidades. Nosotros consideramos al respecto que la ley no corrige, no implica verdaderamente, aunque hay quien piensa lo contrario, y nosotros repetamos este aspecto.

Por tanto, señorías, nuestra posición ante el proceso final de esta ley es de abstención. Nosotros no estamos de acuerdo con la ley, pero tampoco nos manifestamos como una ley que signifique que podamos votarla en contra, porque, vuelvo a repetir, se han corregido ciertas cuestiones para nosotros importantes en torno al texto inicial, pero no satisfactorias al final del mismo.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamorro.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato.

El señor CALVO POYATO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Entramos en el último trámite parlamentario del proyecto de ley, ya con todo el recorrido anterior realizado de la Ley Andaluza de Universidades.

En el debate a la totalidad que celebrábamos el pasado 24 de septiembre, el Grupo Parlamentario Andalucista señalaba tres o cuatro aspectos que entonces nos parecía fundamental poner de relieve cuando se iniciaba el recorrido, en esta Cámara, de lo que entonces era el proyecto de ley.

Señalábamos, en primer lugar, que el proyecto de ley venía a recoger lo que el artículo 19 de nuestro Estatuto de Autonomía establece, en virtud del cual corresponde a Andalucía, a nuestra Comunidad Autónoma, la regulación y la administración de nuestro sistema educativo en toda su extensión, en todos sus niveles, en todos sus grados. Por lo tanto, después de que hubiese aparecido la LOU, la Ley Orgánica de Universidades, con rango de ley estatal, nosotros entendíamos que estábamos ejerciendo lo que era nuestra competencia estatutaria, al plantear una Ley Andaluza de Universidades. Y, en ese sentido, no podíamos más que saludar positivamente que desde el Consejo de Gobierno se trajese una ley a esta Cámara que nos permitiese hablar, debatir y, en definitiva, ordenar, desde un punto de vista legal y jurídico, el funcionamiento de la institución universitaria andaluza.

En segundo lugar, señalábamos, en aquella intervención del mes de septiembre, que el anteproyecto que

llegaba era la consecuencia de un esfuerzo realizado entre diferentes sectores de la comunidad educativa universitaria y el propio Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Educación, así como la aportación que podían realizar las organizaciones sindicales más representativas y organizaciones estudiantiles; cuestión ésta, de haber apostado por una línea de consenso, que también saludábamos con carácter positivo. Pero señalábamos también que nos preocupaba que había determinados aspectos en el proyecto, tal y como llegaba a la Cámara, que entendíamos que podían ser objeto no ya de un debate, sino de una modificación en el trámite parlamentario, porque entendíamos que podía mejorar, en nuestra opinión, de manera sustancial, el proyecto que el Parlamento remitía a la Cámara. Y en aquel momento anunciábamos que, en el ejercicio de nuestra responsabilidad de ser uno de los partidos, el partido minoritario, que sostiene a este Gobierno, pero también con el deseo de mejorar —como decíamos entonces en su trámite parlamentario— este proyecto de ley, aportaríamos nuestras enmiendas para tratar de que así fuese. Y fueron dieciséis, exactamente, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Andalucista presentaba y que tenían varios objetivos en la línea siguiente.

Esta Cámara había realizado, a través de un estudio, a través de un proceso largo y yo creo que importante, un documento que podía servir de base para, si se quiere, actualizar, adecuar, modernizar e insertar en la sociedad lo que es nuestra universidad. Aquel grupo de trabajo realizó sus funciones en torno a dos temas fundamentales: uno, el tema de la financiación universitaria y, dos, el tema de las titulaciones universitarias.

Nosotros entendemos que en esa línea —aunque necesariamente no tiene que venir recogido por la ley—, la ley que estaba entrando en aquel momento en el Parlamento, y que se iniciaba en el trámite, tenía que aproximarse de alguna manera, en su filosofía y en su pensamiento, a los dos postulados que aquel grupo de trabajo había planteado. Entendemos que nuestra universidad tiene que tener la financiación suficiente para poder dar respuesta a las demandas que la propia sociedad le exige luego a la universidad. Y entendíamos también —entendíamos y entendemos— que es imprescindible que la sociedad no solamente exija a su universidad la preparación de profesionales adecuados, sino que esos profesionales den respuesta a las necesidades que esa sociedad plantea y que esa sociedad demanda.

Esos dos aspectos, esos dos pilares, constituyeron parte importante del bloque de enmiendas que nosotros presentábamos, de las cuales tengo que señalar, a través de un esfuerzo realizado por el Grupo mayoritario de esta Cámara y por el propio Grupo Parlamentario Andalucista, que una buena parte de ellas quedaron incorporadas al texto que hoy estamos debatiendo en este trámite final, como decía al principio.

Nos preocupaba, por ejemplo, la situación en la que se encontraban los Consejos Sociales como órganos de representación de esa sociedad, que

tiene y debe ser, en todo caso y circunstancia, un elemento fundamental en el proceso universitario. Nos preocupaban las normas, no ya sólo del progreso y permanencia en la universidad, sino del acceso a la propia universidad por parte de aquellos que deseen dedicarse a la docencia e investigación en las mismas. Nos parecía también que era importante que determinados derechos reclamados por las asociaciones estudiantiles quedasen recogidos en el texto, si no exactamente como pedían estas organizaciones, por lo menos aspectos importantes de la misma. Nos parecía también que la evaluación del profesorado, la calidad en la docencia, no podía hacerse desde el propio sistema universitario por profesores universitarios que estuviesen en ejercicio de sus funciones, sino que esa evaluación de la calidad tenía que permitir la posibilidad de que la misma fuese realizada desde fuera, por los criterios de rigor y de objetividad que de la misma se derivarían. Nos preocupaba también la comisión de inserción laboral, lo mismo que nos preocupaba, señorías, que las comisiones académicas no sólo estuviesen actuando en los términos que se estableciesen reglamentariamente sobre algún asunto, sino que, específicamente, se hablase de docencia e investigación universitaria. En definitiva, señorías, nosotros entendíamos que había importantes aportaciones que realizar, y es lo que el Grupo Parlamentario Andalucista ha hecho en este trámite parlamentario.

En el mismo mantenemos viva una enmienda que consideramos importante. Es una enmienda referida a la Disposición Transitoria Segunda, que recoge, de alguna forma, lo que sería la situación del personal docente e investigador que se encuentra contratado en el momento en que entre en vigor la ley. Nosotros entendemos que, independientemente de la existencia de unas pruebas que deben realizarse, las personas, profesores-profesoras, investigadores-investigadoras, que en el momento de entrada en vigor de la presente ley, que nosotros esperamos que quede aprobada esta misma tarde en esta sesión del Parlamento, tengan el reconocimiento de una labor realizada hasta el momento presente y se tenga en cuenta la aportación que hasta este momento han hecho a la universidad, a la docencia e investigación. Y, en definitiva, nosotros esperamos que el texto, tal y como viene redactado, pueda ser modificado, si no tal y como sostiene la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, al menos recogiendo la esencia de lo que esa enmienda está planteando en este momento.

Nosotros esperamos que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haga, en todo caso, una oferta para poder buscar un punto de acuerdo entre lo que está señalando en este momento la ley que estamos debatiendo y la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, que no tiene, señorías, más que como objetivo el que se establezcan criterios que permitan el reconocimiento de un trabajo realizado, de una labor realizada, bien en el campo de la docencia, bien en el campo de la investigación, y, en todo caso, establecer determinadas garantías salariales que no queden

mergadas en el proceso de aprobación de la ley y, en definitiva, de la entrada en vigor de la misma.

Señorías, nosotros entendemos que, con las aportaciones del Grupo Parlamentario Andalucista incorporadas al texto que estamos debatiendo en este momento, estamos en condiciones de señalar un voto afirmativo para esta ley; en todo caso, pendientes de la propuesta que pueda hacer el Grupo Parlamentario Socialista con relación a esa enmienda referida a la Disposición Transitoria Segunda y que nuestro Grupo parlamentario mantiene viva en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Ríos Carrégalo.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, si dijimos cuando se nos presentó este proyecto de ley en su debate inicial de toma en consideración que el Gobierno nos estaba sometiendo a un cierto *pressing* —por utilizar un anglicismo que todos entendemos, supongo—, tengo que decir ahora, en todo caso, que a fe que ha sido así.

Señorías, nunca una ley, y he sido ponente en varias leyes a lo largo de estos nueve años que llevo de Diputado, ha tenido tantísimo debate en tan poco tiempo.

Esta ley, señorías, ciertamente se nos presentó tarde; ciertamente, también —y hay que decirlo en honor del Gobierno— se hizo con un amplio debate previo a la elaboración del proyecto de ley; ciertamente, ha habido que poner a muchas partes de acuerdo, incluso dentro del Grupo Parlamentario Socialista, y ciertamente también, a lo largo de este mes escaso que hemos tenido de debate en el Parlamento, ha sido apasionante —por llamarlo de alguna manera— el debate de esta ley. Apasionante en intentar solucionar los problemas que generó la LOU, aunque ciertamente no ha habido la valentía que nosotros le exigíamos al Consejo de Gobierno en cuanto a aquello de mitigar los efectos de la LOU en Andalucía y de ir más allá, pero siempre dentro de nuestras competencias. No ha habido esa valentía, pero ciertamente se han hecho grandes esfuerzos, señorías, en que esta ley solucione problemas reales de la universidad andaluza.

En su momento, nosotros presentamos sesenta y dos enmiendas a esta ley; enmiendas muy pensadas, enmiendas a fondo pero muy pensadas, para mejorar, en su conjunto, la ley desde varias perspectivas.

Básicamente, nosotros nos fijábamos en el tema de los Consejos Sociales, en el tema de las nuevas figuras contractuales, en el tema de la financiación y, para nosotros, la joya de la corona, que es la

Agencia Andaluza de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación. Y les digo la perla de la corona porque, señorías, en el dictamen sobre universidades que emitió este Parlamento, nosotros —por decirlo de una manera fuerte, pero no se viene a la boca otra— echamos un pulso en este tema. Nosotros exigimos en su momento, y que así se incluyese en aquel dictamen sobre universidades —básicamente, fue financiación y titulaciones, pero se tocaron muchos otros temas— el que se crease esa Agencia, muy antes de que apareciera en la LOU, aunque ya existía, ciertamente, una Agencia a nivel estatal. Y al final, se consiguió.

Señorías, nosotros hemos presentado enmiendas, que no voy a relatar, evidentemente, las sesenta y dos, ni mucho menos, pero sí voy a decir las que nosotros hemos considerado las más importantes en esta ley de gran importancia para Andalucía, que no sólo para las universidades públicas o privadas andaluzas, sino de gran importancia para Andalucía en su conjunto, para la formación, para el bienestar, para la investigación, para la calidad de vida, en última instancia. Porque la universidad acaba teniendo, evidentemente, una ósmosis muy importante en la sociedad, y digo que, incluso, para la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

En el asunto de los Consejos Sociales, nosotros planteamos la necesidad de que los Consejos Sociales pudieran rechazar o proponer las modificaciones al presupuesto de las universidades. Ha sido transaccionada, y así lo hemos aceptado; por lo menos, se acepta el hecho de que puedan rechazar los Consejos Sociales. Y eso es darle voz a la sociedad civil, no sólo al fanal que significa la universidad. Pueden rechazar unos presupuestos, lo que significaría su devolución para que, de nuevo, volviesen al Consejo Social.

Presentamos también, dentro de los Consejos Sociales, la necesidad de aumentarlos con la presencia de la economía social. También la necesidad de aumentar esos Consejos Sociales, en su composición, no sólo con un vocal de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en esa provincia donde esté cada universidad, sino con dos. Ambas enmiendas han sido aceptadas. Y planteamos, señorías, también, como enmienda sustantiva dentro de los Consejos Sociales, el tema del nombramiento de los Presidentes de los Consejos Sociales. No ha sido posible el que ese nombramiento de los Consejos Sociales no sea una cuestión del Consejo de Gobierno, que seguimos diciendo que no es más que un cementerio de elefantes políticos. Lo seguimos diciendo y lo mantenemos. Ahí no ha habido manera, señorías, de llegar a ningún tipo de acuerdo.

Con respecto a la comunidad universitaria, nosotros planteamos la necesidad de la inclusión de los becarios de investigación. No ha habido manera. Se han dado razones de que eso sería, en última instancia, anti-LOU. Bueno, ¿y qué? Nosotros, ciertamente, nos conformamos con que, al menos aquí, en esta Cámara, y por mayoría, se aprobó una propuesta de proposición de ley que nosotros redactamos, e

incluso enmendamos, para elevarla al Congreso de los Diputados, de manera que los becarios de investigación en el conjunto de España tengan realmente contratos laborales y, si es necesario, se modifique la Ley de Régimen General de la Seguridad Social.

En cuanto al profesorado de las universidades públicas andaluzas, planteamos la posibilidad de licencias y permisos septenales —que antes se decía sabáticos, que es equivalente porque es cada siete—, así como la movilidad del profesorado ayudante. Ambas enmiendas han sido incorporadas al texto, de lo cual nos congratulamos.

También planteamos, en el tema del profesorado de las universidades públicas andaluzas, las clases y modalidades de contratación. En concreto, contrato laboral a profesores —cuando digo profesor, entiéndanme: profesor/profesora asociado/asociada— a tiempo parcial, que acrediten —y ésta era nuestra enmienda— tres años en una actividad laboral profesional fuera de la universidad. Ha sido aceptada, y así lo valoramos como tal.

También en este capítulo presentamos la necesidad de que el profesorado emérito pasase, de alguna manera, por la Agencia. Aceptada de alguna manera, que nosotros llamamos subsumida por otras enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

También, que la duración de los contratos de los profesores doctores ordinarios y profesores colaboradores fuese de carácter indefinido. No ha sido posible hasta la presente; todavía puede ser que se le aparezca la Virgen al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto que Grupo mayoritario en esta Cámara.

También presentábamos que la duración de los contratos de ayudantes doctores y ayudantes sea con dedicación exclusiva, a tiempo completo —y aquí iba nuestra enmienda— y con duración de cuatro años, y no como decía el texto del proyecto de ley que cada universidad podría fijar los años hasta un máximo de cuatro. También lo hemos conseguido. En este mismo capítulo, que la renovación del contrato a los asociados requiriera la evaluación positiva de la Agencia, la renovación de ese contrato. No ha sido posible.

Con respecto a los estudiantes, al capítulo de estudiantes, sí se nos ha admitido la inclusión de un catálogo de derechos de los estudiantes. También, la adecuación de la capacidad del sistema a la demanda social, para que la libre elección de estudios pueda ser efectiva. También, la participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad de la docencia.

En cuanto al personal investigador en formación, no ha sido posible el reconocimiento de la consideración de este personal, y mientras dure la vinculación a la universidad, como personal docente e investigador. No ha sido posible.

De la inserción laboral de los egresados de las universidades andaluzas, hubiéramos querido que se crease una comisión *ad hoc* en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. No ha sido posible. Sí se reconoce como un objetivo y un fin, pero no como

una comisión especial, sino que se le adjudican estas competencias a la Comisión de Programación, dentro del Consejo Andaluz de Universidades.

No entendemos por qué no se nos admiten las enmiendas que reducen la presencia de Rectores en las comisiones distintas, dentro del CAU, pero que son distintas de la comisión académica. La presencia de Rectores casi es aquello de «Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como.» Al menos, se reduce el que la comisión académica del CAU tenga la competencia sobre la vertebración del Sistema Andaluz de Universidades.

Y llegamos a lo que decimos nosotros la perla: la Agencia. Nosotros, como dije al principio, la exigimos en su momento, y fue duro. Pero se consiguió, al menos, que se plantease la necesidad de esa creación de la Agencia Andaluza. Después, se nos ha dado la razón en la práctica, porque con la LOU y su desarrollo o aplicación en Andalucía, se vio la necesidad de la creación de esta Agencia. Pero exigimos en su momento, señorías, que fuese autónoma e independiente, tanto del Consejo de Rectores como de la Consejería, y eso no ha sido posible.

Fijense, nos parece bien que los resultados de la evaluación sean tenidos en cuenta a la hora de la financiación de las universidades; es una enmienda que se nos ha admitido en este sentido. Nos parece bien. Hemos avanzado, a instancia de Izquierda Unida, en el artículo 82; algo se ha avanzado, pero no ha sido posible, señorías, el asunto del nombramiento del Director de la Agencia. E incluso, aquí todavía nos atrevemos a presentar una transaccional al Grupo mayoritario, en el sentido siguiente —sería al artículo 83.1 de este proyecto de ley—: «El nombramiento del Director o Directora General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria se realizará por el Consejo de Gobierno de entre los candidatos y/o candidatas presentados por el mismo Consejo de Gobierno, oído el CAU, que alcancen la mayoría simple del Pleno del Parlamento. El cese del Director o Directora General de la Agencia, se realizará...»

El señor PRESIDENTE

—Señor Ríos, debe su señoría ir terminando, por favor.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Voy terminando, señor Presidente.

«...se realizará por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular o la titular de la Consejería de Educación y Ciencia, oído también el Consejo Andaluz de Universidades». Es lo mínimo que podemos transigir para que, al menos, tenga una cierta apariencia de independencia esta Agencia de la Calidad de la Acreditación Universitaria y de la Evaluación.

Creemos que hemos mejorado bastante, hemos reducido bastante. Ya no tiene que superar lo que decíamos en nuestra propuesta, los dos tercios de la Cámara. Así pues, ya no hay horcas caudinas, porque bastaría con la mayoría gubernamental. Ya no dice que consigan, sino que alcancen; ya no tienen que pasar por la comisión y someterse a un examen, como proponíamos en nuestra enmienda. El cese se mantiene como en el proyecto de ley. No tiene que pasar por el Parlamento, se hace a propuesta de la Consejería, oído el CAU. Creemos que rebajar más es imposible, pero no hay manera por parte de la Consejería.

Y termino, señorías, diciendo que en este caso, evidentemente, la independencia que aparece, entre comillas, de esta Agencia no es tal. Así, señorías, no podemos votar... No vamos a votar en contra, pero difícilmente podemos votar favorablemente.

Termino, señorías, con el tema de la financiación.

Presentamos nosotros, en su momento, una adicional. Y aquí veo a algunos Rectores. Y hoy, precisamente, un Rector, en una entrevista, habla en este sentido. Nosotros presentamos una adicional nueva que plantea un nuevo modelo de financiación que contemple las necesidades derivadas de la aplicación de la LOU y de esta LAU, y no se nos ha admitido, señorías, no se nos ha admitido.

Y llegamos ya, finalmente, a la Transitoria Segunda. Ésta ha sido motivo de arduas negociaciones, no sólo de los Grupos parlamentarios y, en su conjunto, de gran parte de la sociedad, como pueden ser los sindicatos, como pueden ser los afectados y afectadas. Y, señorías, si se trae a esta tribuna esa transaccional sobre esa transitoria, que esta mañana hemos llegado a un amplio acuerdo en ese sentido, nosotros, evidentemente, la aceptamos tal cual. La conocemos; esperamos que sea la que se diga aquí, en esta tribuna. Y la aceptamos tal cual. Y esperamos, señorías, todavía, porque es lo último que perdemos, alguna transaccional que nos posibilite aceptar esa Agencia que nosotros hemos demandado desde años, que al final se ha aceptado, pero que sea realmente independiente, o incluso ya nos conformamos con que tenga la apariencia de tal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ríos Carrégalo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, dice el refrán que para este viaje no se necesitan alforjas. Y yo creo que el viejo y sabio adagio le viene como anillo al dedo a este debate final sobre la Ley Andaluza de Universidades.

Señorías, ha sido la sexta legislatura un período parlamentario en el que la situación de la universidad andaluza ha tenido una extraordinaria importancia política, además de académica y social. El problema universitario —porque no se puede denominar de otra forma— ha estado presente en numerosos debates desde que tomamos la decisión, allá por el invierno del año 2000, de reflexionar y dictaminar sobre la financiación y el mapa de titulaciones, hasta el debate final de esta ley, la ley socialista, la ley del dominio de la Administración en la universidad andaluza.

Ya les advierto, señorías, que, desde nuestro juicio, esta ley no cierra un período ni un problema, más bien al contrario; estamos como al principio, con las mismas incertidumbres, con los mismos desequilibrios, con el mismo ritmo de actuación, con el mismo modelo intervencionista de coordinación universitaria. Eso sí, hemos perdido cuatro años para cambiar, para reformar nuestro sistema universitario. Ése fue el eje central de las deliberaciones del grupo de trabajo. Hoy, después de cuatro años, el resultado que define esta ley no es otro que el de la desconfianza y el control, cada día más férreo, sobre las universidades andaluzas.

La semana pasada, visitando la Universidad Pablo de Olavide junto a su Rector y todo su equipo, surgía una vez más la gran pregunta, la duda que planea desde hace tiempo, sobre todo, en las universidades más jóvenes: ¿se ha asumido con todas las consecuencias la creación y el mantenimiento de diez universidades en Andalucía en condiciones de calidad y competitividad? Por el comportamiento del Gobierno andaluz y por esta Ley de Universidades, pensamos que, aunque se diga que sí, la realidad es que por ahora no.

Ya he mantenido en esta Cámara que esta ley es una ley conservadora: ni se acompañan los tiempos que corren, ni afronta los problemas, ni da la cara audazmente a los retos que se avecinan.

¿Cómo resuelve esta ley los problemas financieros de las universidades, los desequilibrios entre estructuras de la oferta de titulaciones y estructura de la demanda, el descenso del número de alumnos de nuevo ingreso, la preparación y la orientación del estudiante, el fracaso universitario? La Presidenta del Consejo Social de Sevilla ha hablado de que en algunas carreras se alcanza más del cuarenta por ciento de tasa de abandono.

¿Cómo aborda esta ley la participación social en la universidad? ¿Cómo aborda esta ley el hecho de que apenas existan rasgos diferenciadores entre los perfiles de nuestras universidades y el escaso peso de las enseñanzas técnicas? Les recuerdo que las enseñanzas sociales representan casi un 50% del total de los estudios universitarios. ¿Cómo aborda esta ley el reto de que las universidades jóvenes alcancen el nivel de investigación de las más consolidadas?

Señorías, nosotros pensamos que, sencillamente, esta ley no responde a estas grandes cuestiones ni articula los mecanismos adecuados para solventar estos problemas. Que, por cierto, fueron expuestos

de manera coincidente por todos los participantes en el dictamen de universidades.

Pero, es que, además, señorías, pensamos que la ley no afronta de manera decidida los grandes retos a los que debe responder el sistema universitario. Los principales, la adaptación al marco europeo de enseñanza superior y la superación de la deshomologación que nos separa de las grandes universidades españolas y europeas. Ese modelo competente, competitivo, moderno y abierto que debe ser nuestro norte, que debe ser nuestra aspiración. Y todo ello, porque se aplica y se concibe la universidad desde un concepto político erróneo, desde la intervención más absoluta, desde la desconfianza en la universidad, desde el dogmatismo que lleva a la repetición de un modelo de coordinación que ha demostrado su fracaso.

Esta ley apenas se diferencia de la Ley de Coordinación de 1992, a nuestro entender, causa de los males que padecen las universidades andaluzas. Por eso, igualmente se consagra sin resquicio alguno el sometimiento de las universidades a los dictados del Gobierno andaluz. El Gobierno domina el Consejo Social, el Consejo Andaluz de Universidades, la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación y las líneas maestras de la investigación. Intervención, autonomía vigilada; razones esenciales para mostrar nuestra posición contraria a la aprobación de esta norma.

Señorías, para el Partido Popular esta ley representa el empecinamiento en un error de graves efectos para las universidades. ¿No se pueden respaldar los criterios que rigen las mejores universidades y los mejores gobiernos europeos? No se puede dar la espalda a esos retos, a esos principios: excelencia, autonomía, diversificación, movilidad, mérito, competencia, apertura, internacionalización, evaluación externa, huida del rincón regional, huida del localismo andaluz.

Señorías, también dice otro adagio que dime de lo que presumes y te diré de lo que careces. También esta ley es un buen ejemplo de esa doctrina socialista: hacer justamente lo contrario de lo que se afirma.

Se prometió cumplir a rajatabla el dictamen del Parlamento de Andalucía en sus dos aspectos básicos, financiación y mapa de titulaciones. En palabras de la señora Consejera, octubre del 2002, cito literalmente: «Esta Consejería va a ofrecer al conjunto de las universidades andaluzas y a la sociedad andaluza una ley, que esos principios que se recogen en el dictamen puedan tener rango de ley». Señor Calvo, rango de ley, lo dijo la Consejera.

El dictamen comprometía el 6% del PIB andaluz como asignación global en materia educativa. Se prometió y se firmó en el año 2000 por el Presidente Chaves y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras. De ese 6%, el 1'5 del PIB se destinaría a financiación universitaria, como también lo comprometía el programa electoral del Partido Socialista. El resultado es que, a finales del 2006, sólo se alcanzará el 0'96%. Ni en la ley, que podría ser discutible, señor Hierro, ni en el

modelo, que ya no es discutible, ni en el modelo de financiación se alcanzará lo que se prometió.

El dictamen también comprometió que el mapa de titulaciones garantizaría la existencia de todas las titulaciones en Andalucía y se establecería teniendo en cuenta las demandas y la necesidad social. Según el acuerdo sobre la deuda universitaria, deuda que tendría que haber asumido el Gobierno andaluz, que fue quien la generó, la implantación de titulaciones depende, cito textualmente, del resultado presupuestario por operaciones no financieras y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Estabilidad, amén de que será la Consejería de Economía quien autorice la implantación de titulaciones, dependiendo de las disponibilidades financieras. Con universidades que tienen un volumen de deuda que representa más del cien por cien sobre los ingresos, está claro que las nuevas titulaciones se implantarán como ha sido la norma habitual, a coste cero, sin financiación adicional, lo que equivale a decir carencias, improvisación y precariedad. Precisamente todo lo contrario a lo manifestado en el dictamen. Por cierto, en la ley no aparece ni siquiera el término mapa de titulaciones, y todo se despacha en un artículo, el 56.

Por otra parte, señorías, hemos oído durante tres años el sonsonete constante de que la ley nacía para contrarrestar los efectos negativos de la LOU y devolver la autonomía a las universidades. Justamente lo contrario. Respecto a la autonomía universitaria, ya en el primer artículo de la ley se consagra su defeción: la Consejería ordena a las universidades. La presencia del Gobierno andaluz en los órganos de coordinación es abrumadora, porque se considera, desde su intervencionismo, que las universidades son meros apéndices administrativos de la Consejería de Educación. Se nombra a dedo a los Presidentes de los Consejos Sociales —y estoy de acuerdo en lo dicho por el señor Ríos, el portavoz de Izquierda Unida—. Se domina en proporción abrumadora el Consejo Andaluz de Universidades, órgano que tiene encomendadas funciones importantísimas, y que además debe ser oído, autoriza y propone numerosas cuestiones de importancia para la dinámica universitaria. En el fondo, señorías, el Consejo Andaluz es la Consejería de Educación.

Y tampoco podemos aceptar el modelo de Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación, porque es una Agencia dependiente en grado sumo de la Consejería de Educación. Se nombra digitalmente al Director y se copa el Consejo Rector.

Voy terminando, señor Presidente, diciendo, señorías, que esta ley tiene, además, un defecto importante que en nuestra opinión la desacredita. Lleva al articulado lo que corresponde a la exposición de motivos, politiza en exceso el articulado. A título de ejemplo, permítanme que les señale el artículo singular, el 53.

En su origen, en este artículo se planteaba de manera especial financiación para programas destinados a la interculturalidad, la cultura de la paz y la no violencia, las políticas de igualdad, etcétera, etcétera.

Ampliados, ahora, tras varias enmiendas, con otros conceptos como la sostenibilidad medioambiental o las energías alternativas. Señorías, son todos aspectos muy respetables, cuyo listado podría alargarse casi hasta el infinito: la biología, la agricultura ecológica, los servicios sociales en general. Señorías, esta contaminación política tendría que haberse evitado, porque lo verdaderamente importante es que se haga buena investigación en el campo que sea, en el campo que sea.

Termino ya, señor Presidente, con dos cuestiones. La primera es que comprendemos, y no lo criticamos, que no se nos haya aceptado ninguna enmienda. Estamos ante modelos alternativos. Y la segunda es que no quiero terminar mi intervención sin dedicar unas palabras de agradecimiento y consideración a los compañeros Diputados con los que durante cuatro años he debatido la cuestión universitaria, tan trascendental para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y lo voy a hacer saltándome un poco el protocolo parlamentario. A Ricardo Chamorro, a Pepe Calvo, a Paco Ríos, a Luis Ángel Hierro y también a la Consejera de Educación. Porque a pesar de nuestras diferencias, lógicas y legítimas, quiero que sepan, que sepáis, que tenéis mi afecto y mi respeto.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Salas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Hierro Recio.

El señor HIERRO RECIO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias a todos los miembros que me han precedido en esta tribuna en relación al debate final de la Ley Andaluza de Universidades.

Para comenzar esta intervención, posicionarme en cuanto a las enmiendas o posicionar a nuestro Grupo en cuanto a las enmiendas que vienen manteniéndose vivas por parte de los Grupos parlamentarios.

En concreto, hay una enmienda que ha sido muy debatida, como aquí se ha hablado, que es la relativa a la Disposición Transitoria Segunda, que es la disposición relativa a toda la transformación del profesorado universitario contratado.

Ahí existía una enmienda número 16 del Grupo Andalucista, la número 76 del Grupo de Izquierda Unida y la número 239 del Grupo Mixto que, junto a una que en día, en su momento, se incorporó por parte del Grupo Socialista en la Comisión, intentaban dar solución a ese problema de transformación y de adecuación de los contratos del profesorado a la nueva situación derivada de la aplicación de la LOU. Hemos estado debatiendo durante toda esta mañana los contenidos, y todos los Grupos políticos,

incluido el Grupo Parlamentario Popular, disponen del texto relativo a dicha transitoria, por lo cual no me voy a detener en él, sólo decir que consideramos fundamental y que valoramos un progreso significativo para la evolución futura de las universidades la incorporación de los sindicatos en los procesos de negociación para la solución de los problemas laborales de este colectivo.

Por lo que se refiere al Grupo Mixto, le ofrecemos una transaccional en su enmienda número 200, relativa a las asignaciones a los miembros de los Consejos de Administración, aparte de la que les ofrecemos al resto de los Grupos.

En cuanto al resto, ahora haré referencia a algunas que por parte del Grupo Mixto se han considerado muy problemáticas. Esa transaccional consistiría en incorporar en el texto lo siguiente: «dará lugar únicamente a las indemnizaciones que determinen las disposiciones de la Junta de Andalucía que desarrollen la presente ley».

En cuanto al Grupo de Izquierda Unida, comunicales que vamos a votar favorablemente aún, todavía una enmienda, la enmienda número 62, que hace referencia al artículo 77.2. Y que, aparte de esa transaccional que afecta a la Disposición Transitoria Segunda, vamos a ofrecer otra transaccional a la enmienda número 20, relativa al artículo 19.1 h), relativa a los miembros de los Consejos Sociales, donde creemos que se adecua la redacción en mayor sentido a lo pretendido por parte de Izquierda Unida, que si bien era una eliminación, daría un resultado como el siguiente: «Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía, que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la universidad correspondiente o colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos de las universidades». Entendemos que eso puede satisfacer, al menos parcialmente, las pretensiones del Grupo de Izquierda Unida.

Y asimismo, vamos a ofrecer una transaccional adicional, que sería a su enmienda número 78, relativa a la Disposición Transitoria Segunda bis, que llamaban ellos. El texto también ha sido consensuado con centrales sindicales, representantes de los profesores contratados, y entendemos que puede ser un mecanismo para la adecuación de los contratos que no tienen carácter indefinido, que irían regulados por la Disposición Transitoria Segunda, y que creemos que puede resolver también algunas situaciones puntuales de determinado profesorado.

Dicho esto, y fijado, por tanto, el posicionamiento en cuanto a la enmienda... Bueno, perdón, queda todavía también una enmienda transaccional a la Disposición Transitoria Sexta, donde se hacía referencia a la adecuación de los estatutos a la nueva normativa que supone esta ley, y que pasaría de los seis meses, en lugar a los doce, a los nueve meses, es decir, cuando finaliza el presente curso académico.

Bueno, dicho esto, hacer alguna referencia, dado que nos encontramos en el último momento, proba-

blemente, en el que va a ser el último debate sobre universidad que tengamos en esta Cámara.

Durante toda esta legislatura, hemos hecho un esfuerzo todos los Grupos en aras de un consenso, durante toda la legislatura. Ciertamente es que, derivado de las circunstancias que se han producido en Madrid, y de las cuales afortunadamente los aquí presentes no tenemos nada que ver, al menos los de esta parte del hemiciclo, pues nos ha distanciado, y es cierto. Empezamos en una posición en la que el Grupo Parlamentario Popular se abstuvo en el dictamen y vamos a terminar en una situación en la que va a votar en contra de la Ley Andaluza de Universidades. Pero pienso que, aun así, hemos intentado buscar acuerdos y que incluso en aquellos casos en los que sabiendo que algún Grupo político iba a manifestar una postura en contra, o incluso una postura de abstención, hemos intentado buscar acuerdos para incorporar determinadas cuestiones que ese Grupo político consideraba importantes.

No obstante, sí es cierto que se ha consolidado un consenso. Un consenso que lo componemos el resto de Grupos, y que se ha consolidado por cierto convencimiento en defensa de una universidad pública, una universidad autonómica, de una universidad suficientemente financiada y de una universidad que contribuya a la articulación y al desarrollo de Andalucía. Y ese consenso lo hemos manifestado en el dictamen del grupo de trabajo, en el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de Universidades, en la propuesta en la posición sobre la proposición de ley andaluza de universidades del Partido Popular y en este mismo momento. Y a ese consenso hemos contribuido todos, renunciando todos. Y voy a seguir intentando buscar ese consenso e intentar apelar a que los Grupos políticos puedan y tengan la capacidad de renunciar a algunas cosas. Me voy a referir a los puntos de discrepancias que aquí se han citado.

Se ha citado como punto importante de discrepancia el nombramiento del Director de la Agencia. No tiene este Grupo político, ni la Junta de Andalucía ni por supuesto la Consejería, y me consta que así es, ninguna intención de intentar incidir en las actividades de la Agencia más allá de que su funcionamiento satisfaga a la comunidad universitaria. No obstante, no podemos caer en la confusión entre el Legislativo y el Ejecutivo, bien lo sabe el Grupo de Izquierda Unida, que he venido discutiendo con él durante mucho tiempo, durante todas estas últimas semanas, esta situación. No podemos caer en pensar que el mero hecho de que cualquier órgano —ejecutivo, digo—, el mero hecho de que pase por esta Cámara, lo legitima en un sentido adicional. Sobre todo, mucho más cuando la redacción que usted ha propuesto ya es una redacción, como usted mismo ha dicho, bastante descafeinada.

No obstante, sí quiero, en aras de ese consenso, decirle algo. Tenga usted en cuenta que si le aceptáramos esa transaccional se iba a producir un retraso en el funcionamiento de la Agencia Andaluza. Retraso que entendemos no es posible en este momento, sobre

todo cuando las expectativas de muchos profesores han quedado truncadas por el defectuoso funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación. Y le pido, por tanto, al Grupo de Izquierda Unida, que entienda el posicionamiento del Grupo Socialista y del Grupo mayoritario en esta Cámara. Y, por supuesto, que entienda que no vamos a contribuir ni por acción ni por omisión a una parálisis de seis u ocho meses de la Agencia por el mero hecho de que pase por esta Cámara. Tiempo tendremos o tendrán otros Diputados en futuras legislativas de si es necesario corregir esa situación.

En cuanto al problema de los becarios, aquí se ha dicho ya que se ha tratado de una proposición de ley para remitir al Congreso esa ley y defenderla. Recientemente, el Gobierno ha aprobado un estatuto del becario. Lo consideramos totalmente insuficiente, lo consideramos totalmente insuficiente. Pero también les voy a decir a los Grupos: no vamos a crear ninguna situación que pueda provocar por parte del Gobierno central una reacción en la cual nos deje en un vacío legal a ningún colectivo ni a ninguna parte de la comunidad universitaria ni de sus instituciones. Antes de darles esa satisfacción de dejar en vacío legal a nuestras universidades, preferimos no ir más allá en cualquier instrumento que pueda ser considerado violatorio de la Ley Orgánica de Universidades. Por tanto, apelo a la búsqueda del consenso y apelo a esa posición que han mantenido a lo largo de todos estos tiempos, de todos estos años, para mantener ese consenso en este último debate.

En cuanto al Partido Popular, nos ha dicho el señor Salas que estamos como al principio. Yo diría que no. Al principio había una cosa que se llamaba la Ley de Reforma Universitaria; ahora hay una cosa que se llama Ley Orgánica de Universidades. Al principio ustedes tenían una vocación de consensuar las propuestas y las resoluciones de esta Cámara en cuanto a la universidad; se han visto obligados a eliminar esa vocación de consenso. Y, desgraciadamente, nos vemos en la situación de que esta ley, que debería haber sido unánimemente votada, pues probablemente no tenga esa unanimidad o seguramente no tenga esa unanimidad.

Sí le digo una cosa, señor Salas, su discurso ha sido suave, *light*. Ha sido un discurso con poco contenido y con mucha pancarta. Porque nos ha hecho un relato de los posibles males de la universidad, nos ha dicho que ustedes tienen una alternativa, pero la realidad es que su alternativa es la Ley Orgánica de Universidades, y, desgraciadamente, para los que eran los principales males de la universidad, no está funcionando. Seguimos sin tener profesores habilitados, tenemos a todo el profesorado pendiente de las reconversiones en cuanto a las contrataciones y resulta que la maravillosa panacea que podía haber supuesto esa Ley Orgánica de Universidades, pues no lo es.

Señores del PP, yo les invito a usted y al resto de su Grupo a reflexionar. Están en soledad, están en soledad no sólo en esta Cámara; están en soledad en Europa, están en soledad en España, se están quedando solos

en la mayoría de las Comunidades Autónomas, y no puede ser que todos estemos equivocados, no puede ser que todos estemos equivocados.

El señor PRESIDENTE

—Señor Hierro, debe su señoría terminar, por favor.

El señor HIERRO RECIO

—Termino, señor Presidente.

Ustedes tienen una concepción de Andalucía que les lleva al error. No pueden pintar una Andalucía oscura, truculenta, parcial y, desde luego, aunque no es su caso, pero sí de otros portavoces de su Grupo, desde el rencor. Tienen que intentar buscar otra forma de hacer política, porque si no es así, caerán en la que va a ser la peor herencia del aznarismo, que es la crispación.

Dicho esto, a pesar de ello, su voluntad ha sido que podamos tramitar las transaccionales, y por tanto se lo voy a agradecer, porque le veo ese último intento del consenso al que usted se ve limitado desde Madrid.

Agradecer desde aquí a la Consejería de Educación y Ciencia, porque nos ha dado un punto de partida de consenso que nos ha permitido llegar a este final, creo que con la mayoría solvente de esta Cámara.

Agradecer a los sindicatos y a los representantes de los profesores contratados por su asesoramiento insistente y persistente, que probablemente nos habrá llevado a sacar, al menos en alguna parte de esta norma, algunas soluciones importantes para los colectivos a los que representan; a los Grupos parlamentarios en general, por hacer esa aportación al consenso, al que vuelvo a apelar en un esfuerzo final, y, por supuesto, a la comunidad universitaria, representada aquí en algunos casos por sus Rectores, por haber tenido la paciencia con los políticos para que hagamos una ley que les va afectar en el futuro inmediato.

Esperamos que esta ley responda a sus expectativas y que podamos haber contribuido a una mejora sistemática y persistente de la universidad andaluza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Hierro Recio.

Señorías, vamos a comenzar la votación de las distintas enmiendas que se mantienen al proyecto de Ley Andaluza de Universidades, comenzando por las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Sobre la enmienda viva del Grupo Parlamentario Andalucista, que es la número 16 a la Disposición Transitoria, hay también enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por

Andalucía. A estas tres enmiendas, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista les ha formulado una enmienda transaccional. ¿Existe acuerdo de la Cámara para la tramitación de la transaccional? Así se declara. ¿Existe acuerdo por parte del Grupo Parlamentario Andalucista para que la transaccional sustituya a su enmienda? ¿Igualmente, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? ¿Igualmente, por parte del Grupo Parlamentario Mixto? En consecuencia, esta transaccional será votada separadamente y sustituirá a la enmienda número 16, la 239 y la número 76.

Señorías, votamos la enmienda transaccional que sustituye a la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 59 votos a favor, ningún voto en contra, 36 abstenciones.

Señorías, pasamos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Sobre la enmienda número 200, del Grupo Parlamentario Mixto, se ha formulado una transaccional. ¿Existe acuerdo de la Cámara para su tramitación? Así se declara. ¿Existe acuerdo por parte del Grupo Parlamentario Mixto de aceptar la transaccional? Así se declara. En consecuencia, votamos ahora el texto de la transaccional sobre la enmienda número 200 del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 58 votos a favor, ningún voto en contra, 35 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 51 votos en contra, 36 abstenciones.

Señorías, vamos a votar a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se han formulado enmiendas transaccionales sobre enmienda número 20, la número 77 y la número 78, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. ¿Existe acuerdo de la Cámara para la tramitación de las transaccionales? Así se declara.

¿Existe acuerdo por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía para que las enmiendas transaccionales sustituyan sus enmiendas números 20, 77 y 78?

Señor Ríos, tiene su señoría la palabra.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Señor Presidente, creo que hay un pequeño error.

Es sobre la enmienda 62, no sobre la enmienda 77.

El señor PRESIDENTE

—Perdón, señoría.
La 62 ha sido aceptada y propondré su votación separadamente.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—De acuerdo.

El señor PRESIDENTE

—Es transaccionales sobre la número 20, la número 77 y la número 78.
¿Sí, señor Hierro?

El señor HIERRO RECIO

—Señor Presidente, la 77 ya la hemos incorporado... No, perdón, la 76 es la que se ha incorporado en la Disposición Transitoria Segunda. La 77 era una enmienda que había desaparecido porque era duplicada, si no recuerdo mal.

El señor PRESIDENTE

—Es que eran la 20 y la 78.

El señor HIERRO RECIO

—Eran la 20 y la 78.

El señor PRESIDENTE

—Correcto.
Señor Ríos, ¿acepta usted las transaccionales sobre la 20 y la 78?
En consecuencia, señorías, votaremos ahora la enmienda número 62 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y las transaccionales sobre las enmiendas número 20 y número 78.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 58 votos a favor, ningún voto en contra, 36 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 52 votos en contra, 36 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 35 votos a favor, 53 votos en contra, 6 abstenciones.

Señorías, votamos finalmente el texto del Dictamen.

Se inicia la votación.

Perdón, había el señor Ríos solicitado la palabra antes del ejercicio de la votación. En consecuencia, queda anulada la votación.

Señor Ríos, tiene su señoría la palabra.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Señor Presidente, yo es que quería pedir votación separada del Capítulo II del Título V.

El señor PRESIDENTE

—Tiene usted reglamentariamente derecho, señor Ríos.

Señorías, votamos el Capítulo II del Título V del texto del dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 52 votos a favor, 36 votos en contra, 7 abstenciones.

Señorías, votamos el resto del Dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 59 votos a favor, 36 votos en contra, ninguna abstención.

Queda aprobado el Proyecto de Ley Andaluza de Universidades.

[Aplausos.]

Sí, señor Chamorro, ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Para explicar el cambio del sentido del voto de nuestro Grupo parlamentario, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Señor Chamorro, eso lo tenía que haber indicado su señoría antes de votar.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Entendía este Diputado que tenía que hacerlo *a posteriori*. Pero si es así...

El señor PRESIDENTE

—Es que ese turno está previsto reglamentariamente, pero antes de producirse el cambio de voto. En este momento, la ley ha terminado su tramitación.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—No hay ningún problema por nuestra parte, señor Presidente.

Proyecto de Ley 6-03/PL-000006, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El señor PRESIDENTE

—Nada, muchas gracias, señor Chamorro.

Señorías, pasamos al debate final del Proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Guarden silencio, señorías. Silencio, por favor.

Para iniciar el debate, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Su portavoz, el señor Chamorro, tiene la palabra.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

En esta tarde legislativa, en la que se va a dar definitivamente la posición a tres proyectos de ley en esta Cámara, una de ellas, que quizás pase más desapercibida que las dos que la acompañan —por una parte, la Ley Andaluza de Universidades y, por otra, la Ley en torno al Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía—, para nosotros es una ley y es un proyecto político cuyas connotaciones van más allá de lo político, y me refiero a la Ley de Cooperación y Desarrollo Internacional.

Con este proyecto de ley y su tramitación parlamentaria, desde nuestro Grupo parlamentario consideramos y valoramos positivamente el hecho de que la cooperación andaluza se enfrente a un momento importante y de especial relevancia política. Es importante, no solamente el objeto y los fines de esta ley, sino que su regulación y su normalización, en torno a todos los aspectos solidarios, además de necesario en un sistema democrático, garantiza el destino de los fondos públicos para la solidaridad y ayuda humanitaria.

Queremos, desde nuestro Grupo parlamentario, reconocer el trabajo realizado y las aportaciones que desde el resto de los distintos Grupos se han llevado a cabo a lo largo de todo el debate y trámite parlamentarios. Igualmente, es justo reconocer, en este sentido, el peso que ha tenido el Grupo mayoritario, el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su portavoz, la señora Víboras, y por otro, lo que ha sido también el trabajo realizado y las aportaciones por parte del Gobierno andaluz.

Nuestro Grupo Parlamentario Mixto, que presentó tan sólo nueve enmiendas al texto presentado por el Consejo de Gobierno, ya nos manifestábamos con anterioridad en un posicionamiento favorable al mismo. Por lo tanto, nuestras enmiendas —y esto quiero matizarlo— han sido más enmiendas de aportación a la mejora de la redacción del texto legal, que de rectificación al mismo.

Decir también que las enmiendas que mantenemos van en este sentido y destacar, de entre ellas, la enmienda que con destino a aquellos países del Tercer Mundo deben ir principalmente las ayudas de cooperación y desarrollo.

Nosotros creemos que desde nuestro Grupo parlamentario hemos contribuido de manera considerable, con nuestras aportaciones y las transaccionales que se han efectuado y consensuado con el Grupo parlamentario, al proyecto de ley que hoy se presenta para su aprobación final. Quisiéramos, no obstante, destacar algunos aspectos legales de este texto.

En esta ley, señorías, se priorizan las áreas que son objeto de cooperación por sus vínculos geográficos. Establece también las prioridades sectoriales relacionadas con el modelo de desarrollo regional andaluz. Y valoramos, por tanto, de manera positiva, el que en este proyecto de ley se recoja un claro impulso a la cooperación directa, que se ha plasmado ya en convenios con algunos países, como es el caso, fundamentalmente, de Marruecos, donde se ha firmado una declaración importante de intenciones. Este mismo modelo de desarrollo se ha llevado a cabo en otros países, como Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y otros países de Latinoamérica. Pero, fundamentalmente, nos preocupa a nosotros la relación con el Magreb. Quizás por las implicaciones en torno a la inmigración, quizás es por todo lo que en torno a esta sociedad, donde, además, existe un pueblo al que nos sentimos profundamente unido, como es el pueblo saharauí, vaya también destinado este tipo de ayudas en torno a la cooperación. Por eso hemos insistido, y mantenemos una de nuestras enmiendas en pie, en torno al destino y los fines, es decir, a las principales áreas geográficas a las que deben destinarse estas ayudas.

Otro de los aspectos también destacable es que con este proyecto de ley se actúa buscando el fortalecimiento de la sociedad civil y de la Administración local y regional, y con ello se potencia el desarrollo de políticas que satisfacen las necesidades básicas; es decir, que tienen un criterio fundamentalmente a la hora de su adjudicación, de sus fines y objetivos

a los que se destinan. Decir, en este sentido, que nosotros valoramos muy positivamente el hecho de reconducir las políticas sociales. Quizás habría que haber ahondado aún más, porque no cabe duda que la Administración autonómica ha sido también una de las que se ha visto abocada, fruto de lo que ha sido, y es justo reconocer en este momento, la iniciativa de las Administraciones locales en estos aspectos de cooperación y ayudas sociales, que han ido por delante...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Un momento, señor Chamorro.
Señorías, guarden silencio, por favor.
Puede usted continuar, señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.
...que han sido, sin duda, vanguardistas en todo lo que ha sido la cooperación con países del Tercer Mundo, países en vías de desarrollo. Por tanto, nada más que añadir a nuestra posición.

Reiterar nuestra posición favorable, el mantenimiento de las enmiendas que aún están vivas y que vienen y permanecen en este debate final, que, no obstante, no será obstáculo, reitero, para seguir manteniendo nuestro apoyo firme y convencido a este proyecto de ley.

Nada más y muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Chamorro.
Continuamos con el turno, y corresponde el mismo al Grupo Parlamentario Andalucista. Su portavoz, el señor Calvo, tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.
El debate final de esta Ley sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo ha recorrido un camino largo e importante.

A principios del año 2001, es decir, hace casi tres años, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior vio la necesidad de tramitar una ley andaluza de cooperación internacional. A partir de ese momento se redactó un primer borrador, que fue el precedente a cinco borradores más, numerosas rondas de informes, de consultas, de recomendaciones, de negociaciones, en definitiva. Era ése un camino cogido con tiempo, desde el punto de vista de lo que es el trámite parlamentario —estamos hablando de principios de 2001, por lo tanto, una legislatura que

hacía poco que había iniciado su andadura—, y que, en definitiva, permitía llevar a cabo un proceso, como he dicho, de consultas, negociaciones y planteamientos de consenso amplio. Será en septiembre de este año cuando el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto correspondiente de Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el 10 de noviembre se realizaba ya el trámite en Comisión que nos lleva hasta este momento. Ha sido un largo caminar, pero por fin asistimos en esta Cámara al debate final de este proyecto de ley.

Como he dicho antes, en el proceso se han oído numerosas voces, se han oído numerosas declaraciones, expresiones de buena voluntad y llamamientos al consenso en una materia como ésta, que viene a integrar distintos tipos de soluciones que desde hace tiempo se vienen prestando por las Administraciones públicas para ayudar al desarrollo de aquellos pueblos que lo necesitan.

Hace ya varias semanas se llevó a cabo, como he dicho, el debate de la totalidad del Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo. El Grupo Andalucista decía en aquella ocasión, y sostiene hoy, que nosotros somos un pueblo, los andaluces somos un pueblo solidario. Incluso solidario desde la dificultad, incluso solidario desde la deficiencia. Hemos repetido en muchas ocasiones que la solidaridad tiene que ir de quien más tiene a quien menos tiene. En muchas ocasiones, los andaluces hemos sido solidarios sin ser los que más teníamos; hemos sido solidarios en muchísimas ocasiones, dando un ejemplo de que la solidaridad no tiene necesariamente que ir unida a la posesión y que en muchísimas ocasiones se produce, precisamente, lo contrario.

Ese esfuerzo por la solidaridad hunde también sus raíces en el trabajo diario y en el esfuerzo de miles y miles de voluntarios que, desde organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, han puesto las bases de lo que hoy nosotros entendemos que se ha convertido en una importante opción de futuro, una opción para el desarrollo humano, un desarrollo humano sostenible, para aquellas zonas que mayores dificultades tienen en el planeta.

Cuando abordamos este proyecto de ley, aunque los andalucistas entendimos que había cuestiones que podían ser mejoradas, y para ello presentamos una serie de enmiendas, creíamos también que ese borrador, último borrador que el Consejo de Gobierno remitía ya como proyecto de ley a esta Cámara, era un buen proyecto de ley. Y aunque llegaba en lo que podemos calificar con cierto retraso, el retraso estaba plenamente justificado como consecuencia de esas rondas de conversaciones, de negociación y de la búsqueda de puntos de encuentro.

Nosotros entendemos que es de gran importancia ese proceso en una ley que tiene esta magnitud y que en algunos sectores de la opinión pública ha levantado, por razones más políticas que de solidaridad, hasta algunas ampollas. Nuestras enmiendas, en su mayor parte integradas en este momento en el texto que hoy se somete a debate, presentaron entonces

un carácter constructivo que, como hemos dicho, buscaba fundamentalmente la mejora de una ley a la que nosotros damos una gran importancia, como consecuencia de lo que he dicho antes en relación a la solidaridad de la que siempre ha hecho gala el pueblo andaluz a lo largo de su historia. Con esta ley, se va a disponer de un instrumento fundamental para una mayor agilidad y eficacia en las labores de cooperación con el Tercer Mundo.

Desde el Grupo Andalucista, insisto, hemos hablado siempre en positivo, y con ese mismo talante constructivo y en positivo defenderemos la enmienda que aún mantenemos viva en este momento. Con esta enmienda, que va al apartado 1 del artículo 11, lo que pedimos es que, de alguna manera, se produzca la participación del Parlamento en un proceso tan importante como éste. En todo caso, nosotros estamos abiertos a cualquier sugerencia que nos pueda permitir que esa participación parlamentaria, independientemente del derecho que todos los Gobiernos del mundo tienen a gestionar planteamientos de este tipo, podríamos, en todo caso, entrar en una vía de esa negociación a la que me he referido a lo largo de mi intervención que ha presidido ese talante negociador, que ha presidido un proceso largo en el tiempo, pero nosotros entendemos que fructífero en los resultados. Creemos que en materias tan importantes como la ayuda para el desarrollo, cuyas acciones, si se ejecutan de forma adecuada y para conseguir de manera eficaz los objetivos que hay propuestos, pueden condicionar de manera importante el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos. Es muy importante, por lo tanto, que la Cámara tenga una posibilidad de establecer criterios, ya que en esta Cámara reside la soberanía de nuestro pueblo.

La base de esta ley y el alma del proyecto que en este momento tenemos en nuestras manos y que tanta suma de esfuerzos ha traído hasta aquí, y que tantos colectivos esperan ahora, creemos que puede dar pie a una base importante de actuación en los próximos años, que puede hacer canalizar con más eficacia y eficiencia las ayudas a ese mundo que lo necesita con urgencia pero que, además de la urgencia, necesita de eficacia.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 30.3, sobre las competencias del Parlamento, señala que el Parlamento es quien tiene que controlar al Gobierno y que, además, puede participar activamente en los planes de cooperación para una correcta ejecución de esos planes. Creemos, por lo tanto, que hay que buscar una fórmula, una más, de encuentro para convertir esa posibilidad en una realidad.

Nosotros reiteramos desde aquí nuestra satisfacción por el carácter dialogante que ha presidido el proceso de la ley, por el carácter dialogante que los distintos Grupos parlamentarios han tenido para tratar de alcanzar acuerdos. Esperamos, como he dicho antes, que ese talante se mantenga hasta el final.

En todo caso, anunciamos nuestro apoyo a una ley que creemos que permitirá dar mayor eficiencia y permitirá dar mayor operatividad, no ya sólo a la acción

del Gobierno sino también al trabajo de esos miles y miles de hombres y mujeres que desde Andalucía dedican parte de su esfuerzo, parte de su tiempo, parte de su energía, a tratar de conseguir que aquellos que menos tienen puedan tener algo más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Calvo.

Para la defensa de sus enmiendas y posicionamiento, corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, la señora Caballero, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Gracias, señor Presidente.

También con brevedad, como el resto de los portavoces.

Ya hemos tenido oportunidad en este Parlamento de discutir, cuando se trajo a consideración de la Cámara, la generalidad de este proyecto de ley y nos pareció fundamental acabar esta legislatura con su aprobación.

Nos hubiera gustado que esta ley hubiera sido puesta en marcha en esta misma legislatura, y que durante estos cuatro años hubiéramos tenido ya la andadura del funcionamiento del Consejo de Cooperación y de los planes de cooperación, y diéramos así un impulso a algo que consideramos sustancial con la solidaridad, con el espíritu solidario y de cooperación de los andaluces. Desgraciadamente, se nos ha traído muy tarde esta ley pero, finalmente, verá la luz a partir de hoy, y nos felicitamos por ello.

No obstante, la ley es una parte de la cooperación internacional, no es toda la cooperación internacional. A nosotros nos parece que no hay una buena Ley de Cooperación al Desarrollo si no hay realmente una dedicación presupuestaria importante para este tema. Por muy buenos instrumentos que tengamos destinados a la cooperación internacional, si no la dotamos de los suficientes recursos, de nada nos servirán. Y, desgraciadamente, como decía en mi intervención en la toma en consideración de esta ley, la Comunidad Autónoma andaluza no solamente no está en cabeza en materia de cooperación al desarrollo, sino que está más bien en la cola de las Comunidades Autónomas. Y que, además, muchas instituciones andaluzas que habían dado pasos importantes en torno al tema de la cooperación internacional, como eran los Ayuntamientos de Córdoba y de Sevilla o las Diputaciones respectivas de esas dos provincias también, por cierto, no han avanzado en este camino, sino que en el caso, por ejemplo, del Ayuntamiento de Sevilla ha descendido de forma espectacular, incluso uno de estos años no ha dedicado ningún recurso, por fallos administrativos, al tema de cooperación. Y

creemos que esto es absolutamente imperdonable y que hay que corregirlo en el próximo futuro. Por tanto, planteamos que junto a esta ley haya un compromiso presupuestario de este Parlamento de Andalucía y del Gobierno que ejecute los presupuestos.

Igualmente, planteamos, señoras y señores Diputados, que la lucha contra la pobreza sea un eje central de la cooperación internacional y que de ninguna manera —yo creo que la ley lo aclara suficientemente; veremos después en su desarrollo— se confunda la cooperación internacional con relaciones comerciales con terceros países, que son ámbitos absolutamente distintos y que no pueden entrar en el mismo saco, tal como está haciendo el Gobierno del PP, que está entrando en una enorme confusión entre lo que es política de cooperación y política comercial del Gobierno.

Al mismo tiempo, reclamamos, desde mi Grupo parlamentario, el sentido de la solidaridad dirigida a la justicia internacional y dirigida también, y cómo no, a un cierto compromiso de devolución de recursos a aquellos países con los que nuestra Comunidad o el conjunto del Estado, España, ha tenido más relaciones y a los que más debe, como es el caso del Sahara o como es el caso de América Latina.

Igualmente, vamos a insistir en la aplicación de la ley a que el África subsahariana necesita un compromiso urgente de los andaluces. La pobreza, la miseria, la muerte, el sida, están azotando de una forma absolutamente terrible al África subsahariana y consideramos que la Consejería de la Presidencia, que es la que administra los fondos de cooperación, tiene que ser mucho más sensible con estos temas de lo que es actualmente. E imaginar y crear nuevos modelos de intervención en aquellas zonas, que yo comprendo que la cooperación es más difícil, porque cuesta trabajo incluso encontrar los mecanismos que sean eficaces y que vayan realmente al combate contra la enfermedad y contra la pobreza, pero creo que es todo un reto que se debería afrontar en el próximo tiempo. Y me parece que esta Cámara no puede ser, de ninguna manera, ajena a la existencia de 40 millones de personas con la enfermedad del sida en el conjunto de África, muchos de ellos, niños.

Pues bien, nuestras enmiendas a la Ley de Cooperación han ido en el sentido de mejorarla, desde nuestro punto de vista, en este sentido que hemos apuntado.

Hay una enmienda que nos parece fundamental a nosotros. Una Ley de Cooperación que no cite como objetivo alcanzar el 0'7% del presupuesto no puede ser llamada, desde nuestro punto de vista, una Ley de Cooperación, porque lo que da inicio a todo esto que estamos discutiendo es el movimiento de ONG y el Movimiento por el 0'7% para la solidaridad internacional. Por tanto, tiene que ser un reto para la Comunidad Autónoma de Andalucía la consecución del 0'7%. Recordarles a sus señorías, para que quede en el *Diario de Sesiones*, que la Comunidad Autónoma andaluza dedica actualmente sólo, sólo, el 0'15% a la cooperación internacional y que casi

tenemos que multiplicar por siete para alcanzar este objetivo que dijimos y nos comprometimos a alcanzar sin más tardanza en 2003, y ya llevamos mucho tiempo de retraso. Por tanto, esta enmienda nos parece fundamental: alcanzar el compromiso del 0'7% para cooperación internacional.

Hay otro tema que nos parece importante, y no solamente porque le dé más relieve al Parlamento de Andalucía, sino también porque le da más relieve y más importancia a esta ley, y es que consideramos que los planes de cooperación deben ser aprobados por este Parlamento y sometidos a consulta a este Parlamento, para que realmente tengan el respaldo de todos los Grupos políticos y seamos realmente rigurosos en su aplicación y en su ejecución. Creemos que no basta con que el Consejo de Gobierno apruebe estos planes, sino que tiene que haber la concurrencia del Parlamento, tal como hay en los planes fundamentales que se presentan por parte del Gobierno andaluz, como el Plan Económico, el Plan Energético, el Plan de la Vivienda, etcétera, etcétera.

En el mismo sentido también, planteamos aumentar la capacidad de propuesta del Consejo de Cooperación, de forma que puedan hacerlo también a iniciativa propia.

Y finalmente, planteamos una enmienda que puede parecer menor, pero que responde también a lo que las propias entidades nos han planteado, y es que exista una pequeña partida específica de dotación para los gastos del Consejo de Cooperación. No se trata en absoluto, señorías, de hacer que el Consejo de Cooperación tenga una estructura burocrática ni una estructura de personas que cobren a tiempo completo para este Consejo, pero sí se trata de sufragar los pequeños gastos derivados de las reuniones del Consejo de Administración, lo que hace que las propias organizaciones puedan llevar a la gente más preparada y más adecuada para dar su consejo y lo que hará también que gente que no vive en Sevilla pueda pertenecer a ese Consejo, sin que le suponga ningún obstáculo el tema económico.

Por tanto, termino dando nuestro apoyo a esta ley, pero un apoyo condicionado a que la otra pata de este proyecto, que es el aumento presupuestario de la cooperación internacional, sea realmente visible en estos presupuestos próximos del año 2004, como ya hay un aumento, que ya discutiremos cuando tengamos el debate correspondiente, pero también se extienda al próximo período, para que en la próxima legislatura alcancemos el 0'7% de cooperación internacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Caballero.

Corresponde turno en el debate al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Su portavoz, la señora Corredera, tiene la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Entramos hoy, como se ha dicho bien esta tarde, en el trámite final de esta Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo debate iniciábamos el 8 de octubre en esta Cámara.

Yo creo que hay que mirarlo con la importancia que tiene cara al presente y cara al futuro de tener un marco legislativo. A nadie se le escapa que, por las intervenciones que han tenido el resto de los Grupos y por la mía propia, se ve que vamos a darle el apoyo a la tramitación, ya no la tramitación, ya el apoyo a tener esa ley, a que cuente con el voto afirmativo de todos los Grupos. A partir de hoy, le corresponderá al nuevo Gobierno andaluz que salga de las urnas su desarrollo reglamentario y la elaboración del plan de cooperación, así como ir consolidando todas las políticas de desarrollo que se han venido haciendo hasta ahora y que tienen que ir incrementándose con la oportuna dotación presupuestaria, como bien decía la señora Caballero en su intervención.

En Andalucía comenzamos a trabajar, o comenzaron en este caso los que gobiernan, porque evidentemente son los que tienen la responsabilidad, en política de cooperación al desarrollo en 1986. Este año 2003, se dijo también en esta Cámara en pasadas fechas, suponía el presupuesto para cooperación 30 millones de euros, muy lejos de aquellos 180.000 euros del año 1990. Es verdad que se ha avanzado y eso hay que reconocerlo cuando se produce, pero también es verdad que todos queremos que se siga avanzando y que se den más pasos. Por eso estamos debatiendo este proyecto de ley, que en un principio, como han dicho algunos portavoces, también a nosotros nos hubiera gustado que se hubiera presentado al inicio de la legislatura, sobre todo porque fue un compromiso que el señor Consejero adquirió en la legislatura pasada. Pero al final estamos aquí, se ha presentado por urgencia, lo estamos debatiendo y hoy se aprobará ese proyecto de ley.

Todos queremos de una manera, en este caso con nuestro voto, contribuir solidariamente a acabar con la pobreza y con el subdesarrollo, a evitar en la medida de lo posible, evidentemente, pues que 1.300 millones de personas vivan en la más absoluta pobreza, sin agua, sin comida, sin luz, sin ropa, sin techo, por no decir ya atención sanitaria o educación, o que 14 millones de niños mueran antes de cumplir los 5 años. Decíamos el otro día en el debate, y yo quiero reiterarlo hoy, que luchar contra la pobreza y el subdesarrollo no es sólo un deber moral, la mera solidaridad humana o justicia social, sino que tiene que ser más, tiene que ser un compromiso político, un compromiso de los Gobiernos, en este caso del Gobierno andaluz, por la estabilidad de la sociedad, por el bienestar de todas las personas y por la paz. Y por eso no podemos hacer oídos sordos y mirar para otro lado cuando se nos plantean estos temas.

Nos hubiera gustado llegar un poco más allá. Presentamos diez enmiendas, de las cuales una

ha sido asumida y dos, mediante transaccionales, también. Por tanto, reconocer esa pequeña parcela, que, como dice bien la portavoz del Partido Socialista, es el 33%, pero que a nosotros nos hubiera gustado, evidentemente, que se hubieran apoyado todas las enmiendas, porque el objetivo no era otro que enriquecer el texto inicial que había presentado, en este caso, el Consejo de Gobierno, el Consejero de Presidencia.

Nuestro objetivo con esas enmiendas, y no voy a hacer referencia a las que se han aprobado porque al final se asumen en el texto y todos van a tener ocasión de conocerlas, pero sí hacer una referencia a esas siete enmiendas que se han quedado en el tintero y que a nosotros también nos hubiera gustado que formaran parte del texto. Nuestro objetivo, digo, era que fueran destinatarios prioritarios de las ayudas de cooperación aquellos países que estén inspirados en los principios democráticos y en el respeto a los derechos humanos. Yo sé que la portavoz socialista dice que aquí ayudamos a los pueblos y no a los Gobiernos, y eso lo comparto con ella, pero también es verdad que en condiciones de igualdad, por decirlo de alguna forma, también se pueden establecer prioridades desde los Gobiernos, y ésa era nuestra intención.

Queríamos que el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo fuera consensuado con los agentes sociales y económicos más reconocidos, no que se haga de forma unilateral, como se han hecho otros planes desde el Gobierno, que es su derecho y lo respetamos, pero nos hubiera gustado que hubiera participación, en este caso, de la sociedad y que se escucharan otras opiniones, otras sugerencias, otras voces, a la hora de establecer las prioridades, a la hora de trabajar.

Que las Corporaciones locales tuvieran voz. Creemos que el papel que esta ley les deja a las Corporaciones locales es mínimo. Y tenemos que reconocer la importante labor que algunos Ayuntamientos en nuestra Comunidad están realizando, el importante esfuerzo presupuestario, que algunos incluso han llegado a ese 0'7% que se planteó como objetivo hace ya unos años dentro de lo que es su presupuesto y sus posibilidades.

Queríamos que este Parlamento pudiera debatir, examinar y aprobar el Plan Andaluz de Cooperación y que éste se presentara en el plazo de seis meses. Y queríamos más pluralidad en los miembros que constituyen o que constituirán el Consejo Andaluz de Cooperación. Así como algo que yo había dicho en mi primera intervención: evitar que las campañas de sensibilización que va a realizar el Gobierno andaluz no puedan ser utilizadas con una intención paralela para ensalzar la actividad de la Administración autonómica, como se ha hecho con algunas otras campañas de la Junta de Andalucía. Pero esto no ha sido posible porque éstas son las enmiendas que el Grupo Socialista no ha querido incorporar al proyecto de ley.

Simplemente, decirles que, aun así, este Grupo cree que es importante y necesario cara al futuro de

Andalucía y al papel que Andalucía tiene que hacer en la cooperación al desarrollo internacional de esos pueblos que tanto lo necesitan, y por eso nuestro voto va a ser afirmativo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Corredera.

Corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Víboras, tiene la palabra.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Señorías. Señoras y señores.

Sean mis primeras palabras para agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el tono y la sintonía que han presidido en todo el trámite parlamentario el debate de este proyecto de ley, de un talante dialogante, así lo ha denominado el portavoz del Partido Andalucista, es ni más ni menos el reflejo del proceso abierto de diálogo entre los agentes sociales, la Administración de la Junta de Andalucía y, cómo no, los distintos Grupos parlamentarios presentes en esta Cámara. Sintonía y colaboración trasladadas a este proyecto de ley, en la que los distintos Grupos parlamentarios han enriquecido —y digo bien, enriquecido—, con sus aportaciones y sus enmiendas, este proyecto de ley. No es en balde, señorías, que el número de enmiendas incorporadas al texto ha sido elevado; en concreto, el 75% de las enmiendas del Partido Andalucista, el 60% del Grupo Mixto, el 40% del Partido Popular y el 38%, respectivamente, de Izquierda Unida.

Y siendo esto cierto, señorías, la gran mayoría de las enmiendas que aún se mantienen vivas y que han sido objeto de debate por parte de los Grupos políticos en esta Cámara, a nuestro juicio, las que se mantienen actualmente vivas, insisto, a nuestro juicio, no aportan nada, son repetitivas, duplican los propios artículos de la ley e incluso en más de una enmienda son restrictivas del propio proyecto de ley, algo que nos ha llamado especialmente la atención y sencillamente no lo entendemos.

Por ejemplo, la enmienda número 29, del Partido Popular, a la que ha hecho alusión, en la que dice claramente: «La cooperación para aquellos países cuyos Gobiernos estén inspirados en los principios democráticos». Ha hecho alusión la portavoz del Partido Popular, de decirle lo que le dije en la Comisión y repito aquí: el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo no al cien por cien, si fuese posible al 120%, pero la cooperación debe ser con los pueblos y, por tanto, cooperación vamos a seguir haciendo, tengan régimen dictatorial o no. Bien que nos gustaría y es que además, y

usted lo sabe, en la propia ley, en el artículo 3 b), aparece como objetivo lo que es la consolidación de la democracia y contribuir al Estado de derecho y al fortalecimiento institucional, pero nuestra ayuda, insistimos, de cooperación debe ser con los pueblos y con los ciudadanos. Le pedimos que retire, a ser posible, esta enmienda. No nos gustaría tener que votarla en contra. No aporta nada y contribuye, más que a otra cosa, a la confusión nuestra cooperación con los pueblos.

No obstante, insistimos, nuestro compromiso de consenso con el Grupo Parlamentario Popular, le ofertamos incluso la posibilidad de admitirle una nueva enmienda, la enmienda número 35, en la que ustedes plantean, en su enmienda número 35, que en el plazo de un año, desde la entrada en vigor de esta ley, el Consejo de Gobierno remitirá al Parlamento de Andalucía el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, a los efectos previstos en el artículo 11 de la misma. Esta enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista le oferta la posibilidad de incorporarla al dictamen.

Del mismo modo, nos han confundido las enmiendas por parte de Izquierda Unida, en concreto la enmienda número 7, en la que incluso su persistencia de no retirarla nos ha llenado un poco de duda. Dicen ustedes en su enmienda: «Independientemente del área geográfica donde se sitúe, serán considerados prioritarios aquellos países o pueblos que se vean afectados coyunturalmente por catástrofes humanas, como inundaciones, hambrunas o guerras, que pongan en serio peligro la vida de la población». Pues bien, señores de Izquierda Unida, ante tal redacción, ustedes nos están diciendo que nuestra Comunidad Autónoma debe acudir, debe ir a colaborar con los países ricos, tales como Estados Unidos o Alemania. Ustedes no discriminan, ayuda piden sin más, sean ricos o pobres. No la compartimos. Y del mismo modo decirle, como le hemos dicho al Partido Popular, que retiren esta enmienda, que no se ajusta al sentido común, no se ajusta. Y, por tanto, les pido que la retiren. Sabe, y así le consta, cómo en el artículo 3 d) de la presente ley se recoge expresamente la ayuda humanitaria; es decir, ayuda de emergencia y ayuda en alimentación. Por tanto, esta enmienda no aporta absolutamente nada al proyecto de ley.

Diferente tratamiento, a nuestro juicio, tiene la enmienda número 9, en la que pide un compromiso de alcanzar el 0'7% sobre los presupuestos de la Junta de Andalucía. En lo referente a la financiación, decirle, señoría, que en el debate a la totalidad del pasado día 8 de octubre, y hoy también lo ha hecho usted aquí, no ha dicho usted toda la verdad. La Junta de Andalucía no solamente no está a la cola, sino que además es, junto con el País Vasco, la Comunidad Autónoma que más recursos destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Nos gustaría que usted no mintiera en esta Cámara porque, además, no tiene ningún tipo de sentido. Sabe perfectamente que desde el año 1990, cuando

se empezó con el tema de cooperación, un poquito antes, desde 1990 hasta actualmente, el año 2004, se ha incrementado de 30 millones de pesetas de cooperación para el desarrollo hemos incrementado a 5.500 millones de pesetas para cooperación internacional. Por tanto, señoría, decirle que no lleva usted razón, que en el tema de financiación nosotros no hacemos filosofía ni poesía, demostramos todos los días con financiación que colaboramos en cooperación y que distintos Grupos Parlamentarios Socialistas de aquí, de esta Cámara, hemos tenido la oportunidad de ver en Ecuador, en San Salvador y en países iberoamericanos lo que es la cooperación con nombres y apellidos, cooperación en obras, en rehabilitación, en ayudas. Por tanto, señorías de Izquierda Unida, digan ustedes la verdad y no digan que la Comunidad Autónoma de Andalucía está en la cola, sino todo lo contrario; junto con el País Vasco, Andalucía es la Comunidad que más dinero destina a cooperación internacional para el desarrollo.

En cuanto a la enmienda número 23, que mantiene el Partido Andalucista, decirle que existe la voluntad por parte del Gobierno y por parte de este Grupo parlamentario de recoger el espíritu de dicha enmienda en el desarrollo reglamentario de la presente ley. Por tanto, le pido que retire esta enmienda porque el compromiso político queda ahí, existe un compromiso político por parte del Grupo Socialista y por parte del Gobierno de recoger el espíritu de la enmienda número 23.

Dicho esto, señorías, para finalizar, quiero decir que hoy nos encontramos con una ley importante. La presencia de un proyecto de ley en este Parlamento y en este momento es un reflejo claro del comportamiento solidario de la sociedad andaluza, que ha entendido la palabra solidaridad, y la ha entendido porque Andalucía, como todos sabemos, ha pasado y ha vivido, al menos los presentes en esta Cámara, de ser una región europea receptiva de ayuda a ser una región solidaria.

Finalizo con una oferta de enmienda transaccional a Izquierda Unida, una enmienda transaccional a la enmienda número 9 de IU, al artículo 6.2, en la que el Grupo Parlamentario Socialista le oferta la siguiente transaccional: «La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijará anualmente los créditos destinados a la cooperación internacional para el desarrollo, que tenderán progresivamente a alcanzar el mínimo del 0'7% del Presupuesto de la Junta de Andalucía».

Ahora, señorías, sólo queda la aprobación por unanimidad de esta ley de todos los Grupos parlamentarios. Y sería un buen colofón para una ley de cooperación, una ley de solidaridad para esta legislatura. Solamente les pido y les solicito por unanimidad el voto para esta Ley de Cooperación, tan importante no solamente para los pueblos necesitados, sino también para Andalucía y para los ciudadanos de aquí, de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Víboras Jiménez.

Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Señor Presidente. Señorías. Con mucha brevedad.

En nombre del Consejo de Gobierno, para manifestar la satisfacción que en estos momentos nos embarga de saber que dentro de unos minutos Andalucía tendrá una Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo. Una ley que va a recibir, por lo que acabo de escuchar por boca de los portavoces y los portavoces de los diferentes Grupos, un apoyo unánime, un apoyo que de alguna forma viene a aumentar, si cabe, ese concepto que existe en nuestra tierra, ese concepto que significa la solidaridad. No solamente lo que significa el apoyo de los Grupos parlamentarios con sus aportaciones, con la incorporación que supone mejora al texto que vamos a llevar al *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y vamos a hacer, por lo tanto, norma de carácter positivo, sino creo que también viene a incidir en ese concepto de solidaridad que está arraigado en el pueblo andaluz.

Estoy seguro que a ustedes no se les escapa que esta ley, antes de llegar a la tramitación parlamentaria, ha tenido una importante reflexión y un importante debate con los diferentes agentes que trabajan, que viven y algunos casi sobreviven en lo que es la cooperación: organizaciones sindicales, empresariales, universidades, pero sobre todo la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Andalucía. Su trabajo quiero aquí públicamente, en la Cámara que representa al pueblo andaluz, decir que ha sido encomiable; encomiable, no solamente por su trabajo en Andalucía, sino el trabajo que los andaluces están realizando en aquellos países donde la cooperación es un elemento fundamental.

No vamos, por desgracia, a acabar con la pobreza, acabar con el sida, acabar con situaciones de extrema dificultad. Por desgracia, no tenemos los mecanismos para hacerlo. Pero sí puedo decirles a todas y a todos ustedes que desde Andalucía, desde los andaluces que están en El Salvador, en Ecuador, en Honduras, en Cuba, en Nicaragua, en Marruecos, se está haciendo una ingente labor de cooperación, de apoyo al desarrollo, a que cada hombre y mujer de esos países viva cada día un poco mejor. Ése era el objetivo que trae esta ley al Parlamento. No se la voy a definir, no se la voy a explicar, la conocen igual o mejor que yo, trata de extender ese concepto importante de solidaridad al conjunto de Andalucía. Siempre que ha sido necesaria esa solidaridad se ha puesto sobre el tapete. Hoy, la solidaridad la estamos haciendo en

este Parlamento, apoyando la ley que va a plasmar lo que es el trabajo y el esfuerzo para los próximos años en ese campo.

Agradecerles a todos su participación, las mejoras, y decirles que damos un paso importante para que Andalucía siga siendo la tierra más solidaria de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero de la Presidencia.

Señorías, vamos a pasar ahora a votar las enmiendas formuladas por los distintos Grupos parlamentarios al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Calvo, tiene su señoría la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Sí. Señor Presidente.

Para señalar que el Grupo Parlamentario Andalucista va a retirar la enmienda que mantiene viva, a la vista del ofrecimiento que nos ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que el planteamiento que nosotros estamos realizando pueda quedar recogido en el desarrollo posterior de la ley a través de un reglamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

En consecuencia, al ser retirada, pasamos a las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Sí, señor Gracia?

El señor GRACIA NAVARRO

—Sí, señor Presidente.

Para pedir votación separada a la enmienda número 35.

El señor PRESIDENTE

—Entiende la Presidencia que su señoría tiene intención de votar a favor, ¿no?

Señorías, votamos la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 88 votos a favor, ningún voto en contra, 8 abstenciones.

Señorías, pasamos a continuación a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 36 votos a favor, 60 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, vamos a pasar a continuación a votar las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Aquí se ha presentado una enmienda transaccional, sobre la número 9, al artículo 6.2. ¿Existe acuerdo de la Cámara para la tramitación de la transaccional? Así se declara. ¿Existe acuerdo por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de aceptar la citada transaccional? ¿Señora Caballero?

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Señor Presidente.

Existe acuerdo, pero como situación de compromiso. Quiero hacerlo constar así en acta.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Quiere decir que la transaccional sustituye a la enmienda número 9, de Izquierda Unida, al artículo 6.2, que pasaremos a votación en este momento.

Señorías, votamos la transaccional que sustituye a la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 56 votos a favor, 2 votos en contra, 33 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 52 votos en contra, 36 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 52 votos en contra, 36 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el texto del dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 96 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *[Aplausos.]*

Proyecto de Ley 6-03/PL-000007, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos a continuación al debate final del Proyecto de Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y de los textos a las enmiendas mantenidas al mismo.

Señorías, ¿la Comisión ha designado a algún miembro de la misma para que presente el texto del dictamen? En consecuencia, pasamos al turno de posicionamiento de los distintos Grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

Con el Proyecto de Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación finalizamos, en la tarde de hoy, todo lo que corresponde a debates finales en torno a procesos legislativos debatidos en este Parlamento, que, con el debate que en el próximo Pleno mantendremos también en relación a los presupuestos para el próximo año 2004, finalizará también lo que son a lo largo de esta legislatura los procesos y proyectos de ley que desde el Consejo de Gobierno o desde este propio Parlamento han ido desarrollándose a lo largo de estos cuatro años.

Para este Diputado que les habla, este proyecto de ley, el último o el penúltimo antes del Proyecto de Ley de Presupuesto, tiene quizás una especial connotación por su condición, entre otras cosas, de bibliotecario. Uno no debe olvidar nunca su profesión, aunque su dedicación sea otra, en este caso, y con cierta satisfacción y orgullo el estar también de responsable y representante político y público, y en este caso como Diputado, en el Parlamento de Andalucía.

Desde nuestro Grupo parlamentario hemos presentado un total de ochenta y tres enmiendas, y, señorías, enmiendas algunas de puntualización, de matización, de reconducción de ciertas redacciones del texto, pero otras también de fondo y de trasfondo en lo que nosotros concebimos tiene que ser el sistema andaluz de bibliotecas, tiene que ser el concepto de biblioteca y tiene que ser también el centro o los centros de documentación en Andalucía.

Nosotros consideramos que esta ley que se ha tramitado en este Parlamento por vía de urgencia, es decir, a toda prisa, es un proyecto de ley que presenta lagunas importantes que, además de dejar de lado el Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema Andaluz de Bibliotecas, donde debería haberse recogido, entre otras cuestiones, la elaboración de un mapa de bibliotecas de Andalucía y sus condiciones reales, así como que definiera un modelo de biblioteca pública acorde a los nuevos tiempos y sistemas actuales de acceso a la

lectura, que contribuyera eficazmente al progreso de la sociedad andaluza y sus ciudades, no da una respuesta eficaz ante los graves síntomas de nuestra red, la red bibliotecaria andaluza, como consecuencia de la precariedad en la oferta de servicios bibliotecarios.

Señorías, en los municipios pequeños, en los que entre los escasos recursos culturales la biblioteca es uno de los pocos a disposición de los vecinos, de los ciudadanos, están sufriendo estos mismos, nuestra ciudadanía, un grave perjuicio en el ejercicio de su derecho al acceso a la información, la formación y, en definitiva, la cultura. Especialmente, y a nuestro juicio, esta situación viene causada esencialmente por la falta de compromiso del Gobierno andaluz, de la Junta de Andalucía, con el desarrollo de un sistema bibliotecario armónico y eficaz. Se pueden poner miles de argumentos encima de la mesa, se pueden buscar miles de razones del porqué de la situación actual de las bibliotecas del sistema bibliotecario en Andalucía, pero la realidad es que nuestras bibliotecas en Andalucía siguen siendo precarias, y sobre todo las bibliotecas de los pequeños municipios. Hay razones, pero también ha habido tiempo más que suficiente para reconducir esta situación.

En nuestra Comunidad Autónoma, la red de bibliotecas municipales está muy lejos de alcanzar las pautas menos exigentes en cuanto a oferta de servicios bibliotecarios. Locales pequeños, con deficiente equipamiento básico y acondicionamiento, fondos obsoletos, presupuestos exigüos, carencia de coordinación y soporte técnico y material, escaso personal y contrataciones en precario, dejando al margen algunas excepciones, constituyen las señas de identidad de nuestra red de lectura pública. Y para paliar esta situación es imprescindible que el Gobierno andaluz, se hace imprescindible que la Junta de Andalucía asuma y ejerza de manera eficaz las competencias que le confiere el Estatuto de Autonomía en su artículo 13.28.

Y nosotros esperábamos que con esta ley se iniciara un proceso de desarrollo armónico del sistema bibliotecario de Andalucía y una ley de bibliotecas públicas que cumpliera con unos objetivos y no solamente para cubrir un expediente institucional, como da la sensación. Así, al menos, es la sensación que nos llevamos con el texto que finalmente está hoy en su tramitación y debate final, y ante el que nuestro Grupo parlamentario, por más razones y argumentos —créanme, señorías, créame, señora Consejera— que hemos buscado para darle el voto afirmativo, no tenemos por más que darle el de la abstención, porque no encontramos razones de peso que nos hagan cambiar el voto que ya hicimos aquí, al inicio del proceso de presentación de este proyecto de ley.

Señorías, haciendo un resumido examen, haciendo un resumen en torno al texto, nosotros consideramos y observamos que mantiene importantes aspectos de la regulación vigente que consideramos impiden la consecución de un sistema bibliotecario de Andalucía sólido y a la medida de las necesidades de nuestra sociedad.

En primer lugar, no se está organizando un sistema bibliotecario completo y equilibrado. Los niveles superiores y básicos del sistema, es decir, las bibliotecas universitarias y escolares respectivamente, quedan en el texto, a nuestro juicio, en poco más que alusión y promesa de futuro, que quedará pendiente de convenios posteriores y que, lógicamente, por mucha autonomía y con todo el respeto a la misma, siguen sin fraguarse dentro de este proyecto de ley. Y aunque pase a denominarse Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, el cuerpo del sistema sigue quedando en la práctica reducido a lo que ahora mismo se denomina Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y del que una vez más las bibliotecas, repito, universitarias y bibliotecas escolares sólo serán miembros constituyentes, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente con posterioridad.

En otro orden de cosas, se mantiene un sistema con un importante grado de desarticulación, por cuanto se renuncia, por una parte, a la recuperación de unos órganos provinciales de coordinación, con funciones propias e independientes, de las de cualquier centro bibliotecario, y me estoy refiriendo, y sé también de la complejidad del tema, pero yo, como autonomista convencido, no podré dejar pasar, y me estoy refiriendo al papel de las bibliotecas públicas provinciales dependientes aún del Estado, mientras que su gestión la soporta la Junta de Andalucía. Es una figura que hemos sido incapaces, que han sido incapaces los señores del Gobierno de cambiar; es decir, de una vez por todas, asumir definitivamente esas competencias, asumir la titularidad. Tenemos que llevar hasta el último momento estas cuestiones y en esta ley, no cuando se ha traído el texto, sino con anterioridad. Tiempo ha habido para ello. Este tema tenía que haber quedado ya totalmente avanzado y resuelto.

Por otra parte, señorías, la ley no recoge ni expresa detalladamente el establecimiento de un plan de inspección de las bibliotecas, no recoge un plan de financiación y no recoge un plan de información, ni tampoco, ni tan siquiera —aunque confiamos en ello, de hecho no hemos presentado enmienda—, un plan de mejora y reconducción de la actual red de bibliotecas; es decir, de equipamientos de la misma. Pero si nos basamos en el plan de financiación o nos centramos en el plan de financiación, por una parte, y en el plan de inspección de las bibliotecas públicas, si además, como finalizaré en mi intervención, hablamos del personal, resulta que cogemos, miramos, analizamos el documento, el informe del Defensor del Pueblo Andaluz en torno a la situación, a la realidad de nuestras bibliotecas, y esta ley lo ha pasado de largo y no lo ha tenido en cuenta.

Hoy se nos ha enviado un DVD sobre el sistema bibliotecario en Andalucía, sobre los fondos bibliotecarios. Y miren ustedes, señorías, no vale que con cuestiones tan trascendentales simplemente sigamos haciendo propaganda. Esto no es una cuestión de propaganda, de decir: todo esto vamos a hacer o hemos avanzado en esto. Éste es un sistema que necesita

de una vez por todas verdaderamente reconducir, y reconducir en las medidas que se vienen demandando, por una parte, por las propias bibliotecas, por la propia sociedad y, por otra, por el propio personal, profesional y técnico, que conlleva la responsabilidad de todo el sistema bibliotecario en Andalucía.

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Señor Chamorro, su señoría debe terminar.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Finalizo muy brevemente, señora Presidenta, con su benevolencia.

Hemos presentado al artículo 26 una serie de enmiendas que, a nuestro juicio, deberían haber reconducido o mejorado considerablemente la situación del personal de las bibliotecas andaluzas. Hemos presentado enmiendas transaccionales, que sabemos que van más allá. Pero lo que no podemos concebir es que en una ley de bibliotecas, con la situación y la problemática que hay en torno al personal, no se regule, que tiene que ser reglamentariamente, pero, por otra parte, se refleje claramente la voluntad de la Junta de Andalucía de manifestar unas condiciones y unos requisitos que, reglamentariamente, con posterioridad se regularían en torno al personal. Es decir, no podemos tener nuestras bibliotecas sin personal técnico, no podemos tener a profesionales técnicos en las bibliotecas considerados y pagados como administrativos, y ésa es una realidad, y no podemos tener a nuestras bibliotecas en la precariedad que tienen, no solamente de personal, sino incluso de edificios, de equipamientos. ¿Por qué? ¿Porque hay una autonomía que hay que respetar? Pues miren ustedes, dentro de esa autonomía, a otras bibliotecas, como es el caso de las universitarias, se les exige todo el rigor de la ley, todo el rigor de lo que debe ser el cumplimiento, y el estricto cumplimiento, de una biblioteca. ¿Por qué no a las demás? ¿Por qué no a las demás? ¿Por qué tienen que ser —y lo digo como bibliotecario privilegiado, como bibliotecario universitario—, tiene que haber una elite y tiene que haber otros que tendrán que ser bibliotecas o bibliotecarios o profesionales de segunda?

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Señor Chamorro, debe terminar su señoría.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Creemos que el ejercicio de todo lo que es el sistema andaluz de bibliotecas, si verdaderamente creemos en esto, tiene que ser exactamente igual, y tiene que exigirse. Por eso nosotros proponíamos

plan de inspección, plan de financiación, es decir, compromiso, y, a la vez, también en nuestras enmiendas, queríamos que, de alguna manera, la Junta de Andalucía dejara claro en esta ley su cumplimiento en torno a la revisión y reconducción, es decir, de los requisitos mínimos que debe tener el personal que lleve a cabo todo el peso y todo el desarrollo del sistema o lo que es el ejercicio profesional del sistema bibliotecario de Andalucía. Pero esto ha quedado al margen.

Por lo tanto, manifiesto, señorías, que a pesar de que indudablemente hemos mejorado, hemos avanzado y hemos reconducido algunos aspectos del texto primitivo que vino al principio, a esta Cámara, a pesar de ello, nosotros no estamos satisfechos con el proyecto final de esta ley y, por lo tanto, nuestro voto será la abstención.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Muchas gracias, señor Chamorro.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

En primer lugar, me gustaría agradecer el esfuerzo de los agentes sociales y de los Grupos parlamentarios en relación con este debate rápido, como aquí se ha dicho, de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Yo creo que se ha hecho un trabajo contrarreloj, pero no por ello menos exhaustivo. Agradecimiento muy especial a unos agentes sociales que han visto que casi setenta y dos horas hábiles eran las que tenían para poder pronunciarse sobre el proyecto. Entiendo que ese esfuerzo ha sido particularmente importante por parte de ellos pero, al mismo tiempo, fundamental para que la ley pudiera cumplir los plazos. Porque, señorías, hemos agotado hasta el último minuto y hemos entrado absolutamente al límite de la campana para que hoy pudiera celebrarse el debate transcurridos los días establecidos en el Reglamento para el mantenimiento de enmiendas.

El Grupo Parlamentario Andalucista ya expuso, durante el debate a la totalidad del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, la necesidad de que Andalucía dispusiera de una ley de bibliotecas eficaz, moderna y útil, y así lo expusimos y lo seguimos considerando en estos momentos. Una ley que la sociedad andaluza y los profesionales están demandando desde hace tiempo para sustituir a una ley obsoleta, como es la del año 1983, totalmente ineficaz, en relación con textos de otras Comunidades Autónomas, con la normativa de la Unión Europea y de la propia Unesco.

Desde esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Andalucista ha elaborado una serie de enmiendas, treinta y cuatro, al texto, que procedían directamente de los colectivos profesionales. Hemos oído y trasladado a la Cámara lo que decían en la comparecencia la Asociación de Bibliotecarios, Documentalistas y Archiveros de Andalucía. Y entendemos, señorías, que no ha habido mucha receptividad a la hora de asumir esas reivindicaciones, esas mejoras, que los Grupos parlamentarios hemos trasladado a enmiendas, llevando el sentir de estos colectivos profesionales, que son los que están en el día a día de nuestros centros de documentación, de nuestros archivos y de nuestras bibliotecas.

Eso hace que de las treinta y cuatro enmiendas aún mantengamos vivas trece. Y no es porque se haya aprobado el resto, sino porque el Grupo Parlamentario Andalucista, pues, ha ido retirando a lo largo del debate en Ponencia y en Comisión unas cuantas en función también de los encajes de enmiendas transaccionales con otros Grupos parlamentarios, haciendo un verdadero esfuerzo que, desde luego, no hemos visto desde la parte del otro socio de Gobierno, que en este caso tenía que defender las posiciones de la Consejería. Señorías, esto nos entristece, porque la realidad de nuestras bibliotecas es bastante lamentable. En relación con los informes que hay de Andalucía, muy por debajo ya de las cifras preocupantes de España.

Se decía por parte de la Consejera que actualmente cubrimos el 93% de la población con servicios bibliotecarios. Pero, señorías, hay que decir con qué servicios bibliotecarios, hay que decir cuánto se destina a reposición de libros, cuánto se destina a construcción de nuevas bibliotecas, qué personal se dispone en esas bibliotecas, qué especialización tiene, qué cualificación profesional y quiénes están soportando realmente el coste del mantenimiento de ese servicio a los ciudadanos. Servicio precario, pero que se mantiene en la mayoría de los casos con el esfuerzo de las Corporaciones locales. Con ese esfuerzo de unas Corporaciones locales que, lógicamente, ante su escasa financiación, recurren a situaciones que rayan en muchos casos el subempleo, recurren a situaciones de horarios parciales para el mantenimiento, insisto, de unas bibliotecas con fondos obsoletos, fondos absolutamente insuficientes.

Confiamos, por tanto, en que el proyecto de ley sirviera para que, a través de esa participación de los agentes sociales y los Grupos parlamentarios, pudiéramos mejorar un texto que en el debate de toma en consideración, debate de totalidad de la ley, pues, nos parecía manifiestamente mejorable. Pero, desgraciadamente, no ha sido así. Insisto que hemos podido ver que la receptividad no ha sido la suficiente. Y esto, tenemos que decirlo, al final de la legislatura, contrasta con la posición que han mantenido en relación con los socios de Gobierno andalucistas otras Consejerías. Y, desde luego, mi Grupo, el Grupo Parlamentario Andalucista, va a mantener sus compromisos de Gobierno hasta el final, pero manifestando claramente su disconformidad, su de-

sacuerdo, con lo que ha sido la actitud en relación con esta ley. Queremos dejarlo manifiestamente claro. Y, por tanto, no se preocupen, porque el voto afirmativo del Grupo Andalucista lo tienen, pero lo que no han conseguido es mostrar hacia el Grupo Andalucista una consideración que nosotros sí que vamos a mantener hasta el último momento.

En consecuencia, mi Grupo va a mantener las enmiendas, las va a mantener hasta el final. Sus señorías pueden, en cualquier momento, mostrar una actitud distinta, que será bien acogida. Pero no se preocupen que el Grupo Parlamentario Andalucista es un socio de Gobierno serio y hasta el último minuto va a serlo. Lo es, lo ha sido y lo será. En consecuencia, no se preocupen, porque los votos para aprobar la ley van a tenerlos, pero esto es lo de vencer pero no convencer.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Ríos Carrégalo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, las últimas palabras del señor Dell'Olmo me han recordado aquello de Unamuno en Salamanca, lo de venceréis pero no convenceréis. Me parece que le ha dicho eso al Grupo Socialista.

Señorías, el Defensor del Pueblo Andaluz, creo que fue en 2001, presentó en esta Cámara un informe en torno a las bibliotecas públicas de Andalucía, con aquel título de «Bibliotecas municipales andaluzas. El derecho de todos a acceder a la cultura», un informe que estuvo basado en un estudio realizado en ciento sesenta y nueve bibliotecas municipales andaluzas, y en el que se recogían datos que no hacían más que confirmar las graves carencias que aquejan todavía a nuestra red de bibliotecas. Locales pequeños y mal acondicionados, inexistencia de equipamiento básico, fondos escasos y obsoletos, oferta de servicios bibliotecarios muy por debajo de los requerimientos menos exigentes, con escaso personal técnico y auxiliar, incluso con personal contratado en condiciones precarias y con escasa o incluso nula formación en biblioteconomía y documentación.

También, señorías, por acuerdo conjunto en esta legislatura, de todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara, se aprobó una proposición no de ley en la que se instaba a la Consejería de Cultura a impulsar la elaboración de un plan estratégico de desarrollo del sistema andaluz de bibliotecas. Participamos, como es lógico, en esa proposición no de ley. No hemos entendido, ni hemos tenido explicación convincente

de por qué no se llevó a cabo la constitución de, por un lado, un grupo técnico para la elaboración del diseño y desarrollo del plan, un grupo integrado por bibliotecarios, a propuesta de los Grupos políticos, la Consejería de Cultura y la Asociación Andaluza de Bibliotecarios. Y, por otro lado, como se hablaba en la proposición no de ley, de un grupo consultor para el posterior asesoramiento sobre la marcha del proyecto, integrado por representantes de la Administración autonómica, de la Administración local, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, así como por expertos en la materia.

Señorías, no exageramos al decir que los ciudadanos sufren, están, siguen sufriendo un grave perjuicio en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, a la formación y a la cultura en este asunto; muy especialmente, en los municipios pequeños, en los municipios pequeños.

Señorías, se nos ha presentado este proyecto de ley, que nosotros hemos intentado hacer un esfuerzo, un esfuerzo, presentando no muchas enmiendas, de modo y manera que fueran sustantivas, para que no ocurra aquello de que al peso parece que se nos aprueban, a lo mejor, treinta y dos enmiendas y son de estilo una que va arrastrada, *passing*, es decir, por todas partes, a lo largo del texto del proyecto de ley.

Señorías, pero nos encontramos en el debate final, en el debate final, y aquí nos encontramos que coincidimos en gran parte con lo que ha estado diciendo el Grupo Parlamentario Mixto. Y muchas cosas de las que ha dicho también el Grupo Parlamentario Andalucista, aunque al final, por lealtad, según ha dicho el señor Dell'Olmo, van a votar favorablemente a este proyecto. No le hacía falta, señor Dell'Olmo, el Partido Popular va a votar favorablemente este proyecto de ley. Entre otras cosas, señor Dell'Olmo, no lo olvide usted, porque se le han aceptado las enmiendas de reconocimiento y algo más de las llamadas competencias estatales. No lo olvide usted, señor Dell'Olmo, andalucista de pro le supongo. No lo olvide usted, porque usted como yo hemos estado en Ponencia y en Comisión y hemos visto que ésas son básicamente las enmiendas que se le aceptaban.

Bien, señorías. A nosotros lo que nos preocupa es la calidad del servicio público, así de claro. Y para eso hay tres temas fundamentales: personal, cualificación profesional. Y hemos presentado una enmienda extensa sobre este asunto. Y dijimos en Ponencia y en Comisión que las enmiendas que presentaba, en este sentido, el Grupo Mixto nosotros las considerábamos una especie de transaccional entre lo que nosotros presentábamos y el proyecto de ley. No ha habido manera. Estábamos dispuestos a retirar las nuestras y a transaccionar sobre las del Grupo Mixto. No ha habido manera.

Se nos dice, señorías, que no tenemos competencia, no podemos meternos en la Ley de Régimen Local. ¿Y quién ha dicho que nos metamos en la Ley de Régimen Local? Nosotros decimos y mantenemos que si apostamos por la calidad del servicio en el tema de personal, que es fundamental, pues,

señor Ayuntamiento, si usted no lo cumple, no entra en el sistema. No hay más, pero podemos exigir eso, podemos exigir eso.

Dentro de esa calidad del servicio, como han puesto de manifiesto los Grupos parlamentarios anteriores, especialmente el Grupo Mixto, está el tema del plan de inspección. Evidentemente, nosotros no creemos sólo en la represión, pero es muy fundamental para que el servicio público... No basta con poner... Si es que toda ley tiene que tener una inspección. ¿Quién hace cumplir las leyes? Aquí se hacen las leyes, el Ejecutivo es el que tiene que hacerlas cumplir, y uno de los medios, en este sentido, es el plan de inspección. No basta con anunciar la inspección, tiene a haber un plan de inspección enunciado, para su posterior desarrollo, pero tiene que haberlo.

Y no digamos ya el tema de la financiación. Nosotros no hemos presentado ninguna enmienda en el tema de la financiación y reconozco que es un fallo nuestro. Pero dijimos en Ponencia, como dijimos también en Comisión, que hacemos nuestra la enmienda número 127, del Grupo Mixto, en el tema de la financiación, que la hacíamos nuestra, la hacíamos nuestra. No ha sido admitida. Pues, señorías, miren ustedes, nosotros creemos que aquí no hay mala intención en este proyecto de ley, pero con buenas intenciones, que se las supongo, no se monta una ley, no se monta una ley con buenas intenciones y a la bulla, y a toda prisa. Reposadamente, y con algo más que buenas intenciones, que las juzgará —no quiero incurrir en ofender a nadie— el Supremo Hacedor, si es que lo hay. Pero estamos en un Parlamento y nos interesan hechos, actuaciones, concreción.

Pero mucho nos tememos, señorías, que en esto esté ocurriendo como ha ocurrido en todos estos tiempos con la Consejería: no ha arrancado nada del Gobierno central en materia de traspasos, nada, nada, o de transferencias. Nada. Por ejemplo, las bibliotecas provinciales; por ejemplo, los museos provinciales; por ejemplo, los archivos emblemáticos como el de la Real Chancillería o el Archivo de Indias. Nada. Ni los museos provinciales. Nada. No ha conseguido modificar la Ley de Patrimonio Histórico para que las empresas públicas..., y eso es dinero para cultura. No sólo las Consejerías, sino las empresas públicas y los organismos autónomos dependientes de la Junta de Andalucía, dediquen obligatoriamente el 1% de su obra pública a inversión cultural. Eso, que es cierto que en el Gobierno central no está en la Ley de Patrimonio, eso es cierto, pero, hombre, que no tenga que subirse aquí ahora el Grupo Parlamentario Popular diciendo que eso se está haciendo ya. Eso se está haciendo ya en la práctica por el Gobierno central, por el señor Cascos, eso se está haciendo ya. Preguntas parlamentarias que hemos hecho, en gran parte se está haciendo ya. Pues hagámoslo aquí por ley ya. No ha sido capaz de arrancar eso del Consejo de Gobierno, no ha sido capaz.

Sólo a lo largo de todos estos años, sólo se ha traído aquí una modificación de la Ley de Archivos.

Los presupuestos de la Consejería a lo largo de todos estos años, aumento sustantivo, ninguno. Decreciendo el peso relativo de la Consejería con respecto al conjunto de la Junta de Andalucía. Aunque bien es verdad, aunque bien es verdad, que eso no quiere decir que los servicios hayan mermado, no; se ha hecho un esfuerzo tremendo, de encaje de bolillos. Yo le reconozco a la señora Consejera ese trabajo, un esfuerzo tremendo de encaje de bolillos. Pero no puede ser que tenga que estar continuamente mendigando para la cultura, del conjunto del Gobierno, migajas. No, no estamos de acuerdo con eso, Consejera. Yo sé que usted ha hecho un gran esfuerzo, pero no basta con eso, a veces hay que dar un zapatazo, a veces hay que dar un zapatazo. Le dije a usted, continuamente, que tendría el apoyo de toda la Cámara. No lo ha hecho usted. Muy bien. Pues muy bien, pues muy bien.

Por tanto, esta ley, de sistema, nada. Quedan en la práctica, como ha dicho el señor portavoz del Grupo Mixto, fuera, en la práctica, las bibliotecas de los centros escolares y las bibliotecas universitarias. Por tanto, no es más que la antigua red, no es más que la antigua red. No hay órganos provinciales que tengan funciones propias e independientes...

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Señor Ríos, debe su señoría ir terminando.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—...de cualquier centro bibliotecario como pueden ser las bibliotecas provinciales, que además no son nuestras, entre comillas.

Estoy terminando, señora Presidenta.

Por tanto, señorías, lamentándolo —no crean que a nosotros nos agrada esto, no ha sido el talante que hemos tenido a lo largo de la legislatura en su conjunto, no me refiero sólo a la Consejería de Cultura, en su conjunto— hemos procurado colaborar con el Gobierno en todo lo que hemos podido.

Evidentemente, es mejor que exista esta ley que la que había; evidentemente es mejor que exista una ley que que no exista; pero, evidentemente también, y creo que lo he intentado poner de manifiesto aunque ya me han llamado la atención, esto no pone en marcha, de verdad, ese sistema y no pone en marcha, de verdad, la calidad de ese servicio. Lo sentimos mucho.

Por tanto, nosotros anunciamos que vamos a votar abstención, nos vamos a abstener. Y anuncio la retirada de nuestra enmienda, de nuevo otro esfuerzo más, de nuestra enmienda 132, que es una enmienda de adición al artículo 1.2. Así pues, quedan nada más que seis enmiendas vivas nuestras, más una que hacemos propia del Grupo Parlamentario Mixto. Pero es que se nos dejan las mejores y se admiten de estilo y poco más.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Muchas gracias, señor Ríos Carrégalo.

Tiene la palabra el señor García Trenado, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA TRENADO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, estamos en el debate final, como se ha dicho y se ha repetido, de la Ley de Bibliotecas y Centros de Documentación del Sistema Bibliotecario de Andalucía. Y yo, podríamos repetir, como se viene haciendo esta tarde, uno de los innumerables debates que hemos tenido en esta legislatura, en estos cuatro años, sobre las bibliotecas públicas de Andalucía, sobre el sistema bibliotecario andaluz, sobre sus carencias y sobre los informes ampliamente debatidos, no sólo del Defensor del Pueblo, sino también de la Cámara de Cuentas. Pero yo entiendo, al menos este portavoz lo ha hecho en muchas ocasiones, creo que los demás también, que sería repetir una vez más lo ya dicho.

Lo que no es menos cierto es que cuando iniciamos la tramitación de esta ley, yo hice en nombre de mi Grupo, como portavoz, una serie de reservas importantes a la misma. A su articulado, al límite en el que llegaba, a cómo se preveía su desarrollo, a una serie de cuestiones que a nosotros nos parecían claramente insuficientes. Y estábamos convencidos y seguimos convencidos, porque una cosa es lo que la ley prevé hacia el futuro o lo que pretende corregir hacia el futuro y otra cosa es lo que tenemos en el presente y en la actualidad. Y no me gustaría volver otra vez, como han hecho compañeros míos, y yo respeto mucho su actuación, no me gustaría volver a repetir lo ya dicho.

Pero no es menos cierto, no es menos cierto, que en la comparecencia de los agentes sociales, que yo creo que ha sido también, y yo tengo que agradecerlas profundamente, ejemplar y clarificadora para todos los que hemos trabajado en la ley, sin quitar ni negar ni un ápice al hecho de que, lógicamente, en la intervención de todos y cada uno de ellos ha habido un trasfondo de lo que son las legítimas aspiraciones de un colectivo. Es decir, no piensan lo mismo los documentalistas, que los bibliotecarios, que los archiveros. Es decir, evidentemente, cada uno intentaba eso tan normal, sobre todo tan normal en nuestra sociedad, que es arrimar el ascua a su sardina. Pero sí que hacían en general, y yo creo que eso es de agradecer, un análisis bastante razonado y bastante razonable de la situación y de lo que se podría hacer a partir del texto que teníamos.

Y es cierto que los representantes de la Facultad de Granada, los representantes de la Universidad, y responsables del mapa —ese mapa que aprovecho una vez más esta tribuna para decir que no hemos visto, que nos gustaría haber visto—, los responsables de su realización vinieron a decirnos algo que ya sabíamos, y es que la situación en Andalucía era mala,

francamente mala. En palabras de ellos: «Andalucía está en la peor situación». Es decir, planteaban un esquema a la izquierda y hacia abajo. Quiere decir que Andalucía se mueve en una doble cola: en la cola de Europa y en la cola de España. Y luego daban una serie de datos; insisto, son datos técnicos, datos científicos, de alguien que ha trabajado mucho en la materia.

Lo importante no es para volver a la batalla de si están bien las cosas o están mal, están como están, y esta ley se hace, entiendo que el Gobierno la trae para intentar establecer un marco legal desde el que hacer otras cosas y otras cuestiones. Y en eso es en lo que hemos estado trabajando en este último mes. Y en eso, señor Ríos, yo comprendo su intervención en esta tribuna, pero, mire, dígame a la Consejería lo que le tenga que decir, dígame a los partidos que sustentan al Gobierno lo que les tenga que decir, pero no me diga a mí que yo la voy a apoyar —que la voy a apoyar—, pero no con razones espurias que no existen.

Mire, usted habla de que la ley no tiene prevista financiación, y es cierto, no la tenía, o la tenía condicionada. Después de las enmiendas que este Grupo presentó y que los Grupos que sustentan al Gobierno aceptaron, esta ley tiene la obligación de tener partidas presupuestarias. No pretenderemos que se marquen también las cantidades en euros que van en esas partidas, pero sí se compromete la ley a tener unas partidas presupuestarias de cooperación y de ayuda en cada uno de los ejercicios. Creo que es suficiente compromiso en una ley, así lo estima mi Grupo y, por lo tanto, en ese sentido se da por satisfecho.

No diga que sólo se ha salvaguardado... Porque, además, no era necesario, venía bien, venía bien y así lo hicimos, que apareciera en la ley lo que es el sistema legislativo español y la dependencia de unos respecto a otros en aquellas materias en las que existe. Pero, en cualquier caso, en los convenios, en los acuerdos, los decretos de transferencias, todo tendría que ser respetado, apareciera textualmente o no apareciera en la ley. Por lo tanto, creo que también nosotros hemos cedido, porque no hemos exigido al final una traslación absoluta, sino que hemos visto que, con las referencias genéricas que se hacían en algunos casos vía enmiendas, era más que suficiente.

Pero sí hay un hecho concreto, hay un hecho concreto, que es el que a lo mejor en otros casos no se ha dado pero en el de mi Grupo sí se ha dado, y es lo que condiciona nuestra actitud al final en esta ley.

Nosotros hemos presentado cuarenta y cuatro enmiendas, y no cuarenta y cuatro enmiendas, porque sólo dos eran «y documental», ¿eh?, sólo dos. Luego, evidentemente, a lo largo de Ponencia, se han producido setenta y cinco modificaciones a la ley, y luego en Comisión veintidós, porque sí se ha arrastrado alguna de estas enmiendas a todos aquellos aspectos en donde aparecía. Pero había cuarenta y cuatro enmiendas, unas de mayor calado y otras de menor calado, evidentemente.

En una negociación, yo creo que razonada y razonable, nosotros hemos obtenido una respuesta afirmativa a cinco enmiendas nuestras, sin tocar las cinco enmiendas. Y hemos tenido un no rotundo a dos enmiendas nuestras, sin tampoco cuestionar ninguna historia más sino: no. Pues, muy bien, está en el derecho del señor Bueno, que es el que ha llevado este tema hacia delante. Y luego, en diecinueve enmiendas nuestras, ha habido un texto que hemos transaccionado y acordado. Es decir, en enmiendas importantes, nosotros hemos llegado a un punto de acuerdo, porque se trataba de hacer una ley que sirviera para el futuro, que no fuera a gusto de alguien y a disgusto de todos, sino que fuera un poco a gusto y a disgusto de todos. Por lo tanto, se trataba de hacer algo que pudiera servir a este Gobierno y, si los andaluces así lo deciden, a otro Gobierno que salga en marzo de las urnas. Es decir, se trataba de hacer una ley que pudiera ser utilizada por cualquier Grupo político con sentido común que gobierne en Andalucía.

Y hemos llegado a un acuerdo en diecinueve enmiendas, pero no de estilo. Se ha acordado poner fecha concreta al desarrollo reglamentario de la ley: dos años. En dos años, esta ley tiene que estar totalmente desarrollada si se cumple. Se ha puesto, como decía, responsabilidad financiera a la ley. Se han mejorado las relaciones entre las Administraciones en esta ley; con el Estado, como ya hemos comentado, pero también con los municipios y con otras Consejerías.

No es cierto, señoría, que se queden fuera del sistema las bibliotecas universitarias y escolares. Este portavoz ha sostenido unas enmiendas que se han aceptado, y que queda el punto con las bibliotecas universitarias y sus centros de documentación, sin los términos reglamentariamente que se establezcan que había anteriormente. Es decir, quedan dentro. Habrá que negociar cómo y cuando, ésa es otra historia. Pero, indudablemente, esta ley recoge perfectamente las bibliotecas escolares y las restantes bibliotecas y centros de documentación de competencias autonómicas y usos públicos.

Es decir, se ha mejorado la ley con el esfuerzo de todos. Y es más, algunas de las enmiendas que se le han aceptado a este Grupo son enmiendas que compartían otros Grupos; por lo tanto, entiendo que han quedado asumidas al mismo tiempo.

Y también, en ese esfuerzo negociador y de adecuación de la ley, digamos, al común entender de todos, nosotros hemos hecho el esfuerzo de retirar dieciocho enmiendas, que entendíamos que, al aceptar las otras diecinueve transaccionales, de alguna forma podían quedar recogidas, etcétera, etcétera. O porque se nos convencía de que lo que nosotros pedíamos en un punto estaba recogido, y aunque no fuera el ideal para nosotros, aceptábamos que era el que estaba recogido en otro punto.

Por lo tanto, yo creo que estamos ante una ley que hace posible en su desarrollo, que hace posible, el mejorar cuantitativa y cualitativamente. Sin duda, hay un escollo difícil, complicado, muy complicado,

que es la interrelación de las Administraciones. Y yo seguiré siempre, si sigo en responsabilidades de este tipo, luchando por lo mismo, porque el que se quede con el culo al aire, que se quede con el culo al aire, y perdónenme la expresión sus señorías.

Es decir...

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Señor García Trenado, debe su señoría terminar.

El señor GARCÍA TRENADO

—Termino, señora Presidenta.

Si alguien no cumple con su responsabilidad frente a esta ley y otras leyes, incluida la Ley de Régimen Local, y estoy hablando de los Ayuntamientos en este momento, pues, evidentemente, que quede con la cara al aire.

La Consejera no ha querido hacer eso. Ella tiene sus razones y yo no las comparto, pero las tengo que respetar. Pero, evidentemente, probablemente, si hubiésemos traído y visto en público el mapa bibliotecario, y a lo mejor con nombres y apellidos, pues a todos nos hubiese tocado un poco de vergüenza, pero no hubiese sido malo, porque ya va siendo hora de que las Administraciones y los que rigen las Administraciones sean responsables.

Es cierto, señor Ríos, aunque no voy a estar en desacuerdo con usted en todo, es cierto, es cierto que el tema de personal no queda como nos gustaría a todos, es cierto. Pero, bueno, es que al final no todo puede quedar como nos guste a todos. Yo hubiese ido más lejos en el tema de personal, señor Ríos, se lo confieso y se lo digo. También, es verdad que no depende sólo y exclusivamente de esta ley. El tema de personal depende de quien firma el contrato después, y hemos dicho ya que es otra Administración. Pero, sin duda alguna, yo espero que en el desarrollo, a quien le corresponda hacerlo de esta ley, sea más valiente en el tema de personal y quede bien claro que, si se tiene el personal adecuado, una cosa es una biblioteca, y si no tiene el personal adecuado será sala de lectura o será otro ente distinto, pero no será una biblioteca. Por lo tanto, ése es el gran dilema a resolver después de la ley. Pero la ley en su conjunto, a este Grupo y por las cuestiones que he dicho, le parece razonable.

Mantenemos vivas dos enmiendas que nosotros entendemos que mejorarían la ley. Y, desde luego, queremos hacer constar en este Pleno que pueden ser aprobadas o no aprobadas —nos gustaría que nos las aprobaran—, pero que si no nos las aprueban, la intención del Grupo ha sido mantenerlas hasta el final porque creemos que mejoran sustancialmente la ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA

—Muchas gracias, señor García Trenado.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Bueno Beltrán.

El señor BUENO BELTRÁN

—Muchas gracias.

Señora Presidenta. Señorías.

Toca el final, después de un recorrido corto pero intenso, en el que todos los Grupos, pues, evidentemente hemos hecho nuestras aportaciones, nuestras discusiones y nuestros planteamientos, que en general, pues, como suele ocurrir habitualmente en este tipo de cuestiones, algunas se han aceptado. Yo diría que suficientes; a otros les parecerán insuficientes. Pero que, desde luego, el contenido de la ley desde que sale y se entrega al Parlamento hasta, esperemos, su aprobación definitiva, evidentemente, desde mi punto de vista ha sufrido transformaciones que son importantes, que son de calado, de contenido. Luego, por tanto, yo creo que el espíritu de trabajar conjuntamente para hacer una ley lo mejor posible, el espíritu de ceder uno y otro Grupo, yo creo que eso siempre ha estado presente en todas las reuniones. Y es verdad también que, posiblemente, será culpa mía también, como mal negociador, en el sentido de que a veces negocia quien quiere negociar, y quien no quiere, pues, evidentemente, cuesta mucho trabajo.

Pero en ningún momento, entiendo yo, señor Dell'Olmo, que tampoco, desde nuestro punto de vista, como usted ha citado expresamente, se trata de deslealtades, de ninguna de las maneras. Yo tengo aquí el volumen y el grueso de las enmiendas que se le han aceptado, que a usted le parece insuficiente, pero, que, desde luego, a mi Grupo le parece un número considerable. En otra serie de circunstancias, pues no hemos podido llegar a ese acuerdo de confluencia de intereses para mejorar en su conjunto, que yo creo que se ha posibilitado esa opción.

Y en ese sentido, yo me muestro satisfecho en el aspecto del número de enmiendas, que han sido muy numerosas las enmiendas presentadas por todos los Grupos en el articulado de una ley, que no es larga en su recorrido, pero que el número de enmiendas ha sido, sin embargo, muy numeroso, y después de acuerdos, pues se ha llegado al momento en el que estamos actualmente.

Y luego, pues, evidentemente hay un grupo de ellas sobre los cuales no ha sido posible obtener ese acuerdo final, como hubiera sido deseable por todos los Grupos, entiendo. Algunos, muy concretos, y me referiré a ellos.

Como, por ejemplo, lo que se refiere al Plan Andaluz de Información y Documentación, que lo piden varios Grupos. Que, desde nuestro punto de vista, choca, y choca con una incidencia muy

fuerte, con otros planes que ya existen por parte de la Consejería de Presidencia, que tiene el Gobierno andaluz en funcionamiento y que nos parece que aquí sí que hay que darle esa unidad de conjunto. Porque, en esta serie de circunstancias, y ante las nuevas tecnologías, pensamos que, efectivamente, no es conveniente mantener planes separados, sino planes de conjunto. Y dado que ese plan de conjunto existe, pues nos parece oportuno seguir por ahí y no estableciendo parcelas.

En lo que se refiere a la definición de biblioteca, que también han insistido los Grupos, nos parece que la propuesta, tal como se establece, pues, ahí aparece discordancia técnica que dificultaría la labor futura de la ley. Por lo tanto, no nos parece aceptable tal como ha venido por parte de los Grupos.

En lo que se refiere también a la definición de la Biblioteca de Andalucía, un aspecto muy importante, porque a pesar de que la ley incluye también bibliotecas y centros de documentación, sí nos parece que la Biblioteca de Andalucía, como concepto, como definición, como uso y como conocimiento en general de la comunidad científica, nos parece que está bien y no conviene, desde nuestro punto de vista, cambiarlo. Porque, además, no se conocen, por lo menos hasta el momento, otras denominaciones que no sean de esta misma manera. Y, por lo tanto, nos parece oportuno seguir como estamos, con la aplicación de la ley.

En el tema de personal, que, efectivamente, ha traído mucha discusión en la Comisión, y aquí también se ha puesto encima de la mesa, nosotros, desde nuestro punto de vista, estamos convenidos de que, si no lo hiciéramos de la manera que lo hemos hecho y que está en la ley, y se atendieran las diversas posiciones y los planteamientos que hacen los distintos Grupos, desde nuestro punto de vista, creo que hay una serie de artículos, una serie de suposiciones, que chocan frontalmente con lo que se nos plantea por los Grupos de la oposición y también por el Grupo Andalucista. Porque lo que no podemos hacer y traer aquí es una parte de la ley, es algo que desde nuestro punto de vista se considera ilegal. ¿Qué nos hubieran dicho ustedes si nosotros tratáramos de imponer a la propia autonomía municipal un determinado tipo de actuación, y concretando, además, hasta el temario que hay que ponerle para ver qué tipo de plaza se ofrece por parte de los Ayuntamientos? Incluso hipotecar Ayuntamientos que son pequeños y que mantienen las bibliotecas en las mejores condiciones posibles, pero que con la aplicación de estos artículos, de estas enmiendas que presentan los distintos Grupos, nos parece que les llevaríamos a una situación que no es deseable.

Y que, por otra parte, estamos también convencidos —podemos estar equivocados, pero estamos convencidos, y por eso lo decimos de esta manera— que actuamos sobre aquellas funciones sobre las cuales tenemos nuestras propias competencias y no sobre otras circunstancias que, desde luego, creemos que

no son nuestras competencias, y que por lo tanto no estaríamos actuando desde el punto de vista legal. Porque, señorías, Andalucía, según el Estatuto, tiene competencias exclusivas sobre la promoción y el fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

Hemos traído esta ley al Parlamento, desde luego, considerando que la anterior, que fue una de las primeras leyes que aprobó este Parlamento de Andalucía, la Ley 8 del año 1983, evidentemente, estaba ya, en algunos aspectos, obsoleta y que había que revitalizarla, había que adecuarla a las circunstancias en los momentos actuales en los que vivimos.

Y no quiero dejar de reconocer que, efectivamente, no estamos ante un sistema bibliotecario óptimo. Es de todos sabido el esfuerzo, el enorme esfuerzo —y aquí también se ha reconocido— que ha hecho la Junta de Andalucía, y a veces ha estado sola completamente en esta materia porque no ha tenido ni una sola ayuda del Gobierno central. Por eso, desde las condiciones de partida, que en algunos aspectos eran ínfimas, yo creo que el esfuerzo que se ha hecho ha sido enorme, como digo, y también ha sido reconocido aquí. Y eso no nos impide, efectivamente, saber cómo están las bibliotecas. Hemos leído el informe que nos ha mandado el Defensor del Pueblo, hemos escuchado lo que nos han dicho las distintas asociaciones y entidades relacionadas con el sector y también hemos visitado las bibliotecas; por lo tanto, conocemos y sabemos cómo están.

Yo creo que, efectivamente, esta ley recoge aspectos fundamentales que están vivos en la sociedad y que se han incorporado al contexto de la ley. Y persigue una serie de objetivos que van a beneficiar, y mucho, al sistema bibliotecario en su conjunto. Porque esta ley tiene unos objetivos muy claros. Aquí, el señor Chamorro ha dicho que no hay objetivos. Yo creo que, justamente, lo contrario, y están perfectamente señalizados. Por un lado, de avanzar en la coordinación y cooperación de las Administraciones públicas de Andalucía, redefinir el Sistema Andaluz de Bibliotecas como Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación e incorporar la realidad de la inclusión a las nuevas tipologías de la documentación. Hay una serie de instrumentos con los que se dota esta ley nuevos, novedosos, que también están incorporados y que permitirán mejorar la ley en su conjunto.

Yo quiero, para finalizar, agradecer el esfuerzo de todos los Grupos parlamentarios, yo creo que ha habido un buen tono de trabajo y convencimiento en la medida de lo posible, la buena voluntad yo creo que se ha expresado, el diálogo fácil que hemos mantenido y, por otro lado, comprometido también en la defensa de las bibliotecas y los centros de documentación de Andalucía.

Igualmente, quiero también, desde aquí, agradecer las intervenciones de las asociaciones, las entidades, que nos han ido marcando el terreno.

Son entidades muy comprometidas también con el mundo bibliotecario y centros de documentación, que conocen la realidad, porque, entre otras cuestiones, la viven día a día, y que esa experiencia nos ha permitido también para, en el recorrido de la ley, mejorarla.

Por lo tanto, creo que eso nos va a permitir tener una buena ley para el Sistema Bibliotecario y Centros de Documentación de Andalucía, para la que yo pido el voto afirmativo de todos los Grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Bueno.

El señor BUENO BELTRÁN

—Señor Presidente.

Quisiera presentar una enmienda *in voce*, si éste es el momento, al artículo 12, apartado 3. Donde dice: «Normas sobre la legislación reguladora», debe decir: «Normas reglamentarias de las bibliotecas y los centros de documentación».

El artículo 26, apartado 2, diría: «La Consejería competente en su actividad de fomento», «La Consejería, en su actividad de fomento competente en materia de bibliotecas y centros de documentación, considerará como requisitos y criterios de valoración», y los apartados *a)*, *b)* y *c)* quedarían igual.

Y, finalmente, el artículo 35, apartado 3, al final, donde dice: «Aprobará un programa anual de cooperación de acuerdo con las universidades andaluzas», incorporar: «u otras entidades titulares de bibliotecas y centros de documentación».

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señorías, vamos a pasar a votación, en primer lugar, las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 51 votos en contra, 37 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 38 votos a favor, 50 votos en contra, 8 abstenciones.

Señorías, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. No se votará la enmienda 132, al haber sido retirada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 53 votos en contra, 35 abstenciones.

Señorías, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 2 votos a favor, 49 votos en contra, 45 abstenciones.

Señorías, vamos a votar ahora el texto del dictamen, pero antes han sido presentadas tres enmiendas *in voce* por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Existe acuerdo de la Cámara para su tramitación?

Señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Señor Presidente.

No hay acuerdo por parte de nuestro Grupo parlamentario a la formulada al artículo 26.2.

El señor PRESIDENTE

—Con lo cual, la enmienda *in voce* al artículo 26.2 no será incorporada.

¿Existe acuerdo del resto de Grupos parlamentarios para la incorporación de las otras dos enmiendas? Quedan incorporadas al texto del dictamen que se va a someter a votación.

Señorías, votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 87 votos a favor, ningún voto en contra, 8 abstenciones.

Queda aprobada la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía.

[Aplausos.]

Comparecencia 6-03/APP-000047, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre las nuevas figuras tributarias en materia de medio ambiente.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos al punto segundo del orden del día, comparecencias, teniendo lugar, primeramente, la comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre las nuevas figuras tributarias en materia de medio ambiente, formulada por diez Diputados del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señora Consejera de Economía y Hacienda, tiene su señoría la palabra para sustanciar el objeto de la comparecencia.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Comparezco ante el Pleno de este Parlamento, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre las nuevas figuras tributarias en materia de medio ambiente.

Me van a permitir sus señorías que para centrar la cuestión realice algunas consideraciones...

El señor PRESIDENTE

—Un momento, señora Consejera.

Señorías, les ruego silencio, por favor.

Puede continuar su señoría.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias.

...realice algunas consideraciones esenciales en relación a la fiscalidad ecológica.

No es la primera vez que en este Parlamento se habla de los impuestos medioambientales, pues fue en este Parlamento donde se constituyó un grupo de trabajo sobre fiscalidad ecológica que elevó al Pleno los trabajos desarrollados y las conclusiones alcanzadas, aprobándose el dictamen del Grupo de Trabajo relativo a la Ecotasa y Fiscalidad Ecológica en la sesión de los días 11 y 12 de septiembre.

El dictamen ha sido fruto de distintas aportaciones que se realizaron a lo largo de su elaboración, tanto de los distintos Grupos representados en esta Cámara, como de los agentes económicos y sociales. En dicho dictamen se instaba al Gobierno andaluz a adoptar una serie de decisiones, de las que podemos resaltar la elaboración de un proyecto de ley general de fiscalidad ecológica que incluyese medidas incentivadoras y criterios de fiscalidad positiva, que graven a aquellos sectores productivos cuya actividad produzca impacto negativo sobre el medio ambiente. En ningún caso dicha ley, seguía diciendo el dictamen, contemplará la aplicación hipotética del modelo elegido para la ecotasa turística balear. También insta al Gobierno a diseñar otros instrumentos económicos de política ambiental que se conjuguen con la fiscalidad ecológica y, en concreto, dar una nueva orientación al gasto público, mediante mecanismos que vinculen las ayudas y subvenciones a actividades empresariales, en cumplimiento de los criterios condicionantes, medioambientales y sociales en el marco del desarrollo sostenible.

En las conclusiones de dicho informe se contiene un abanico de propuestas sobre determinados tributos para que, tras su análisis, se procediese a la elaboración de una ley general de fiscalidad ecológica, seleccionando las figuras tributarias en materia de aire, agua y suelo que se considerasen más adecuadas, con una implantación paulatina de las mismas.

Pues bien, siguiendo las pautas marcadas por el dictamen del Parlamento aprobado el 11 y el 12 de septiembre del 2002, la Consejería de Economía y Hacienda, conjuntamente con la de Medio Ambiente, ha elaborado durante el año 2003 un anteproyecto de ley general de fiscalidad ecológica, en el que se han tenido en cuenta las conclusiones y propuestas realizadas por el dictamen del Parlamento.

Con fecha 16 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno acordó su tramitación por el procedimiento de urgencia. Se sometió al trámite de informe, dictámenes y demás consultas legalmente preceptivas, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 50 de 1997, de 27 de noviembre, solicitándose los siguientes informes y dictámenes: al Gabinete Jurídico, al Consejo Andaluz de Provincias, al Consejo Andaluz de Municipios, al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, al Consejo Económico y Social de Andalucía, a todas las Consejerías del Gobierno, a todas las Direcciones Generales de la Consejería de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Transcurrido el periodo de alegaciones, y una vez analizadas las mismas, se incorporaron al texto del anteproyecto de ley algunas observaciones de las formuladas por los organismos anteriormente citados.

Destacar las observaciones incorporadas del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, del CES de Andalucía, del Gabinete Jurídico, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la de Obras Públicas y Transportes y de la de Presidencia.

Posteriormente, la Comisión General de Viceconsejeros, con fecha 29 de octubre de 2003, acuerda la remisión del anteproyecto a dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Con fecha 17 de noviembre de 2003, el Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen en cuyas conclusiones, entre otras cuestiones, manifiesta que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias para dictar la ley cuyo anteproyecto ha sido sometido a este Consejo Consultivo. El procedimiento de elaboración de la norma, sigue diciendo el Consejo Consultivo, se ajusta a las disposiciones aplicables. El contenido del anteproyecto se ajusta a Derecho. Hace, además, el Consejo Consultivo algunas observaciones al articulado, que se han incorporado al texto del anteproyecto en su totalidad.

Respecto a los principios y objetivos que informan la fiscalidad ecológica, quiero decirles que están basados en tres principios básicos.

El principio de responsabilidad medioambiental. A través de este principio, se pretende que el coste

del impacto ocasionado en los recursos naturales por el uso de los mismos sea asumido por el que los causa. Asimismo, se pretende un efecto disuasorio de determinadas conductas, de tal forma que en la configuración de los tributos ecológicos se contempla el impacto negativo de determinadas actividades económicas de medio ambiente, al internalizar en los costes de producción de la entidad que causa o la empresa que causa el impacto. Además, se pretende una adecuada redistribución de los recursos económicos, de forma que la contribución al sostenimiento del gasto público se realice en función de la utilización de dichos recursos. Así, quien realice o desarrolle conductas o actividades que impacten en el medio natural deberá contribuir de un modo adicional, ya que también son adicionales las cargas o costes que el mismo provoca. Sólo de esta manera se logrará, por tanto, una justa contribución al sostenimiento de las cargas públicas que cubren la protección, defensa y restauración de los recursos naturales.

El principio de actuación preventiva, que tiene como objetivo eliminar o minorar el impacto de determinadas actividades en el medio ambiente. A través de este principio, se pretende que en la configuración de los tributos ecológicos se contengan también medidas orientadas a impulsar cambios en la forma de producción, reconduciendo conductas a través de un estímulo fiscal hacia el uso de fórmulas alternativas que tengan un menor impacto medioambiental. De este modo, en la configuración de los tributos ecológicos, se contendrán los beneficios fiscales encaminados a tal fin.

El principio de afectación, como tercer principio. Este principio establece que la recaudación obtenida de la fiscalidad ecológica se afectará a proyectos o servicios vinculados a la protección o defensa del medio ambiente. De esta recaudación, se propone que el 5% se destine a la creación de un uso específico para atender situaciones extraordinarias. Los impuestos que se proponen tienen, además, un carácter extrafiscal, pues se persiguen fines económicos o sociales y no tienen una finalidad predominantemente recaudatoria.

La naturaleza extrafiscal de las figuras impositivas aquí reguladas o propuestas se refuerza con este principio de afectación, al destinar la recaudación obtenida de los tributos ecológicos al sufragio de políticas medioambientales. Como antecedente normativo, señorías, citarles la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, de 18 de mayo, de ámbito autonómico; la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, de ámbito nacional; los criterios del Tribunal Constitucional en materia de tributos ecológicos.

Así, se ha seguido en la última posición de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su sentencia 289 del año 2000, en la que se han establecido los principios que deben presidir la tributación ambiental, articulando su doctrina a partir de dos ejes: el primero, el principio de que quien contamina paga, que debe de estar presente en la estructura del tributo, de forma

que se grave la actividad contaminante internalizando los costes derivados de las actuaciones distorsionadoras del medio ambiente, y que el gravamen de la actividad contaminante debe perseguir un efecto disuasorio de la realización de conductas dañinas, o bien estimulante de las conductas protectoras del entorno ecológico en el que se desenvuelve la actividad, siempre y cuando utilicen el tributo como instrumento de protección ambiental, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución.

A la luz de estos principios, podemos afirmar que en la propuesta del Gobierno andaluz se parte de la consideración del medio ambiente como un bien jurídico que debe ser protegido a través de los múltiples instrumentos, entre ellos los fiscales. Que las figuras tributarias propuestas constituyen instrumentos complementarios y no sustitutivos de las medidas de política medioambiental. Se trata, por tanto, de instrumentos económicos que coadyuvan a conseguir fines medioambientales.

La principal finalidad de los impuestos ecológicos propuestos es la sostenibilidad ambiental, a través de que su implantación consiga un efecto disuasorio de conductas perniciosas en el ámbito medioambiental, al establecer un coste adicional por la rectificación de las mismas. Asimismo, se proponen beneficios fiscales para estimular conductas menos abusivas con los recursos naturales. La modernización de nuestras industrias, el uso de las nuevas tecnologías y el consumo de combustibles alternativos se contemplan a través de los distintos incentivos fiscales.

Por último, la mayor capacidad financiera para llevar a cabo los proyectos medioambientales por su recaudación también supone un avance en el ámbito medioambiental. Todo ello con un doble objetivo: reducir y minorar el impacto de las actividades económicas en nuestros recursos naturales con el fin de mejorar la calidad y la protección del medio ambiente, así como compensar a la sociedad del coste derivado del deterioro que experimentan los recursos naturales como consecuencia de su utilización.

Las nuevas figuras tributarias incorporadas al anteproyecto de ley se han diseñado de forma adecuada para conseguir los objetivos planteados y van referidas a los tres recursos naturales: agua, aire y suelo.

En relación al procedimiento de elaboración, destacar, en primer lugar, que la definición de los diferentes tributos ecológicos se ha basado en el análisis de los factores que inciden en el entorno natural. Todo este trabajo ha sido llevado a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, que ha establecido y concretado los problemas medioambientales existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Ha establecido los tipos de contaminación sobre los que se pretende incidir y el impacto medioambiental y los perjuicios que determinadas actividades causan en nuestro entorno natural. Asimismo, ha sido necesario identificar a los sujetos o agentes de actividades responsables del efecto contaminante, con el fin de establecer y diseñar las medidas correctoras encaminadas a reducir dichos efectos.

Una vez que les he expuesto los antecedentes, finalidad y procedimiento seguido para el diseño de la fiscalidad ecológica, se proponen las siguientes figuras tributarias: en materia de aire, el impuesto sobre emisiones de gases a la atmósfera; en materia de agua, el impuesto sobre vertidos a las aguas litorales; en materia de residuos, el impuesto sobre residuos radiactivos y el impuesto sobre residuos peligrosos, y en materia de tasas, tasas para el control y prevención de la contaminación.

El impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera grava la emisión a la atmósfera desde instalaciones situadas en nuestro ámbito territorial de las siguientes sustancias: dióxido de carbono, óxido de nitrógeno y óxido de azufre. Este tributo tiene como objetivo la reducción de emisiones de sustancias que influyen en los cambios de temperatura, las precipitaciones y otras variables relacionadas con el cambio climático. Se persigue incentivar un cambio en el modelo de producción de energía, al fomentar el uso de combustibles no fósiles alternativos que implica la introducción de nuevas tecnologías.

En relación a la estructura del impuesto, destacarles que serán sujetos pasivos contribuyentes de este impuesto quienes exploten las instalaciones en las que se realicen las actividades desde las que se emiten las sustancias gravadas. Asimismo, se establece la responsabilidad solidaria del propietario de la instalación. La base imponible se mide en unidades contaminantes, resultado de la relación entre las toneladas emitidas y las establecidas por la normativa europea como valor de referencia. Se refiere al volumen de las emisiones, a la atmósfera de las sustancias gravadas desde una misma instalación industrial durante el período impositivo fijado, el año.

Asimismo, se propone un mínimo exento de tres unidades de contaminación, que reducirá la base imponible con el objetivo de dejar exentas a las instalaciones con un bajo volumen de emisiones a la atmósfera. La base imponible se determinará por el régimen de estimación directa, subsidiariamente por la estimación objetiva o indirecta, de acuerdo con los datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Los tipos impositivos se proponen una tarifa por tramo de carácter progresivo establecido en euros por unidad contaminante. El primer tramo de la tarifa es de 5.000 euros para las 10 primeras unidades contaminantes. El último tramo se fija en 14.000 euros para las emisiones superiores a 50 unidades contaminantes.

De acuerdo con el principio de actuación preventiva, se recoge una deducción por inversiones siempre que suponga una reducción —estas inversiones— de los niveles de contaminación, cuya cuantía oscila entre el 25% de las cantidades invertidas en el ejercicio si se dispone de un certificado EMAS o ISO 14.000, o del 15% de dichas cantidades si se dispone del certificado de la Consejería de Medio Ambiente y no se dispone del certificado EMAS o ISO 14.000. El límite de las deducciones aplicables en cada ejercicio se sitúa en el 50% de la cuota. Las deducciones no aplicadas

en dicho ejercicio se podrán compensar en los tres siguientes. El período es el año natural.

En cuanto al Derecho comparado con otras Comunidades Autónomas, destacar que se aplica un impuesto similar en Galicia desde el año 1995 y en Castilla-La Mancha desde el 2001, con la diferencia de que, respecto a los dos anteriores, el impuesto andaluz incluye el gravamen del CO₂ y la tarifa contiene más tramos. El primer tramo de todas las tarifas son iguales y a partir del segundo los tipos son más altos en Andalucía. Por último, otra gran diferencia es que en Andalucía se incluye la deducción por inversiones, mientras en Galicia y Castilla-La Mancha no se prevé esta posibilidad.

Un segundo impuesto sobre los vertidos de las aguas litorales grava el vertido a las aguas litorales de determinadas sustancias, diferenciándolas por sectores de actividad. La finalidad del impuesto es evitar o reducir al mínimo los vertidos realizados a las aguas litorales, con el objeto de proteger el litoral y promover un buen estado químico y ecológico de las aguas. Este impuesto sustituye al canon de vertidos vigente en Andalucía desde 1994. Para homogenizar la gestión tributaria con el resto de los impuestos ecológicos, agilizar su gestión y sustituir el procedimiento de liquidación por la autoliquidación y modificar el ingreso de la deuda facilitándolo, así pues, se fracciona el pago en pagos trimestrales.

En cuanto a su estructura, comentarles que serán sujetos pasivos contribuyentes de este impuesto quienes realicen los vertidos. Se establece también una responsabilidad solidaria para el titular de la instalación cuando no coincidan los sujetos que realizan el vertido y el propietario de la instalación o emisario.

La base imponible se mide en unidades de contaminación y se cuantifica a partir de las sustancias que compongan los vertidos a las aguas litorales. La base imponible es el resultado de la suma de todos los elementos emitidos. La base imponible se determina por estimación directa. La tarifa es compuesta, un tipo fijo de 10 euros por unidad contaminante corregida por tres coeficientes: en función del tipo de vertidos, la zona de emisión y el tipo de conducción del vertido. Se proponen deducciones en la cuota al igual que con el impuesto sobre las emisiones de los gases a la atmósfera. El período impositivo es el año natural.

En relación al Derecho comparado con otras Comunidades Autónomas, comentarles que aun cuando no existe un impuesto de esta naturaleza en ninguna Comunidad Autónoma, las Comunidades que regulan los vertidos a las aguas litorales o a los ríos lo hacen bajo la modalidad de canon.

Un tercer impuesto, sobre el depósito de residuos radiactivos. Grava el depósito de los residuos radiactivos en los vertederos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma. La finalidad es incentivar conductas que favorezcan la protección del entorno natural y desincentivar el traslado de residuos de otros territorios al territorio andaluz, preservando así nuestra capacidad de almacenamiento.

En relación a su estructura, comentarles que los sujetos pasivos contribuyentes serán quienes entreguen los residuos radiactivos en el vertedero para su depósito. Será sujeto pasivo sustituto del contribuyente el titular del depósito, sobre el que además se establecen las obligaciones de relación con nuestra hacienda pública y que tiene la obligación de repercutir el impuesto a quien realiza la entrega de residuos.

Existe un solo vertedero de residuos radiactivos en nuestra Comunidad Autónoma, y además, coincide el contribuyente con el sustituto del contribuyente, al ser el mismo el que gestiona la entrega de residuos en el vertedero. Este sujeto pasivo es Enresa.

La base imponible se mide en unidades de contaminación, constituida por el volumen de metros cúbicos de residuos radiactivos depositados en cada momento. Con carácter general, el régimen de estimación es la estimación directa. El tipo impositivo es único: 7.000 euros por metro cúbico. El devengo, en cada entrega.

En relación con el Derecho comparado, comentarles que sólo Castilla-La Mancha ha establecido desde el año 2001 un impuesto semejante, pues grava el almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad. Las diferencias con el impuesto de Castilla-La Mancha es en el hecho imponible por el tipo de residuos: Andalucía, de baja y media actividad; Castilla-La Mancha, alta actividad. Por el tipo de actividad, Andalucía grava el depósito; Castilla-La Mancha, el almacenamiento. Por su periodicidad, en Andalucía se grava por una sola vez en el depósito definitivo. En Castilla-La Mancha, al ser provisional y gravar el almacenamiento, el gravamen es anual. Otra diferencia son los tipos impositivos: en Andalucía, 7.000 euros por metro cúbico; en Castilla-La Mancha, 700 euros por metro cúbico.

Un cuarto impuesto, sobre el depósito de residuos peligrosos. Grava, precisamente, el depósito de estos residuos en los vertederos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El gravamen de depósito de residuos peligrosos trata de fomentar la aplicación de programas de minimización y de recuperación de los productos con posibilidad de introducirse de nuevo en los circuitos de producción, utilizar el depósito únicamente con carácter residual para aquellos productos para los que no exista otra solución viable, desincentivar el traslado de residuos desde otros territorios para su depósito en territorio andaluz, reservando de esta forma nuestra capacidad de almacenamiento. Hay que tener en cuenta que actualmente vienen de fuera de Andalucía el 45% de los residuos depositados, con una tendencia creciente al alza. En Andalucía existen dos vertederos de residuos peligrosos: Jerez de la Frontera y Nerva.

En relación a su estructura, comentarles que serán sujetos pasivos contribuyentes quienes entreguen estos residuos para su depósito. Será sustituto del contribuyente el titular del depósito, que tiene la obligación de repercutir el impuesto a quien realiza la entrega.

La base imponible se cuantifica según el peso, expresado en toneladas, de los residuos peligrosos depositados. Se determinará por el sistema de estimación directa, mediante el sistema de pesaje.

Este impuesto tiene dos tipos impositivos: 15 euros por tonelada con carácter general y 35 euros por tonelada, en función de que el residuo que se deposite sea valorizable de acuerdo con la relación de residuos que se ha propuesto en el texto del anteproyecto. Lo que se pretende es establecer un tipo agravado para el depósito de residuos valorizables, para promover el reciclado de los residuos susceptibles de valorización.

Si analizamos lo que sucede en otras Comunidades Autónomas, comentarles que sólo Madrid dispone un impuesto de similares características, si bien el impuesto madrileño tiene un hecho imponible más amplio, pues lo extiende a los residuos no peligrosos también.

Se establecen tres tipos de gravamen: para los peligrosos, 10 euros; para los no peligrosos, 7 euros; para los de la construcción, 3 euros. En este caso, es lo que hace la Comunidad Autónoma de Madrid.

Y termino en este análisis de las figuras impositivas que se han propuesto en el texto del anteproyecto, que ya ha pasado el último trámite, que es precisamente el dictamen del Consejo Consultivo, y les comento, como quinta figura impositiva, la tasa para la prevención y el control de la contaminación.

Esta tasa grava las autorizaciones y actuaciones que realiza la Administración de la Junta en relación con los servicios de inspección y facultativos en materia de autorizaciones ambientales y control de la contaminación. La finalidad es compensar el coste del servicio administrativo prestado a las empresas, que, conforme a la nueva normativa europea en materia de prevención y control de la contaminación, deben solicitar a la Administración la autorización en sus procesos de producción.

Señorías, muy brevemente he tratado de exponerles cuáles son los criterios que se han seguido o que ha seguido el Gobierno andaluz en la elaboración de las figuras tributarias ecológicas. Hemos seguido los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional en materia de tributación ecológica, hemos diseñado unos impuestos que tienen carácter extrafiscal, pues el objetivo que persiguen es la protección del medio ambiente y no tienen un exclusivo carácter recaudador.

A través de su implantación, pretendemos conseguir un efecto disuasorio y estimular la reconducción de conductas en el ámbito medioambiental. Y con las deducciones y beneficios fiscales establecidos, podemos fomentar el uso de las nuevas tecnologías y la modernización de nuestra industria.

Esperamos que estos impuestos reduzcan y minoren el impacto de las actividades económicas, el impacto negativo, en nuestros recursos naturales, así como también esperamos poder compensar a la sociedad del coste derivado del deterioro que expe-

rimentan los recursos naturales como consecuencia de su utilización a través de estas actividades.

En definitiva, en este caso, la política fiscal se ha puesto al servicio de la política medioambiental y se ha convertido en un instrumento complementario para la sostenibilidad medioambiental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera de Economía y Hacienda.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El desarrollo de las medidas de fiscalidad ambiental por parte del Gobierno andaluz fue una de las claves para que, en febrero del año 2000, Los Verdes y el PSOE de Andalucía cerrasen un acuerdo preelectoral para las autonómicas del 12 de marzo del mismo año.

El compromiso ecológico suscrito, que incluía, entre otros, la introducción de medidas de fiscalidad ecológica, ha arrastrado todo un rosario de dimes y diretes, ha generado alarma y preocupación en la economía andaluza desde entonces.

Los Verdes, ya en ese pacto implícito, anunciaban que exigían gravar el turismo y los coches. Los Verdes planteaban un tributo contra el cambio de usos urbanos. Apuntaban también el impuesto integral para gravar el tráfico de vehículos de tracción mecánica, con un recargo del impuesto municipal de circulación. Hablaban también de plantear la fiscalidad sobre o de forma integral en cuanto a los vertidos, no solamente desde el litoral.

La Junta planea imponer un canon sobre el agua y los plásticos agrícolas. El Gobierno andaluz busca fórmulas para que el Proyecto de Ley de Fiscalidad Ambiental salve todos los obstáculos legales y sea aceptado por los sectores implicados. Los Verdes entonces volvían otra vez a crear esa sensación de inseguridad, incluyendo en la ley al turismo. Todo el mundo recuerda aquí aquellas manifestaciones del propio señor Chaves que, de alguna forma, se interpretaron sobre la necesidad de que la Junta de Andalucía siguiera los pasos en su día, que después tuvo oportunidad de negar la Consejería, sobre el tema de la ecotasa balear.

Y llegamos al 16 de septiembre del año 2003, donde en rueda de prensa, en comparecencia pública de la Consejera de Medio Ambiente y de la Consejera de Economía, la Junta —y leo literalmente— «estudia colar en la Ley de Acompañamiento sus compromisos con Los Verdes». Cuatro años, y faltando un mes para que se disuelva la legislatura, anuncian que van a colar a través de la Ley de Acompañamiento, no una

ley con su debate en el Parlamento de Andalucía, esa propuesta de política fiscal ecológica. Al final, señorías, una chapuza jurídica y política a través de enmiendas del Grupo Socialista, no de la propia Consejería. Y eso, señora Consejera, no es lo que usted prometió en Comisión de Economía y Hacienda, cuando a pregunta de una compañera mía usted planteó que iba a introducir una ley con carácter de urgencia. Y ha sido el PSOE el que al final ha introducido esta propuesta, con lo cual no ha sido usted, ha sido el propio PSOE. Deprisa y corriendo.

De esa forma, se han ignorado todas la recomendaciones que había sobre la mesa, incluso la del propio Consejo Económico y Social, que sugería abrir un amplio proceso de debate entre los distintos Grupos políticos, agentes económicos y sociales y la sociedad en general. Eso no se ha cumplido, señora Consejera. Dictamen aprobado por unanimidad y que proponía que su implantación no supusiera perjuicio económico a las empresas y que se redujera la carga fiscal y se revisara el gravar las emisiones de dióxido de carbono. Señorías, eso no se ha cumplido y eso fue aprobado por el Consejo Económico y Social por unanimidad.

Señorías, estamos ante una situación yo creo que bastante preocupante sobre la forma de actuar de este Gobierno, que al final incumple hasta lo que promete. La señora Gálvez, que no la veo aquí, en ese grupo de fiscalidad ambiental que he tenido oportunidad de oír con toda y suma tranquilidad, hablaba de que en el apartado 10 del compromiso suscrito entre el Partido Socialista Obrero Español y Los Verdes, decía: «La introducción de medidas de fiscalidad ecológica de acuerdo con los sectores implicados y en coordinación con otras Comunidades Autónomas. Con la lectura de este compromiso normativo podemos contestar dos cosas: primero, siempre se va a tener en cuenta a los sectores implicados; segundo, la coordinación con otras Comunidades Autónomas para no perder competitividad de nuestra región, de nuestra Comunidad Autónoma». Eso es lo que decía la señora responsable de Los Verdes, que de alguna forma representaba al pacto suscrito con el Gobierno. Y eso no se ha hecho, señora Consejera, eso no se ha hecho. Y ella lo decía en el grupo de trabajo, un grupo de trabajo que suscribía también una serie de conclusiones que tampoco... Usted ha hecho de pasada aquí una cosa que parece ser que es lo que se ha hecho, pero las restantes no se han hecho nada. Y le digo: propuestas del dictamen del grupo de trabajo de fiscalidad ambiental publicadas en el BOPA el 1 de octubre del año 2002: «Elaborar un proyecto de ley general de la fiscalidad ecológica, medidas incentivadoras, criterios, fiscalidad positiva, exenciones fiscales y deducciones para actividades que supongan conservación y mejora del medio ambiente y los recursos naturales». Primera que no se ha cumplido. Segunda: «Crear una mesa de trabajo y de diálogo a través de la FAMP. Proponer o preparar de manera conjunta y con el suficiente consenso un cuerpo de ordenanzas municipales sobre la fiscalidad

ecológica». Tan sólo. No se ha hecho absolutamente nada. «Principio de participación ciudadana de forma efectiva, tanto en los temas medioambientales como de ordenación del territorio». Tampoco se cumple ese principio. «Dar una nueva orientación al gasto público mediante mecanismos que vinculen ayudas y subvenciones a las actividades empresariales». Tampoco se cumple ese principio o ese acuerdo. «Desarrollar un cuerpo de contabilidad pública que integre las actividades sociales y ambientales que se producen en Andalucía». No se ha hecho. Aquí no se ha dado cuenta de eso. «Realizar un estudio relacionado con los tributos ambientales que se aplican sobre servicios públicos». Y, por último, «adecuar los fondos europeos a criterios de desarrollo sostenible». Señora Consejera, no se ha hecho absolutamente nada de lo que en su día se contempló en el informe publicado, como ya digo, el 1 de octubre del año 2002. Nada, nada de lo que en su día se aprobó en esa comisión de trabajo de carácter medioambiental.

Pero es que, además, y entrando ya de lleno en las consideraciones previas de las propuestas que el Grupo Socialista y que no su señoría, como Consejera, introduce pero que sí ha anunciado, podemos decir a modo de consideración previa que no favorecen estas medidas la adaptación de la empresa a la directiva europea de prevención y control integrado de la contaminación, que obliga a las instalaciones afectadas a adaptar su proceso de producción a las mejores técnicas disponibles. Esta adaptación va a suponer grandes esfuerzos a las empresas en inversiones en mejora medioambiental. Los empresarios están hablando, señorías, de 180 millones de euros que va a afectar directamente a 700 empresas andaluzas.

Y la prioridad no ha estado en apoyar los programas de inversiones que tienen que llevar a cabo estas empresas para que, cuando llegue octubre del año 2007, puedan garantizar su desarrollo y su actividad, y eso no se ha hecho. Por eso consideramos, señorías, que no es oportuno, no era oportuno de la forma en que se ha hecho y en los términos en que se ha realizado.

Las medidas incentivadoras de fiscalidad positiva están minimizadas frente al carácter fiscal y recaudatorio, que es el que prevalece. Afectan de forma negativa al necesario clima de seguridad y certeza económica. No respetan el principio de capacidad económica. Y lo que son las consideraciones en cuanto al contenido, podemos decir que el texto, de la forma en que se ha hecho, es bastante farragoso y deja entrever alguna inseguridad en cuanto a quiénes van a ejercer los mecanismos de control que se apuntan en lo que respecta a las inspecciones que se van a realizar.

Y sobre los cuatro impuestos que usted ha puesto aquí de manifiesto, decir que con el impuesto sobre la emisión de gases a la atmósfera se gravan tres gases de forma arbitraria sin estar justificada su elección, afectando sólo a las actividades industriales de sectores muy concretos, quedando fuera otros agentes emisores con porcentajes de medición muy superiores

a algunos sectores afectados por la ley. Y eso lo sabe usted porque yo creo que el señor Estepa habrá tenido oportunidad de dárselo con mucho detalle. Es el único de los establecidos por las Comunidades Autónomas que grava las emisiones de dióxido de carbono. Por otro lado, este gas no aparece entre las sustancias que forman parte de la lista de gases contaminantes de la Ley 16/2002, que, de alguna forma, traspasa la directiva europea. No hay precedentes, señoría, del impuesto del dióxido de carbono en ninguna Comunidad Autónoma, y aquí se ha hecho.

Asimismo, señoría, y en relación con la industria cementera, reseñar que el dióxido de carbono es un compuesto que se produce en la propia reacción química intrínseca del proceso, que es independiente del comportamiento medioambiental que tenga la empresa. Se está gravando un proceso de fabricación como el de cemento que no tiene alternativa de cambiar este proceso de producción. Por tanto, señoría, se está gravando la producción y no los aspectos y conductas medioambientales del sector.

Por último, el establecimiento de un impuesto sobre el CO₂ puede generar una doble imposición, cuando en el año 2005 entre en vigor el nuevo régimen de control y comercio de derechos de emisión del dióxido de carbono y las empresas tengan que pagar por adquirir cuotas de emisión de este gas para seguir produciendo. Y eso lo sabe usted perfectamente, señoría.

Andalucía ya ha fijado su estrategia andaluza para el cambio climático, aprobada por el acuerdo de 3 de septiembre del año 2002 en el Consejo de Gobierno, en la que se marcan todas las medidas adoptadas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, no encontrándose en ningún caso la fiscalidad ambiental entre dichas medidas. Dicha estrategia marca entre sus medidas la instalación de centrales de elevado rendimiento y bajo impacto medioambiental y que ahora quedarían, paradójicamente, fuertemente gravadas.

Pero es que, además, señoría, usted ha hecho aquí mención a la cuantificación que ustedes han realizado, y ha hecho, en Derecho comparado, lo que suponen estas medidas en Castilla-La Mancha y en Galicia. Pues, según la aplicación que ustedes van a hacer en Andalucía, la imposición que afecta a las empresas andaluzas es cuatro veces superior a la gallega y siete veces superior a la de Castilla-La Mancha. Señorías, eso son las cuentas que hacen los empresarios. Luego esto es fruto de no existir un debate previo a la hora de abordar este tipo de medidas.

En cuanto al segundo impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, creemos que se opone a los principios y determinaciones establecidos por la directiva marco del agua, pues contradice el principio de ciclo único del agua, ya que se está potenciando el que los vertidos se realicen en aguas litorales y se está obviando la gestión coordinada de las cuencas hidrográficas que la directiva marco del agua pretende introducir.

Sobre el tercer impuesto sobre el depósito de residuos peligrosos y radiactivos, consideramos que

este impuesto no debería ser de aplicación mientras que no se implanten unidades alternativas de gestión, tales como la de reciclado o la desvaloración para cada tipo de residuos, pues, en caso contrario, se estaría penalizando al industrial a pagar un impuesto sin presentarle una alternativa. Este impuesto puede suponer un descalabro económico para las industrias productoras de residuos peligrosos que tienen que afrontar la introducción del mismo, lo que va a implicar un incremento del más del cincuenta por ciento de la factura de la gestión de estos residuos.

En cuanto a los residuos radiactivos, indicar que este impuesto, igualmente, duplicará los gastos de gestión de las empresas que tienen contratos suscritos con el único depósito de residuos radiactivos de Andalucía, ya que la empresa titular de depósito —como usted ha puesto de manifiesto, Enresa— lo repercutirá sobre las empresas andaluzas, y entre ellas está el SAS.

Señorías, en lo que afecta a la tasa de prevención y control de la contaminación, consiste en la tramitación, renovación o modificación de las autorizaciones ambientales. Su configuración tributaria como tasa hace que este tributo se afecte a la prestación de un servicio público. La tasa, en ningún momento, incentivará conducta irrespetuosa con el medio ambiente ni tampoco desmotiva a las conductas que atenten contra el mismo; es simplemente una tasa administrativa, ya que el hecho de pedir una autorización medioambiental hace que nazca la obligación del pago.

Señorías, toda la actuación fiscalizadora o impositiva tendría que haber venido precedida obligatoriamente por una apuesta decidida del Gobierno andaluz de potenciar la producción en limpio. El Plan de Medio Ambiente Andalucía 1997-2002 contemplaba la necesidad de contribuir con las empresas andaluzas para que produjeran cada vez más de forma compatible con el medio ambiente, y se comprometían a una inversión anual de 18 millones de euros. La realidad se ha venido presupuestando, desde Medio Ambiente, con 300 millones de las antiguas pesetas —1'8 millones de euros— y un grado de ejecución del 1'54, lo que significa una deuda con ese sector productivo, que ahora usted quiere repercutir, de 76 millones de euros.

Contradictorio también es ver cómo los documentos y los planes que subscribe la Junta de Andalucía no tienen nada que ver con lo que se ha hecho aquí, ahora mismo: la estrategia andaluza del cambio climático o el Plan Energético Andaluz, que apuesta por reducir la dependencia energética de nuestra Comunidad instalando plantas de ciclo combinado, que son ahora las perjudicadas.

Contradictorio es también el documento de la Segunda Modernización, que apunta a reducir la presión fiscal sobre las empresas andaluzas. Pero es que además, señorías, en el Plan Siglo XXI, de los 13.772 millones de euros que se contemplaban a nivel global, 1.000 millones están destinados —así se decía, cosa que no se ha visto, en el año 2002— al medio ambiente, y otro tanto a la mejora del tejido

empresarial. De estas partidas saldrán las ayudas públicas para que las industrias andaluzas se adapten a la directiva de prevención de control del litoral de contaminación, compuestos orgánicos volátiles, o la Directiva 96/62, de la Comunidad Europea, De evaluación y gestión de la calidad del aire medioambiental. Eso se anunciaba en el año 2002 y nada se sabe de esas inversiones, nada se sabe de esas ayudas y, mucho menos, de la apuesta del Gobierno por esas medidas en positivo.

Señorías —y ya acabo—, estos impuestos, como hemos dicho durante el tiempo que ha suscitado el debate en la opinión pública —ya que nosotros nos enteramos de esa fiscalidad que ustedes proponían y que pactaron con Los Verdes hace cuatro años, y que nos hemos enterado a través de una enmienda del PSOE, no de la propia Consejería, le vuelvo a repetir—, estos impuestos tienen un marcado carácter recaudatorio y tienen un efecto contrario al objetivo que persiguen, porque no estimulan las inversiones empresariales de carácter medioambiental y perjudican la competitividad de empresas que son estratégicas y motores del sector industrial andaluz.

Señorías, acabo como empecé. Consideramos que esto era un impuesto inoportuno; que no se ha hecho de la forma adecuada, como se tendría que haber hecho, de espaldas al Parlamento; que no ha contado con las partes afectadas en el mismo, y que de alguna forma va a suponer un daño irreparable para las empresas y la economía andaluzas, contradictorio, por supuesto, con la política que de alguna forma se ha puesto de manifiesto a través de planes y más planes, y que después no se vienen a justificar.

Yo creo, en definitiva, señora Consejera, que usted una vez más ha incumplido con las propuestas que en su día planteó para intentar sacar adelante, que nosotros no estamos en contra, una ley de fiscalidad ecológica, pero con el acuerdo y con el consenso de todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Fuentes.
Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Señor Presidente, señorías.

Señor Fuentes, de vez en cuando debería usted de comprobar los números que le dan y no aceptar cualquiera de las observaciones que le ponen en un papel porque, francamente, la aplicación de las figuras tributarias que yo hoy he planteado en esta Cámara no dan los resultados numéricos ni las conclusiones que usted ha planteado. Ahora le voy a dar datos concretos, por si quiere usted tomar nota y compro-

barlos, para ver que las afirmaciones que usted ha hecho no tienen ningún fundamento.

Pero antes le quisiera aclarar que la participación ciudadana que usted echa de menos se ha llevado a cabo a través del Consejo Andaluz de Provincias, del Consejo Andaluz de Municipios, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, del Consejo Económico y Social de Andalucía. Y, además, le informo que nos hemos reunido con los empresarios afectados por el impuesto de contaminación atmosférica y por el impuesto de los residuos radiactivos. También comentarles que el Consejo Consultivo ha emitido su dictamen, y ese dictamen se ha incluido en el texto del anteproyecto y así se ha trasladado por parte del Grupo parlamentario a la enmienda.

Yo no voy a hablar de la enmienda, señor Fuentes, como usted ha hecho, porque el trámite parlamentario es distinto. Y por respeto a este Parlamento, como es natural, yo les voy a definir cómo son las figuras tributarias que nosotros hemos diseñado, hemos defendido y por qué lo hemos hecho. Pero ya, de entrada, le digo que el dictamen del Consejo Consultivo, tanto en el contenido, que dice que es ajustado a Derecho, como en una serie de observaciones que hace y que han sido totalmente acogidas, comentarles que está conforme con el contenido del anteproyecto de ley cuyas figuras impositivas le he estado planteando.

Comentarle, señor Fuentes —porque usted también ha hecho referencia—, que el informe del CES de octubre de 2003, es decir, que está absolutamente reciente, se lo voy a leer, porque usted ha venido a plantear a esta Cámara que el CES está en desacuerdo con lo que hemos hecho, y la valoración del CES es, y cito textualmente: «El CES ha analizado y debatido profusamente el texto del anteproyecto de la Ley General de Fiscalidad Ecológica, y aun con las salvedades que más adelante se dirán, lo valora positivamente». También dice el CES que «el contenido del anteproyecto, en términos generales, es conforme con las conclusiones de las más recientes» —tome usted nota, señor Fuentes, porque usted ha dicho todo lo contrario— «convenciones internacionales sobre el medio ambiente, así como con las políticas, programas y directrices de la Unión Europea, en el sentido de fomentar y promover el empleo de instrumentos económicos y fiscales para mejorar el tratamiento de los problemas medioambientales como complemento de los instrumentos administrativos». Tome usted nota, señor Fuentes, porque usted ha dicho aquí todo lo contrario. A juicio del CES, señor Fuentes, el anteproyecto de ley es, y leo: «absolutamente respetuoso y coherente tanto con la Constitución como con el Estatuto de Autonomía».

El CES ha realizado veinticinco observaciones, de las cuales diez han sido atendidas y se han incorporado en el texto que usted ha criticado. Concretamente, propone que sea el contribuyente el que elija sobre qué impuesto aplica la deducción por inversiones, y sea incluido, o que las deducciones por inversiones que no se puedan aplicar en el ejercicio en curso

sean susceptibles de aplicación en los tres ejercicios siguientes, y también se ha aceptado. Y, por lo tanto, señor Fuentes, todos aquellos que han hecho un dictamen sobre las figuras tributarias que hoy les he descrito han hecho una valoración positiva, han establecido y delimitado qué es competencia de la Comunidad Autónoma y, además, han valorado positivamente el contenido.

También usted me ha dicho algo que me ha sorprendido; por eso le decía que no lea usted el papel tal y como se lo dan, porque, simplemente, con ver la radio y escuchar lo que dice la televisión, y al revés, pues llegaría usted a la conclusión contraria. El CO₂ es uno de los gases causantes del cambio climático. Usted lo ha negado en esta Cámara y verá que yo, simplemente, le digo que con enchufar la televisión oyendo las noticias de Kyoto, del Protocolo de Kyoto y de los problemas que hay para la aplicación de las limitaciones en las emisiones de estos gases, pues queda absolutamente claro que el Protocolo de Kyoto, precisamente, lo plantea como uno de los seis gases responsables del calentamiento de la tierra; por lo tanto, no sé por qué usted hace la afirmación en esta Cámara de que no es así. Pero también el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático hizo público en 2001, en su tercer informe, que el CO₂ que se acumulaba en la atmósfera era causado, precisamente, por el uso de combustibles fósiles, que es una de las cosas que nosotros queremos reparar en nuestros procesos productivos.

También comentarles que la Comisión Europea, el 17 de julio del año 2000, incluye las emisiones a la atmósfera y al agua de todos los contaminantes en un anexo, en el anexo uno, en el que recoge precisamente, señor Fuentes, los tres gases cuya regulación nosotros hemos incluido; por lo tanto, comentarle que no ha sido un capricho la inclusión del CO₂, aunque sí una innovación. Tiene usted toda la razón: es la única Comunidad Autónoma y, por lo tanto, usted debería sentirse orgulloso de nuestro carácter de defensa de nuestros recursos naturales y de la orientación ecologista de nuestra política fiscal. Hemos incluido como novedad, entre todas las Comunidades Autónomas, las emisiones de CO₂.

Y ha hecho usted una afirmación que se la ha debido de decir una empresa cementera que no quiere modificar su proceso de producción. Porque usted ha dicho que no tiene ninguna lógica que intentemos reconducir el CO₂ en las cementeras, porque es algo como natural e inevitable en su proceso de producción. Dos formas le puedo yo decir, que no soy para nada una experta en estos temas —se lo digo para que usted limite, a lo mejor, esa observación haciendo con rotundidad una negación de las posibilidades de mejorar el impacto medioambiental de las cementeras en términos de CO₂—: la sustitución del clínker por subproductos es una forma de reducir las emisiones del CO₂, o el aprovechamiento de los gases calientes en el triturador, instalación de variadores de frecuencia, son otras de las maneras de reducir el CO₂ en

las cementeras. También hay maneras de reducir el CO₂ en la siderurgia.

Mire usted, señor Fuentes, tanto en esta Cámara como en los medios de comunicación, ustedes como siempre han hecho afirmaciones escandalosas y destructivas de lo que es un proyecto novedoso y moderno. Yo, en definitiva, creo que es un proyecto que seguirán muchas Comunidades Autónomas, por su carácter general, por su carácter de ir a la causa del efecto negativo en los recursos naturales.

Y ha hecho la afirmación, prácticamente, de que vamos a acabar con las empresas y con la economía de Andalucía con la aplicación de estos impuestos. Pues, mire usted, la aplicación de todos los impuestos supone, no la cifra que usted ha dicho que le han dado los empresarios —algunos se la habrán dado; desde luego, no lo han hecho de una forma seria—, la recaudación de este impuesto se eleva, de estas cinco figuras impositivas, a 41 millones de euros y afecta a 120 contribuyentes. Y de esos 120 contribuyentes, si eliminamos los que ya pagaban lo mismo por el canon de las aguas, de los vertidos al litoral, pues afecta —tome usted nota, señor Fuentes— a 39 nuevos contribuyentes.

Efectivamente, y como usted ha dicho, el mayor contribuyente por aplicación de este impuesto es Enresa, que se va a hacer cargo del 39% de la recaudación adicional. Y hay tres contribuyentes, los tres de los vertederos, que se van a hacer cargo del 53% de la recaudación adicional. Y si quiere usted los datos por sectores, señor Fuentes, comentarle que por el depósito de residuos radiactivos o peligrosos se van a hacer cargo, como le he dicho, del 53%, y son sólo tres contribuyentes. El 28% de la recaudación adicional va a correr a cargo de ocho sujetos pasivos en el sector de la energía eléctrica. Y el 14% de las petroquímicas, también con cinco sujetos pasivos. Y, por lo tanto, el impacto en la economía andaluza comprenderá usted que no tiene ese aspecto negativo que usted ha pretendido lanzar aquí y en los medios de comunicación; sobre todo, asustar nuevamente a los ciudadanos andaluces por una medida novedosa del Gobierno andaluz sobre la que hemos estado trabajando durante mucho tiempo. Efectivamente, es un impuesto que tiene que reunir muchos requisitos, muchas condiciones y mucho análisis en profundidad para su diseño, precisamente por su novedad.

El impacto, señor Fuentes, no puede suponer nunca la deslocalización de empresas, entre otras cosas, porque Galicia, Baleares, Cataluña, Murcia, Castilla-La Mancha y Madrid ya tienen distintas figuras impositivas sobre la ecología, sobre el impacto ecológico, y no ha habido deslocalización. Y además, señor Fuentes, todas las empresas saben que la normativa comunitaria tiende a homogeneizar el tratamiento de las actividades contaminantes, y también saben que hay un coste muy elevado para la deslocalización, mucho más elevado que el reducido impacto que la fiscalidad ecológica va a suponer en su cuenta de resultados.

Ha hecho usted especial hincapié en el impuesto sobre emisiones de gases a la atmósfera. Y le voy a comentar: efectivamente, hay una empresa que va a pagar un determinado impuesto, siempre que no realice inversiones para minorar sus emisiones de gases. Pero fíjese, señor Fuentes, esta misma empresa, en Galicia, lleva desde 1995 pagando tres veces más que en Andalucía. Sonríe el señor Fuentes porque comprenderá que, como Galicia está gobernado por su partido y ha puesto el impuesto diez años antes, se queda usted sin argumentos para criticar este impuesto, porque la única diferencia entre unos y otros es que, en este caso, en Andalucía se grava el CO₂. Pero esta empresa, que es la mayor contribuyente en este impuesto de emisiones de gases a la atmósfera, si no realiza inversiones para reducir sus emisiones de CO₂, va a pagar tres veces menos en Andalucía, con la actividad que realiza en Andalucía, frente a la actividad que realiza en Galicia, pero si realiza inversiones, va a pagar hasta cuatro veces menos.

Por lo tanto, señor Fuentes, ese escándalo que han montado ustedes alrededor de la fiscalidad ecológica no tiene ningún sentido. Le voy a decir que, además, nuestro impuesto tiene dos características que usted ha negado la evidencia; seguramente, no me estaría atendiendo cuando lo he descrito. En primer lugar, tiene un mínimo exento que deja al 95% de las empresas andaluzas fuera del gravamen, solamente grava a un 5% de las empresas que hacen ese tipo de emisiones, y hacemos un mínimo exento, que se lo he dicho a usted, de tres unidades de contaminación, de tal manera que sólo afecta a 36 empresas en Andalucía, en lugar de las 700 que hacen emisiones de este tipo, porque lo hacen por debajo de este mínimo exento.

Y algo también, señor Fuentes, muy importante que quiero que usted atienda, porque ha negado que hacemos una política de incentivación de la modificación de las estructuras productivas para reducir las emisiones de gases, y es la única Comunidad Autónoma, señorías, la única. Galicia no tiene reducción-deducción; en este caso, es una reducción por inversiones. Nosotros tenemos hasta el 50% de la cuota compensable en el ejercicio y en los tres siguientes.

Señor Fuentes, creo que no puede usted afirmar, no solamente con rigurosidad, sino sin caer en la friolidad, de que el impuesto del aire que establecemos en Andalucía es ni cuatro ni siete veces superior al de ningún sitio. Le voy a poner un ejemplo comparándolo con Galicia, de una empresa concreta, la mayor contribuyente en Andalucía por este impuesto. En Galicia paga 11'6 millones de euros; en Andalucía, cuando se aplique el impuesto, va a pagar 4'7 millones de euros. Esto, si no realiza inversiones, con la posibilidad de reducir su cuota hasta 2'3 millones de euros. Pero si vemos otra empresa con mucha menor facturación, con una base imponible de 13 unidades contaminantes, que son 1.950 toneladas, por ejemplo, de óxido de azufre, en Galicia pagaría 31.350 euros y en Andalucía, inicialmente, pagaría 50.000, pero si realiza inversiones

podría pagar 25.000 euros, y, por lo tanto, 6.150 euros menos de lo que pagaría con la misma facturación en una Comunidad Autónoma o de otra. Y usted me plantea que no se toman medidas incentivadoras. Pues, fíjese, en este caso se reduce la cuota —en este caso y en cualquier otro— a la mitad.

Y termino comentándole, señor Fuentes, para que sepa con la rigurosidad que hemos trabajado, que hemos seguido para el diseño de la figura tributaria las sentencias más importantes del Tribunal Constitucional en esta materia. Le cito algunas de ellas, porque son las que han fijado mejor la doctrina. La 37 de 1987, la 150 de 1990 o la 289 del año 2000. Y hemos seguido estrictamente —y así lo he hecho en la exposición de la figura que les he comentado— los dos principios que establece el Tribunal Constitucional. El primer principio de que quien contamina paga, dice el Tribunal Constitucional que debe estar en la estructura del impuesto, de tal manera que se grave la actividad contaminante internalizando, señor Fuentes, los costes derivados de las actividades distorsionadoras del medio ambiente. Esto es exactamente lo que hemos hecho. Y también dice el Tribunal Constitucional que el gravamen de la actividad contaminante debe perseguir un efecto disuasorio de la realización de conductas dañinas o bien estimulante de las conductas protectoras del entorno ecológico. Le voy a explicar. Cuando gravamos directamente a los agentes contaminadores, internalizamos en los costes de producción, precisamente, la actividad contaminante. Cuando establecemos una tarifa progresiva, conseguimos el efecto disuasorio por la cuantía del tributo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Consejera, debe su señoría finalizar.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Termino, señor Presidente.

Y cuando establecemos deducción por inversiones, lo que hacemos es estimular conductas para modificar la forma de producción y, por lo tanto, reducir los efectos contaminantes en nuestros recursos naturales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular.

Señor Fuentes, tiene su señoría la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, la misma fe tiene usted en sus papeles que yo en los míos. La rigurosidad la darán el tiempo y los expertos ¿no? Pero, vamos, yo creo que con el dióxido de carbono estaremos los dos con los mismos papeles.

Yo le voy a dar las cuentas que dan los empresarios, a los que usted no ha escuchado. Y las cuentas de los empresarios no coinciden con las suyas. Entonces, yo le voy a hacer otras cuentas y a ver quién lleva razón. Pero, en cualquier caso, no parta usted ya de la premisa de que lo que usted siempre dice va a ser siempre cierto, ¿no?

Señora Consejera, en cuanto al discurso de la sentencia del Tribunal Constitucional, yo perfectamente me podría haber traído el discurso que hizo el señor Estepa en la famosa Comisión sobre fiscalidad ecológica, el señor Estepa. Igual, no lo sabe usted. Aquí tengo el discurso. Él hablaba de planteamientos. Y yo le podría preguntar cosas que él planteó, y que usted aquí no ha mencionado siquiera. Y no se lo voy a hacer. Pero ya hablaba él de la sentencia del Tribunal Constitucional que justificaba estas medidas impositivas.

Señora Consejera, los empresarios dan las cuentas que dan. Un ejemplo de repercusión para una de las empresas —que creo que está hablando de la misma— afectada que emite 377.000 toneladas de dióxido de carbono, 626 de dióxido de nitrógeno y 3.642 de dióxido de azufre. Esta empresa va a pagar en Andalucía 375.792 euros, mientras que en Galicia pagaría 98.023 euros y en Castilla-La Mancha pagaría 58.922. Y ahora a ver si alguno de sus asesores contrasta estas cifras, porque, en cualquier caso, son las cifras que han dado los empresarios. Allí tiene usted ocho; a ver si alguno le pasa una cifra o le explica por qué las cuentas de los empresarios no salen y las de usted tienen que salir.

Usted habla aquí de impuestos. ¿Y por qué no otros impuestos que contempló la comisión de trabajo, el grupo de trabajo? ¿Por qué esos impuestos y otros no? ¿Por qué no ha establecido un diálogo? ¿Por qué no ha habido un diálogo con los afectados? ¿Por qué lo ha hecho usted de la forma chapucera como lo ha hecho, a través de unas enmiendas del PSOE, cuando llevaba el grupo interdepartamental trabajando todo el año en esa iniciativa? Es un poco de irresponsabilidad política pretender colocar ahora, a través de una enmienda del PSOE y no por su propia Consejería, unas medidas que llevan ustedes anunciando y pactadas durante cuatro años. ¿Por qué no cumplen ustedes los criterios que establecieron Los Verdes en su día? No me diga que ustedes no han creado aquí alarma. Si le he enseñado una hemeroteca de planteamientos que han dicho Los Verdes, que pusieron en solfa a todo el turismo de Andalucía con sus manifestaciones. Y ustedes se callaron y no fueron capaces de salir al paso; el único que salió al paso fue el Consejero de Turismo. Señora Consejera, no diga usted eso.

En cualquier caso, también le traigo aquí la comparecencia de la responsable de Medio Ambiente. Y habla y dice que «la Agencia Europea de Medio

Ambiente pone también de manifiesto el rechazo a incrementar su aplicación por los posibles efectos» —habla de los impuestos— «negativos sobre la competitividad, el empleo, la inflación y/o la distribución de los ingresos. La experiencia, no obstante, demuestra que un cuidadoso diseño, introducción e implementación de los impuestos ambientales puede vencer esta barrera». Eso es precisamente lo que ustedes no han hecho, señora Consejera. Han creado inseguridad, han creado malestar, no han consensuado. Y no es cierto, señora Consejera, porque el dictamen que tienen ustedes también lo tenemos nosotros en el Consejo Económico y Social. Usted ha leído unos párrafos, como siempre, y yo leo otros, como siempre. Pero no me diga usted que lo que usted dice va a Roma y lo mío no. Yo leo los párrafos que me da el Consejo Económico y Social, y ustedes esos párrafos no los han cumplido, y se lo he leído literalmente. Luego eso es una prueba manifiesta de que ustedes no cumplen con los acuerdos que se hablan en el Consejo Económico y Social.

Y usted habla aquí de participación. Yo le he leído las siete propuestas que hizo la Comisión de Trabajo; ninguna han cumplido. ¿Por qué no ha hablado usted del resto? Le he hablado de políticas ambientales; no han hecho absolutamente nada. Y viene usted aquí a hablar de la política incentivadora con respecto a Galicia. Yo se lo he reconocido, por eso me he reído, porque es cierto que ustedes aplican medidas incentivadoras, que ya las apuntó el señor Estepa en su comparecencia. Usted no aporta nada nuevo después de dos años, señora Consejera; es una continuación y un refrito de lo que el señor Estepa mantuvo en su momento. No, se lo digo porque es bueno que lo sepa usted también; que se dé usted cuenta de lo que está diciendo. Usted también está leyendo los papeles del señor Estepa. No improvisa nada ni pone nada de su propia cosecha.

En cualquier caso, señora Consejera, usted ignora al CES. Y usted ignora al CES, y le leído literalmente lo que pone el CES y lo que dice el CES. Usted no ha abierto un debate amplio sobre los Grupos políticos, agentes económicos y sociales y sociedad en general. Le hablan con unanimidad, proponen que su implantación no supusiese perjuicio económico a las empresas, y que reduzcan la carga fiscal, y que se revisara al gravar las emisiones de CO₂. No me diga usted sí con la cabeza, si se lo estoy leyendo, si eso es lo que dice el CES. Lo mismo que usted ha leído pero en otro párrafo, señora Consejera.

Yo le he hablado aquí y usted no ha dicho nada, y, además, yo echo de menos a la Consejera de Medio Ambiente, porque también tendría que dar la cara, porque para hacerse la foto y anunciar medidas de forma como lo han hecho me parece absolutamente irresponsable, salvo fuerza mayor. Pero, ya le digo, yo le hablo aquí del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997-2002, yo le he hablado aquí de la estadística andaluza de cambio climático, yo le he hablado aquí del Plan Energético, yo le he hablado aquí de la Segunda Modernización, que no tiene nada

que ver con lo que están manteniendo ustedes. Y yo le he hablado del Plan Siglo XXI, donde anunciaba una serie de inversiones de más de mil millones de euros. Y usted no me ha dicho nada sobre eso. Y usted dice aquí: «Señor Fuentes, es que ustedes no quieren reconocernos que nosotros somos una avanzadilla en las políticas medioambientales». Eso es una excusa. No se trata de presumir de ecología para recaudar más, se trata de poner desde el principio medidas incentivadoras para que se impacte menos al medio ambiente, y eso es lo que ustedes no han hecho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Fuentes, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor FUENTES LOPERA

—Señora Consejera, eso es lo que ustedes no han hecho.

Y, señora Consejera —y ya acabo, señor Presidente—, vuelvo a insistir en lo que al principio comenté. Yo también tengo aquí los datos de las empresas a las que afecta el impuesto, porque ellas han hecho también sus cuentas y son tan válidas como las suyas. ¿Y por qué van a ser las suyas y las de las empresas no, señora Consejera? ¿Por qué para una cosa le interesan unos empresarios y para otras no? No, no, señora Consejera, no, usted se puede equivocar como cualquier ser humano, señora Consejera. Y aquí están las cuentas y no son las mismas que la que tiene usted, aquí están. Vamos a ver, si me deja el señor Presidente se las leo. Impuestos de emisiones de gases a la atmósfera, que afecta a 36 empresas industriales y energéticas. Se estima que se recaudarán 17 millones de euros. Impuestos sobre vertidos de las aguas litorales. ¿Cuántas empresas tiene usted? Sí, ¿cuántas, cuántas?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Por favor, no dialoguen entre ustedes.

El señor FUENTES LOPERA

—Dígalo, ¿cuántas tiene usted? No, es que dice que lo he dicho yo. ¿Cuántas? Si usted lo sabe, ¿por qué no lo dice? Porque lo ha leído antes, ¿no? Son 81 empresas. Recaudar: 5 millones de euros. Impuestos sobre depósitos de residuos radiactivos: a Enresa, 14 millones de euros. Impuestos sobre depósito de residuos peligrosos, sobre todo al grupo Enerva y todas las empresas que hacen uso de este depósito: a mí me salen 117 empresas, señora Consejera, 117 empresas, los dos primeros grupos, y el resto, que no se cuantifican. Y ahora le voy a dar por aportaciones,

tengo aquí los sectores que afectan, si quiere se los comento: a Algeciras, a la bahía de Algeciras y a Huelva, sobre todo el territorio que afecta.

Señora Consejera, los datos que usted tiene son tan discutibles como los que tengo yo, pero no quiera usted sentar aquí cátedra una vez más. Usted se ha equivocado y sabe que se ha equivocado. Ha hecho una chapuza intentando colocar a través de su Grupo y ha hurtado el debate en este Parlamento una vez más. Nosotros, ya le digo, no estábamos en contra de una política fiscal ecológica en Andalucía, lo que sí estamos en contra es de la forma, y ustedes han tenido una forma absolutamente chapucera, jurídica y políticamente. Y, señora Consejera, ustedes, además, nada de lo que yo le he dicho que dijeron en su día que lo iban a cumplir lo han hecho. Y por eso concluimos nosotros que es dañino. Yo no he hablado de deslocalizar empresas, he dicho que es dañino y que va a evitar posibles inversiones en Andalucía.

Y, señora Consejera, acabo. Sigo manteniendo lo que al principio ponía de manifiesto: ustedes una vez más han decepcionado a este Parlamento, han creído que este Parlamento es un cortijo donde ustedes tienen siempre la última palabra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Fuentes.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la excelentísima señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes. Señorías.

Desde esta tribuna ratifico todo lo que el señor Estepa, que es el Secretario General de Hacienda —lo digo porque parece que es un amiguete o alguien que pasaba por allí, que ha ido a la Comisión voluntariamente porque iba a asesorar a alguien—, ha ido en nombre del Gobierno andaluz a la Comisión y, por lo tanto, el Secretario General de Hacienda... Claro que he dicho lo mismo ¿Cómo se espera usted que diga lo contrario de lo que ha dicho el Consejo de Gobierno a través del Secretario General de Hacienda en una Comisión parlamentaria? Claro que sí. De todas maneras, algunas cuentas que usted ha hecho ahora al final están bien, ahora se las voy a decir, y otras están mal, tan mal como decir que tengo ocho asesores allí enfrente; entre otras cosas, porque no hay ocho asesores en el gabinete. Así que cuente usted bien, señor Fuentes, porque esos errores le hacen a usted que pierda la credibilidad.

Mire usted, señor Fuentes, ¿cómo puede usted hablar de la postura de Los Verdes, que han salido apoyando públicamente todo lo que yo he dicho desde esta tribuna? Pues claro que Los Verdes están

de acuerdo con el texto del anteproyecto, en todo. Lea usted los periódicos y también lea usted todo, incluso lo que apoya a la Junta y a nuestra política, y verá usted, señor Fuentes, cómo Los Verdes están totalmente de acuerdo con el texto que yo hoy le he descrito aquí y que usted ha intentado, de alguna manera, destrozarlo.

Pero le voy a decir otra cosa. Hoy no está aquí la Consejera de Medio Ambiente y no se ha hablado de política medioambiental —que es verdad que una parte de su exposición ha sido de política medioambiental—, pues porque ustedes habían pedido mi comparecencia para hablar de política fiscal. Ahora, si usted no entiende la diferencia entre la política fiscal que afecta al medio ambiente y la política medioambiental, pues yo francamente tampoco eso lo puedo solucionar. Es un problema de profundizar en los temas, señor Fuentes, de ser un poquito menos frívolo y de, de alguna manera, analizar que lo que usted pregunta es a lo que se le responde. Usted pide mi comparecencia para hablar de figuras impositivas, yo le hablo de figuras impositivas; si usted pide la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente para hablar de política medioambiental, pues vendrá la Consejera en nombre del Gobierno a hablar de política medioambiental.

Y mire usted, señor Fuentes, no he hablado de medidas no tributarias —usted ha dicho: «Pues no ha hablado de las medidas no tributarias del dictamen, que se le dijo que lo hiciera»—, porque usted no me ha preguntado. Ahora se las voy a decir. Las medidas no tributarias propuestas afectan al ámbito contractual y al ámbito subvencional, y se plantea una preferencia en caso de igualdad de condiciones para la adjudicación de contratos que tengan compromisos medioambientales, y también se plantea la preferencia para la concesión de subvenciones cuando tengan compromisos medioambientales, que, efectivamente, venían en el dictamen y yo no he hablado porque ustedes no me han preguntado, por respeto a esta Cámara, cosa que usted no ha hecho cuando saca temas *ad latere* que no tienen absolutamente nada que ver, como es si la figura tributaria por la que usted me ha preguntado va vía enmienda o no, porque eso lo discute usted en la Comisión o en el Pleno, según establezca el Reglamento de la Cámara.

Me alegro mucho de que se haya echado usted atrás y ya no haya insistido en que el CO₂ no es un gas contaminante o no es un gas establecido en los inventarios como gases contaminante. Pero hay un tema que ha dicho usted y yo, efectivamente, le voy a dar los datos. Tiene usted razón, señor Fuentes, si los números de contribuyentes son los 36, lo he dicho yo antes, 36 son los de la contaminación atmosférica, 39 los nuevos contribuyentes, 81 los de las aguas litorales, que son los mismos que en el canon; por lo tanto, no puede usted decir que afectamos económicamente a unos contribuyentes que van a contemplar una figura impositiva distinta, un impuesto en lugar de un canon, una tasa; pero sí es verdad que va a tener la misma carga, podíamos decir, o muy similar carga fiscal.

Lo que se modifica es la estructura impositiva y la denominación bajo la cual hacen su aportación a los gastos públicos, pero son los mismos contribuyentes con aportaciones similares.

Mire usted, efectivamente, hay alguna empresa que soporta una carga fiscal considerable, que yo no sé ni cómo usted, que además es de Córdoba, se atreve a plantear que cómo se somete a esa carga fiscal a una empresa que acoge los residuos radiactivos de toda España y de toda Europa si quiere, de todos los que quieran venir, y se colocan en nuestra tierra, y a usted le parece mal que dejen algo para compensar el coste del uso de los recursos o del deterioro que pueda suponer ese depósito de residuos radiactivos. Usted, señor Fuentes, tenía que ser el primero en la manifestación defendiendo que hagamos una distribución más equitativa de los recursos y que compensemos, compensemos a Andalucía y a Córdoba concretamente en este caso, por el uso de los recursos naturales que se están dando. Y, por lo tanto, efectivamente, donde más se establece la carga fiscal es en los tres vertederos, en los tres vertederos: Nerja, Jerez y El Cabril. Sí, señor. Sí, señor.

Mire usted, le he dicho, yo le he dicho a usted que la principal...

El señor FUENTES LOPERA

—Nerva.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—He dicho Nerva. Pues estoy pensando en Málaga. Nerva, Nerva, El Cabril y Jerez. Es que, además, me pone nerviosa. Como me habla a la vez, pues me pongo nerviosa y ya pierdo la concentración. Así que le pido disculpas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Consejera, debe su señoría ir finalizando.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Sí, señor Presidente.

Yo ya le he dicho que Enresa es el mayor contribuyente, es el que tiene que pagar el 39% de la financiación adicional. Es una empresa pública a nivel nacional. Comprenderá usted que no vamos a poner su cuenta de resultados en solfa, no la vamos a poner. Pero sí es verdad que los andaluces van a ver volver el uso de sus recursos a través de una compensación económica, tal y como dice el Tribunal Constitucional, efectivamente.

Y, efectivamente, hay tres contribuyentes en lo de los vertederos, los que depositan residuos peligrosos y radiactivos en nuestro territorio, que van a ser los principales contribuyentes por esta figura impositiva. Sí, señor Fuentes, un 53% de la recaudación adicional la van a pagar tres contribuyentes, tres contribuyentes. Pero no diga usted que esto va a repercutir negativamente en la actividad económica de Andalucía, diga usted que más del 45% de los residuos que se depositan en Nerva y en El Cabril —perdón, es que, como se ríen, me desconciertan—, en Nerva y en Jerez, diga usted que el 45% de los recursos que se depositan no son de nuestra Comunidad Autónoma. Lo que pretendemos es mantener nuestra capacidad de almacenamiento, que lo depositen en otro sitio si no les merece la pena pagar ese coste. Pero, mire usted, el principal contribuyente por el impuesto de contaminación atmosférica va a pagar un 0'03% de su volumen de facturación.

Y, señor Fuentes, los que le han hecho las cuentas... ¿Por qué dice usted que por qué mis cuentas son más válidas que las suyas? Porque las mías son datos oficiales, datos oficiales. Algunos ha coincidido usted que seguramente serán los que les hemos distribuido nosotros a los demás para que los conozcan, pero, hombre, que las cifras de un Gobierno son siempre más fiables que las cifras que calculen algunos particulares, porque tienen menos posibilidad de manejar los datos. De todas maneras, si ese manejo de datos ha coincidido con la conclusión que les voy a dar, bien está, y si no, repasen ustedes sus cuentas porque se han equivocado. En Galicia, en muchos casos pagan mucho más las empresas por el impuesto.

Muchas gracias.

Comparecencia 6-03/APP-000092, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la situación del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite de oliva.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a continuación a debatir sobre la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar sobre la situación del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite de oliva.

Tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Buenas noches. Gracias, señor Presidente.

Señorías, aunque es un poco tarde, creo que esta comparecencia es importante. Estamos al final de un período de sesiones y una legislatura en la que se ha hablado mucho de agricultura, pero también coincide este momento con el momento de tramitación de una reforma que va a afectar a algunos sectores mediterráneos, de manera particular al aceite de oliva. Y parece que era conveniente que, antes de que acabe este período y esta legislatura, pues este Parlamento pudiera debatir sobre este asunto que tanto importa e interesa en Andalucía. De manera que por ese motivo he pedido comparecer, a petición propia, para informar sobre el asunto y sobre el documento que aprobó el Colegio de Comisarios sobre esa propuesta, sobre ese borrador, que aprobó el Colegio de Comisarios el pasado 18 de noviembre, y que se prevé pueda estar aprobado por los Ministros de Agricultura de la Unión Europea en la próxima primavera, probablemente en el mes de abril, para que entre en vigor, según el contenido del borrador, en 2005. Cuestión ésta bastante paradójica, ya la de la fecha de entrada en vigor, porque recordarán que cuando se hizo la reforma intermedia el 23 de junio de este año se plantearon, a elección de los Estados miembros, tres posibles opciones para empezar a aplicar los pagos desacoplados, que es la gran novedad que hay en esta reforma, intensa reforma, de la PAC. Pues bien, puede ser que, por paradojas, sea precisamente el aceite de oliva la primera reforma que entre en vigor en 2005, puesto que la Conferencia Sectorial que celebramos hace algo más de una semana, en Zaragoza, determinó que la fecha para entrar en funcionamiento los pagos desacoplados en España sería a partir de la campaña 2006; es decir, podría darse la circunstancia de que fuese el aceite de oliva el primer sector que entrase en aplicación después de ser reformado.

También es importante que recuerden ustedes que la reforma de 1998 se justificó como un acuerdo temporal, por tres años, para que la Comisión dispusiera de información fidedigna sobre la realidad productiva de cada país, para así elaborar un reglamento definitivo. De hecho, también se amplió ese período de aplicación a tres años más, en una decisión que no contó con el apoyo de este Gobierno, del Gobierno andaluz, decisión que a nuestro juicio fue equivocada. Contó, sí, con el apoyo del Gobierno español, pero entendemos que fue equivocada porque de esa manera se estaban consolidando unas cantidades nacionales garantizadas a todas luces irreales y, lo que es peor, injustas. Además, se retrasaba la solución definitiva para la OCM del aceite de oliva hasta un momento posterior, que, como ahora vemos, es un momento inadecuado porque coincide con planteamientos generales de la Comisión que no se ajustan a nuestros intereses. Así ha sido. En el contexto de la reestructuración de la PAC, la reforma del aceite de oliva quieren que sea aprobada como una más, dentro de la nueva lógica del desacoplamiento de las ayudas instaurado en el marco del Reglamento 1.782/2003. Pero según lo establecido en el reglamento de 1998, esto no debería ser así. El aceite de oliva debería ser

reformado, pero no como se ha planteado. Ésta, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no es la reforma que se corresponde con lo que se acordó en aquel momento y, sobre todo, no es la reforma que hemos estado esperando durante todos estos años.

También es bueno que recuerden que en el año 1998 el Parlamento Europeo rechazó la propuesta inicial de reforma de la Comisión, porque creyeron que no tenía sentido optar por un sistema de ayudas al árbol, debido a que se hubiese puesto en riesgo la economía de zonas olivereras, lo que provocaba o lo que podía haber provocado pérdida de empleo, elevado riesgo de deterioro medioambiental y, además, hubiese favorecido la plantación de olivares especulativos que renunciasen al laboreo y a la recolección para así maximizar el beneficio de las ayudas. A lo que hay que añadir, y esto, señorías, es parte esencial del debate, que no se contaba con una imagen fiable de la realidad productiva del olivar europeo, por lo que todo el proceso, todo el proceso del año 1998, estaba viciado de raíz.

Pero es más. Como dijimos en aquel momento, la reforma fue mala, negativa, y se ha podido comprobar este hecho, a la larga nos ha perjudicado seriamente. Hasta 1998, señorías, todos los olivereros europeos cobraban las mismas ayudas, con el mismo porcentaje de penalización si existía rebasamiento. Pues bien, como consecuencia del reparto de esa cantidad, que era única para toda Europa, por países, como consecuencia, por lo tanto, de la contingentación, se asignó a cada país una cantidad nacional, y eso ha generado que durante estos últimos cinco años los productores españoles hayan recibido una cantidad muy inferior a la de los olivereros griegos e italianos, teniendo finalmente que competir todos en el mismo mercado.

Efectivamente, por partir de unas cuotas de producción muy alejadas de la realidad productiva, los olivereros españoles han sido los que menos ayuda media han percibido en Europa, 0'32 euros por kilo de aceite, por debajo de la ayuda plena, y ello se debe a que nuestra producción media excede, precisamente es superior, en un 32'5% a la cuota que tenemos asignada, frente a un rebasamiento del 13'5% de Grecia o del 10% de Italia. Este agravio, además, ha ido aumentando con el paso de las campañas, perjudicando a unos olivereros y a un sector pujante que ha optado como pocos por la modernización y la mejora de sus explotaciones y de la industria transformadora. Y es que, señorías, hay que dejar bien claro no ya la importancia de las ayudas, sino también que es imprescindible para el mantenimiento de este sector.

En este sentido, recomendaría a todos aquellos que están actualmente interesados en participar en este debate que consultaran el estudio que se denomina «El olivar andaluz», que han llevado a cabo los técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca, porque, según la información existente en el mismo, el 61'5% de la superficie de cultivo de olivar en nuestra tierra sería insostenible sin la ayuda.

Desde la reforma de 1998 hemos sufrido una penalización tras otra, lo que ha debilitado a nuestros olivares, principalmente a los de márgenes más ajustados, que, además, son los más característicos de Andalucía; es decir, a aquellos que están situados en secano, sobre pendientes altas o moderadas; es decir, la tercera parte del olivar andaluz.

La situación se ha ido agravando con el tiempo y esta campaña, en la que se puede obtener una nueva cosecha récord, el último aforo que tenemos y que voy a presentarles en este momento, porque acabo de recibir los datos, puede elevar la cantidad de aceite, más aceite de orujo, más el rendimiento correspondiente a la aceituna de mesa, a un total de 1.470.000 toneladas con derecho a ayuda en España. Pues bien, esta nueva cosecha también puede tener una penalización escandalosa. Fíjense en esta paradoja. La provincia de Jaén va a tener en esta campaña, en la campaña 2003-2004, una producción superior en un 30% a toda la cuota italiana. Pues bien, con el sistema actual de reparto, Italia percibiría un 44'65% más de presupuesto que Jaén, lo que supone, en caso de que reciba la ayuda plena, que por ahí está la información de que disponemos en este momento, pues en ese caso los italianos percibirían 102 pesetas —lo digo en pesetas para que lo sepamos medir en sus justos términos— más por kilo de aceite producido, recibirían los italianos, que los olivereros de Jaén.

Y esto no es más que el resultado, como les decía, de una mala reforma, de un paso en falso que ahora, lejos de enmendarse, puede empeorar. Porque el Gobierno español, que en su día vendió la reforma de 1998 como un éxito porque suponía tiempo para conseguir una reasignación presupuestaria que se ajustara a nuestra realidad productiva, parece haber adoptado una actitud conformista. Y el Gobierno no se debe resignar. España ha hecho sus deberes, los deberes a los que nos comprometimos. Se ha realizado un inventario del olivar, lo que mal que bien se ha llevado a cabo a través del sistema de información geográfica del olivar. Hoy en día no se puede argüir que no se conozca la realidad productiva española, puesto que tenemos identificados uno a uno los olivos que hay en nuestro país, parcela a parcela.

Pero en Andalucía no nos quisimos dar por satisfechos con la elaboración de este inventario y, anticipándonos a las consecuencias que puede tener para el olivar una mala reforma, la Consejería elaboró un estudio pormenorizado, único, por cierto, en las regiones olivereras europeas, sobre el sector, y lo más importante: también una eficaz herramienta para evaluar el impacto que pueden tener sobre nuestro olivar las diferentes alternativas de la reforma.

«El olivar andaluz», que es este documento que tengo en mis manos, es una fotografía exacta basada en el estudio de las declaraciones de cultivo de la campaña 1998-1999, a la que posteriormente se le han sumado otras tres. Es una mirada al olivar desde diferentes puntos de vista, desde lo productivo, lo económico y lo social, y lo que es más importante, es una mirada que ve al olivar con un enfoque integral. Pero, sobre

todo, es un informe en el que se ponen de manifiesto las perversas consecuencias de la reforma de 1998 y los tremendos riesgos que pueden suponer para el olivar español, y especialmente para el andaluz, una nueva reforma mal planteada y peor resuelta.

Una de las principales conclusiones de «El olivar andaluz» es que no podemos hablar de un único olivar, sino que su característica principal precisamente es su variedad, su diversidad. Pese a esto, haciendo un gran ejercicio de síntesis, podíamos agrupar el olivar en cuatro grandes tipos que cuentan con características peculiares que obligan precisamente a tenerlo en cuenta en todo este análisis, el que estamos haciendo en torno a la reforma. Así, tendríamos el olivar tradicional, un secano, un olivar en secano con escasa pendiente; el olivar de sierra, normalmente también secano, de alta pendiente; el olivar de regadío, y el olivar intensivo.

El estudio rompe, además, algunos mitos y nos desvela datos muy interesantes. Uno de ellos, muy importante en el proceso actualmente en curso, es el carácter social que tiene el olivar. El 80% de las explotaciones olivícolas de Andalucía tienen menos de cinco hectáreas, lo que convierte a este producto y a estas ayudas en una de las principales fuentes de renta total o complementaria de vital importancia para el campo andaluz, alejando este cultivo además de esa identificación de ser un cultivo en manos de grandes propietarios exclusivamente, pues de ese cultivo sacan provecho precisamente 250.000 familias, genera 22 millones de jornales, lo que supone un 22% del empleo agrario total de Andalucía. Y no hay que olvidar que el sector del olivar no puede reducirse meramente al aspecto productivo, porque entonces no tendríamos en cuenta a todos los subsectores que le acompañan, desde las empresas de servicios a los establecimientos de fitosanitarios y fertilizantes o a la propia industria transformadora. En Andalucía contamos con 1.062 entidades que se dedican a la transformación, 833 almazaras y 229 empresas entamadoras, que constituyen además el centro de gravedad económico de numerosos pueblos de nuestra tierra.

Advirtamos una vez más que la presencia del olivar es mayoritaria en 300 municipios andaluces, para cuyo entramado social y su propia pervivencia es fundamental el mantenimiento del cultivo. Municipios en los que actualmente se están llevando a cabo importantes esfuerzos de diversificación rural para dinamizarlos y evitar su decaimiento, por lo que un ataque en estos momentos a la supervivencia de su principal activo económico nos parece carente de todo sentido.

El estudio de «El olivar andaluz» pone también de manifiesto algo que parece que nadie quiere sacar a relucir, en una época, además, en la que se enfatiza mucho sobre el aumento de la superficie olivícola en Andalucía: ¿se ha parado alguien a pensar y a medir la repercusión y la importancia que tiene este hecho? Pues bien, señorías, desde nuestra incorporación a la Unión Europea en el año 1986, la superficie de olivar en Andalucía no ha subido más del 7%. Sobre

1.478.000 hectáreas, estamos hablando de 111.000 hectáreas. Tengamos en cuenta, además, que en los años ochenta el olivar estaba absolutamente en crisis, no levantaba cabeza después de un par de décadas nefastas, y debido a que no había podido superar precisamente esa época de dificultad, el modelo olivícola tradicional estaba en decadencia. En aquella época, lo que imperaba en el campo era levantar y abandonar parcelas de olivares, que fueron sustituidas, en la mayor parte de los casos, por otros cultivos. Pues bien, desde la adhesión de España a la Unión Europea, y tras superar el período transitorio, se estimuló notablemente la producción de aceite de oliva, que hasta ese momento tan sólo estaba siendo mimada en Italia. Era lógico que, con la incorporación de nuestro cultivo a un régimen de ayudas atractivo, el olivar remontara su crisis y afianzara su posicionamiento en el mercado mundial, máxime en los años noventa, cuando la reforma de la PAC redujo, además, márgenes económicos en otros cultivos hasta ahora muy presentes en la superficie agraria de la Europa mediterránea, como, por ejemplo, eran los herbáceos.

Pero que no se olvide, pese a todo, que el aumento de superficie del olivar andaluz no ha sido desproporcionado, no se ha llegado en esta época a recuperar la superficie que teníamos a principio de los años ochenta. Y es más, en otras regiones ha sido muy superior al que ha tenido en nuestra Comunidad Autónoma. Y si es cierto —y lo es— que se ha producido un avance en nuestra capacidad productiva, esto ha sido consecuencia del buen hacer de los olivícolas y de su capacidad para acometer la modernización de los sistemas de cultivo del olivar, porque en veinte años hemos asistido a un cambio revolucionario en todo lo relativo al sistema de cultivo de este producto. El olivar del siglo XXI es un olivar moderno, que ha incorporado no solamente los avances tecnológicos disponibles, sino también la preocupación por el medio ambiente y por la calidad de la alimentación de la sociedad actual. Es un olivar racional, eficiente, que produce aceite de calidad y que puede, incluso, elegir entre diferentes sistemas de certificación de calidad, como, por ejemplo, la producción ecológica o la integrada. Y todo ello fruto del esfuerzo y de la asunción de riesgos por parte de nuestros olivícolas, lo que ha dado lugar a un olivar, afortunadamente, más productivo, que no es sino la justa recompensa por esta apuesta.

Porque, señorías, después de haber modernizado la práctica totalidad de nuestras almazaras —la mayor parte de ellas, como saben, empresas cooperativas que producen aceite de calidad, y que se han comprometido con el medio ambiente reduciendo la emisión de residuos—, después de haber incorporado la tecnología que ha hecho posible reducir los costos de recolección gracias a la mecanización, después de haber diseñado y generalizado un nuevo modelo de entender las prácticas culturales en el olivar mediante, por ejemplo, sistemas de no laboreo o de laboreo mínimo, ¿cómo podemos ahora decirles a todos estos olivícolas que

continúen su esfuerzo sin nuestro apoyo, porque se va a aprobar una reforma que les va a debilitar en el futuro, que les va a mermar la rentabilidad por el mero hecho, señorías, de haber sido eficientes y de haber apostado por el progreso?

Pasemos ahora a la cuestión de fondo; es decir, al contenido de la propuesta y a los riesgos que, desde nuestro punto de vista, presenta.

El resultado de la reforma que se nos propone, según el texto actual, es que los olivares pasarían a percibir el 60% de su ayuda histórica, de lo que han cobrado de media en las últimas campañas, y que el 40% restante iría a parar a un sobre nacional que se redistribuiría según unos criterios que no están definidos, muy poco definidos, en el documento que conocemos. Difícilmente, señorías, entre esos criterios podría incluirse alguno que recuperase parte de esos recursos, parte de ese 40% que entregan los olivares, para, por ejemplo, los olivares que tienen explotaciones de menos de cinco hectáreas, que son los más eficientes y que representan la mayor parte del olivar andaluz, y también, y lo que es más importante, del tejido social de las zonas rurales que dependen del olivar. Es decir, estas personas van a ser las que van a pagar, fundamentalmente, el pato en la aplicación de esta reforma, los olivares que están comprendidos entre una y cinco hectáreas.

Sigamos repasando las propuestas de reforma.

El Colegio de Comisarios, como les decía, ha aprobado que cada Estado miembro disponga de una dotación equivalente al 40% de las ayudas directas abonadas a las explotaciones oleícolas. En el caso de España, que tenemos un presupuesto aproximado de 1.000 millones de euros, ese sobre nacional sería de 400 millones de euros. Y habría que verificar, mediante la aplicación de unos criterios de carácter social y medioambiental, la redistribución de esos 400 millones de euros. Los olivares tendrían sólo asegurado el 60%, los 600 millones de euros, que es la media de lo que históricamente han recibido. Pues bien, ésa es una cuestión que desde nuestro punto de vista afecta muy negativamente a Andalucía.

Bien. Como les decía, por otra parte, el Colegio de Comisarios ha aprobado también que las superficies olivares de más de 0'3 hectáreas —las de menos de 0'3 hectáreas quedan exentas— tendrán que entregar ese 40%, y que esa redistribución irá dirigida hacia los olivares que tengan un valor medioambiental o social, de acuerdo a una caracterización de olivares en cinco categorías.

Otro aspecto fundamental de la nueva OCM es que se podrá retener hasta el 10% de la ayuda para destinarla a programas de trabajo elaborados por las organizaciones de operadores. Que, además, estas organizaciones de operadores tendrán que hacer un seguimiento y gestión administrativa de la producción, del mercado del aceite, de los mecanismos que se pongan en marcha para mejorar y disminuir el impacto ambiental de la actividad oleícola y también para mejorar la calidad de los sistemas de producción. El 10%. En nuestro caso,

100 millones de euros para las organizaciones de productores, 100 millones de euros que salen del bolsillo de los olivares.

Por otro lado, se mantiene el régimen de almacenamiento privado, un aspecto que fue especialmente controvertido —lo recordarán— en la reforma de 1998. Y se eliminan las restituciones a la exportación y al uso de aceite para conservas.

Por todo lo que he comentado, y alguna cuestión más que voy a decirles posteriormente, consideramos que esta reforma es enormemente injusta con los olivares españoles y andaluces. No se ha tenido en cuenta a un país, España, y a una región, Andalucía, que tienen el liderazgo en este sector a nivel comunitario y mundial. Con la propuesta en la que, además, fíjense, no es obligatoria la entrega de las aceitunas para cobrar las ayudas, se corre el riesgo con ello de perder gran parte de la actividad, el control de la calidad del producto y la transparencia del mercado. Es decir, se puede generar un caldo de cultivo donde se puedan producir, donde se van a poder producir fraudes fiscales y alimentarios.

El señor PRESIDENTE

—Señor Consejero, debe su señoría terminar, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Sí. Termino en breves momentos, señor Presidente.

¿Qué ha ocurrido para que haya sido aprobada una propuesta tan amenazadora para nuestros intereses? Habría que preguntarse qué ha estado haciendo el Gobierno de España en el período de gestación de este documento. Y que no se nos diga que no ha sido posible incorporar enmiendas o mejoras, porque desde la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento, hasta el reglamento, la propuesta de reglamento que aprobó el Colegio de Comisarios, sí que hay modificaciones. Así, por ejemplo, Italia ha conseguido incorporar a sus pequeños productores a un régimen simplificado. Los de menos de 0'3 hectáreas quedan al margen del 60-40, es decir, tienen asegurado el cien por cien de las ayudas, y, además, las pueden cobrar sin ningún tipo de inquietud de cara al futuro. ¿Por qué España no ha incorporado en ese régimen de pequeños productores a los olivares que tienen menos de cinco hectáreas? ¿O, por ejemplo, a aquellos que cobran menos o han cobrado menos de 5.000 euros en estos últimos años? Eso hubiese beneficiado al 82% de los productores españoles, en el caso de menos de cinco hectáreas, y al 88% de los olivares españoles si nos referimos a los cinco euros de media de cobro de ayudas.

Permítanme que me explique con un ejemplo.

Mediante la reforma que se nos propone, a una explotación que podríamos considerar representativa del olivar andaluz, de cinco hectáreas de secano y con una producción de 3.500 kilos por hectárea, lo propuesto le afectaría de la siguiente manera. Si de media ha percibido 3.852 euros, ahora lo seguro es que pasaría a percibir el 60% de esa cantidad, perdería el 40. Pasaría a percibir 2.311 euros. Perdería 1.541 euros. Por el contrario, una explotación de cinco hectáreas, con una producción de 500 kilos de aceituna por hectárea, que habría estado recibiendo 550 euros al año, pues ahora pasaría a multiplicar esa cantidad por 5'6; es decir, conseguiría cada año 3.677 euros. Es decir, unos recibirían el 40% menos y otros podrían llegar a cobrar hasta el 560% más. ¿No les parece desproporcionado que esta redistribución se pueda llevar a cabo?

El señor PRESIDENTE

—Señor Plata, insistirle a su señoría que tiene que terminar, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Sí.

Señor Presidente, desde la Junta de Andalucía hemos hecho una propuesta que es el manifiesto por el olivar andaluz, en la que se recoge cuál es la posición del Gobierno andaluz. En esa propuesta, como saben, defendemos que se incremente el presupuesto español en, como mínimo, 150 millones de euros. También defendemos el que se mantenga y garantice la actividad, para garantizar un producto de calidad y también para garantizar la transparencia en el mercado. Que se evite la pérdida de ayudas por provincias y por determinados sectores. Que se simplifique la gestión y se avance en la equidad social, por eso pedimos que se aplique el régimen simplificado de pequeños productores a aquellos que tienen menos de cinco hectáreas o, en su caso, a los que han cobrado de media hasta 5.000 euros. E, igualmente, proponemos incluir en la OCM medidas de promoción del aceite de oliva y de la aceituna, así como también modificar el sistema de almacenamiento privado para que sea operativo, para que pueda funcionar.

En definitiva, entendemos que la situación tiene que mejorar. España no ha hecho sus deberes hasta este momento. Y, desde luego, quiero que sepan —y con esto termino— que el Gobierno central tiene todo nuestro apoyo para conseguir una OCM justa y duradera para el olivar español. Porque, que no se les olvide que esta reforma se va a mantener hasta 2013 como mínimo, y es muy importante que durante estos años sepamos garantizarles el futuro, el mejor futuro posible, a todos nuestros olivereros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Plata.

Corresponde ahora el turno de posicionamiento a los distintos Grupos parlamentarios, comenzando por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pacheco Herrera.

El señor PACHECO HERRERA

—Señor Presidente. Señorías.

Agradecemos la información que nos facilita el Consejero en un tema importante, y he aquí nuestra impresión y nuestra opinión sobre este tema importante de la OCM del aceite.

Señorías, el sector del aceite de oliva es un elemento clave del modelo agrícola europeo. En 1998-99, la superficie de olivar de la Unión Europea cubría alrededor de 5'4 millones de hectáreas, lo que representa casi el 4% de la superficie agrícola utilizable, de las que el 44'5 estaban situadas en España, el 26'3 en Italia, el 18'8 en Grecia, 9'7 en Portugal y el 0'7 en Francia.

Este sector ocupa alrededor de 2'5 millones de productores, lo que representa casi un tercio de la totalidad de los agricultores de la Unión Europea, y constituye una fuente importante de empleo y, por supuesto, de actividad económica en las principales regiones productoras.

Además, la producción de aceituna presenta la ventaja de proporcionar empleo de temporada en invierno, que, por supuesto, complementa otras actividades agrícolas, y ofrece un número significativo de puestos de trabajo fuera de la agricultura en los sectores relacionados del triturado y de transformación.

Señorías, el tamaño de las explotaciones especializadas en el cultivo del olivo en la Unión Europea es relativamente pequeño pero variado, y oscila en un promedio de 13'5 hectáreas en España, hasta 3'2 hectáreas en Grecia. Y las estructuras de producción del aceite de oliva tienen tendencia a reflejar la importancia relativa de los olivares tradicionales frente a las plantaciones modernas de cultivos más intensivos que se encuentran en los Estados miembros productores.

Señorías, por consiguiente, la idea de que la producción de aceitunas va asociada a la protección del paisaje y a un impacto medioambiental positivo en las zonas en que se practica está empezando a ponerse en tela de juicio. Los olivares tradicionales son apreciados por su función en la lucha contra la desertización y el fomento de la biodiversidad, y el abandono de estas explotaciones, señorías, está incrementando, o puede incrementar, los riesgos de incendio y erosión.

Señorías, el 23 de septiembre de 2003 conocimos el documento «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento: Implantación de un modo de agricultura sostenible en Europa a través de la PAC reformada. Sectores: el tabaco, el aceite, el algodón y

el azúcar». En dicho documento, señorías, se recoge que las reformas de las organizaciones comunes de mercado, las OCM, de dichos cultivos debían dirigirse a la consecución de una serie de objetivos. Y en función de esos objetivos, señorías, el 18 de noviembre de 2003 se publicó la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de la aceituna de mesa y se modifica el anterior reglamento.

Señorías, leída con detenimiento esta propuesta de la OCM, se articula sobre seis puntos. La resumo brevemente, porque el Consejero también ha intervenido en el tema este. Y el primer tema es importante porque trata este punto de integrar la producción de aceite de oliva en el régimen de pago único por explotación según los siguientes criterios, muy duros. Un pago único equivalente al 60% de lo percibido por cada explotación durante el período de referencia, 2000-2002; se excluyen de dicho pago los olivares plantados con posterioridad al 1 de mayo de 1998; cada Estado dispondrá de una dotación nacional equivalente al 40% de la ayuda directa abonada a las explotaciones oleícolas; este fondo se aplicará a los agricultores que cumplan una serie de requisitos que establecerá la Comisión, y cada Estado, así mismo, definirá hasta un máximo de cinco categorías de olivares subvencionables en función de su valor ambiental y social; y además, los Estados fijarán dentro de los límites de la dotación nacional el importe de las ayudas correspondientes a cada categoría.

El segundo punto, señorías, es: se mantienen las ayudas al almacenamiento privado como instrumento de regulación del mercado. El tercero es que se eliminan las ayudas a las industrias conserveras que incorporen el aceite de oliva. El cuarto es que se propone la eliminación de las restituciones a la exportación. El quinto es que se apunta la necesidad de establecer un sistema de protección aduanera al mercado interior, si bien se es consciente de las dificultades de aplicación en el marco de los acuerdos euromediterráneos y de la OCM. Y el sexto punto, señorías, es que cada Estado miembro determinará un montante destinado a control de calidad. Y este montante no podrá pasar del 10% del importe de su dotación nacional.

Señorías, ¿cuál es nuestra valoración?

La reforma que se pretende creo que es coherente con los objetivos que persigue o que perseguía en aquel acuerdo famoso del Consejo de Luxemburgo de junio de 2003. Y, en general, intentan encontrar una solución de compromiso entre garantizar una renta mínima a los productores, las limitaciones presupuestarias y las negociaciones en el seno de la OCM. Esta solución que pretenden se establece sobre el principio de pago único por explotación, desacoplado de la actividad y limitado por criterio de ecocondicionalidad —el pago se condiciona a cierta realización de labores medioambientales correctas— y de modulación —a partir de un tamaño de explotación se reducen las ayudas—.

Señorías, sin embargo, la heterogeneidad de situaciones que se dan en el sector del olivar, donde

conviven explotaciones intensivas de alta rentabilidad con zonas de olivar marginal en espacios rurales, con escasísimas posibilidades de intensificar, hace conveniente analizar con detalle el impacto que la política de pago único puede generar en cada zona y tipo de explotación. En ese sentido, señorías, el peligro de que con estos mecanismos se abandonen las explotaciones en zonas marginales, donde el pago único no compensa los costes de explotación, queda superado con la aplicación de un pago por superficie efectivamente cultivada calculado sobre la base del 40% de lo percibido históricamente por el agricultor. A este respecto, señorías, sería necesario matizar la cantidad mínima a percibir por unidad de superficie, no tanto, en nuestra opinión, como un porcentaje sobre lo recibido por el agricultor en el período de referencia, sino basándose en una comarcalización de los costos productivos. Y seguimos insistiendo en esta idea. Ésta es la idea, señorías, que creemos que subyace bajo la obligación de determinar las categorías de olivar que recoge la propuesta de reglamento. Esto creo, señorías, permitiría el práctico desacople de las ayudas en las zonas más productivas, a la vez que se garantizaría un pago único por superficie realmente cultivada en las zonas marginales, donde los costos son elevados y las producciones son escasísimas.

Señorías, por otro lado, el período de referencia para el cálculo de la subvención es totalmente insuficiente. Dadas las condiciones climáticas de Andalucía, y en el caso del olivar ese carácter vecero del árbol —cada dos o tres años no produce—, resulta, creemos, esencial disponer de períodos de referencia de cuatro a seis años y no los tres, de 2000 a 2003, para poder calcular correctamente la cantidad a percibir por cada explotación.

Señorías, así mismo, los olivares plantados más recientemente, años 1995-1998, no se encontrarían en plena producción durante el período de referencia, con lo que muchos olivares percibirían menos subvención que otros encuadrados en esa misma categoría.

Señorías, para ir terminando, el sistema que se propone es muy complejo, tiene tendencia y quieren primar la vinculación conservacionista del cultivo y va a tener consecuencias imprevisibles sobre la economía del aceite de oliva, cuya demanda ha crecido en los últimos años espectacularmente.

Yo creo, señorías, que es elogiable esa preocupación medioambiental de la Comisión, pero también deberían vigilarse los efectos de un cambio tan radical en las condiciones de los mercados, y también ha hablado antes el señor Consejero.

Señorías, el aceite de oliva, y no descubro nada nuevo, es un producto que tiene, a veces, una economía bastante complicada. Las ayudas que se pretenden están diseñadas para mantener las rentas de los olivareros, de los agricultores, al tiempo que quieren preservar el medio natural. Bueno, pero no se piensa, o no tenemos todavía datos suficientes, sobre qué ocurriría realmente en la economía del olivar, qué ocurriría en los mercados, qué ocurriría con los costes de producción o con los precios de venta del

producto. Y yo creo que tampoco hay datos todavía —o igual los tiene el Consejero— sobre el tema laboral, no hay datos todavía sobre el impacto laboral. Por tanto, señorías, mucho me temo que Europa, juntamente con los países del norte de África, que prácticamente representan el 98% de la economía mundial, se va a doblegar ante las pretensiones que quieren los representantes de la OCM. Y yo creo que hay que, aunque el tema ahora está complicado con la Constitución europea, yo creo que hay que darle apoyo, en mi opinión apoyo, al Gobierno andaluz, por supuesto, que es el que está más cerca, y por supuesto al Gobierno español, para ver si es posible defender esta OCM. Corrigiendo los efectos negativos, por supuesto, ¿no? Así que yo creo que el 98% del aceite en manos de la Comunidad Europea, juntamente con los países del norte de África, yo creo que es un dato suficiente para hacer valer nuestros derechos en esa reforma de la OCM que nosotros seguimos sin aceptar.

Señor Presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pacheco Herrera.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer la información que el Consejo de Gobierno hace, a través del Consejero de Agricultura y Pesca, sobre una cuestión que afecta gravemente a los intereses de Andalucía.

Hace menos de un mes, veinticinco mil oliveros andaluces desembarcaban en Madrid para protestar por esta reforma. En la mañana de hoy, según las cifras que se barajan, doce mil aldoneros, igualmente, han ido a Madrid a plantear una reforma que también afecta gravemente a un cultivo social como es el algodón.

Señorías, en Andalucía no estamos de buenas noticias en relación con la Política Agraria Comunitaria. La reforma de la misma, como consecuencia de criterios que los países centroeuropeos van a imponer y como consecuencia también de la ampliación, va a dañar gravemente los intereses de los sectores más competitivos, como es el caso del olivar, o también de más marcado carácter social, como es el algodón.

A lo largo de la intervención del Consejero, se han dado datos en relación con lo que va a suponer para un agricultor esta medida. Se han dado datos globales de lo que supone de pérdida para el conjunto de Andalucía. Y, desde luego, no vincular las ayudas a la producción es algo que atenta gravemente a nuestros intereses y beneficia a otros que no han tenido esa entrega a la hora de tener un cultivo competitivo, un cultivo sostenible y un cultivo que ha hecho una

apuesta por la calidad de un producto que es, en el caso de Andalucía, líder en calidad, un producto que forma parte de nuestra dieta y un producto cada vez más reconocido internacionalmente.

Desde esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que es necesario seguir en esa labor de intentar convencer a los que no quieren convencerse de que es necesario acabar con una reforma que está dañando gravemente un cultivo social. Y, sobre todo, como se ha dicho aquí, en lo referente a ese olivar marginal —entendiendo, por el tercio del olivar andaluz— que es el más perjudicado por esta situación.

Yo voy a ahorrar a sus señorías, a esta hora de la noche y a estas alturas del debate, repetir argumentos que se han hecho ya por parte de la intervención del Consejero y que van a salir a lo largo de la noche. Por tanto, voy a centrarme en lo que es la postura clara y abierta del Partido Andalucista en relación con esta problemática de la OCM del aceite, tanto en esta Cámara como lo está haciendo por el conjunto de los municipios andaluces, en el Congreso de los Diputados y también en el Parlamento Europeo. Unos andalucistas que en este momento echamos de menos el peso del Gobierno de España a la hora de la defensa de estos intereses del olivar andaluz.

Señorías, no entendemos, y tenemos un buen ejemplo en este momento —no es necesario entrar en debates filosóficos, que muchas veces algunos de los debates que hacemos en relación con posiciones políticas o con los planteamientos competenciales de las Comunidades Autónomas, pues, pueden parecer debates filosóficos—, en este caso tenemos un ejemplo concreto: Andalucía tiene que formar parte de una delegación española que negocie temas tan importantes como es esta reforma. Aquí hay un ejemplo de por qué las Comunidades Autónomas tienen que formar parte de la delegación de España, la opinión del Estado conformarla a la hora de defender un producto que en Andalucía está en torno al 50% de la producción mundial.

Señorías, sabemos que nos jugamos mucho en esta reforma de la Política Agraria Común. El año que viene van a entrar un número de Estados de la Europa central y oriental con niveles de desarrollo inferiores a la media comunitaria, con una población muy activa y numerosa en este sector primario. Los Estados contribuyentes netos ya dicen que basta de dinero hacia el presupuesto agrícola. Por lo tanto, tenemos que hacer presión suficiente para que dejen ese criterio de no asociar las ayudas a la producción, sino que el criterio de Fischler siga penalizando a Andalucía. De esa posición, nuestra postura es clara: sí a que la mayor cantidad de ayudas posibles vengán vinculadas a la producción; queremos que se desacople la menor cantidad posible de ayudas a la producción; la proporción que se prevé en la reforma, de un 60% a la producción sobre la base de lo producido en campañas anteriores, y un 40% que se reparta tal y como decida el Ministerio de Agricultura, nos parece insuficiente. Sí a la reasignación de cantidades garantizadas para España que

deje de sufrir las mayores penalizaciones. Señorías, no es un problema de este período tener una cantidad nacional garantizada insuficiente, fuera totalmente de lo que ha sido nuestra producción tradicional. Desde el principio de la entrada de España en la Unión Europea, ha sido un problema el garantizar nuestra producción como cantidad nacional garantizada. Entendemos que se negoció deprisa, que se negoció mal. Y, desde luego, el sector del olivar sigue año tras año, negociación tras negociación, sufriendo ese déficit en la negociación.

Desde luego, no estamos de acuerdo con la regionalización de las ayudas dentro de España. Hay ya algún Grupo político, en el caso concreto de CiU, que ha anunciado que quiere regionalizar esas ayudas, ya que para ellos supondría una ventaja. Andalucía tiene un olivar muy productivo, y cuando tengamos una superficie en torno al 61% cultivado, podemos vernos perjudicados por una decisión de ese tipo; nos llevaríamos nosotros todas las penalizaciones, mientras que catalanes, extremeños y aragoneses no serían penalizados. En consecuencia, nos oponemos a una medida de ese tipo. Y, desde luego, entendemos que debe perseguirse de una manera más activa, a pesar de que se haya avanzado en el tema de las mezclas de aceite, todo el etiquetado, la clarificación de esos etiquetados. Porque, insisto, se han hecho medidas, pero entendemos que todavía hay que seguir luchando por que se defienda la calidad del producto, los derechos de los consumidores. Y, desde luego, ese esfuerzo aún es necesario.

Y, por último, señorías, la creación de un fondo específico para el olivar de montaña o de baja producción. Creemos que esa función medioambiental que se está haciendo desde esos agricultores que aún mantienen ese olivar, esa lucha contra la desertización, debe de ser reconocida en una Unión Europea donde cada vez priman más los criterios ambientales y donde cada vez hay un mayor presupuesto para el medio ambiente, en contraposición con la postura de los países centroeuropeos, del recorte de los llamados gastos en política agraria.

Ésos son los elementos fundamentales que entendemos que debemos defender desde una colaboración y cooperación leal entre el Gobierno de Andalucía, defendiendo los intereses de Andalucía, y el Gobierno de España, que debería de hacer lo mismo, debería de hacer la defensa de los intereses de unos agricultores, fundamentalmente andaluces, que tienen en esta producción su principal elemento de vida, su principal potencial económico, el mecanismo de supervivencia en muchísimos pueblos de Andalucía. Por tanto, no estamos ante una situación de menor cuantía, sino todo lo contrario, de un gran calado social. Tiene importancia desde el punto de vista económico para Andalucía, pero fundamentalmente, por encima de ello, en esta Andalucía del siglo XXI, el sector del olivar tiene una importancia social, que es el que el Grupo Parlamentario Andalucista desea defender.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Está bien que se sitúe un debate al final de la legislatura y, además, coincidiendo con el proceso de la reforma de la OCM del aceite de oliva, aquí, en este Pleno del Parlamento.

Compartimos esa idea del señor Consejero, del Gobierno de la Junta de Andalucía, pero yo creo que hay que acabar este debate a la hora que sea con una posición positiva, con una actitud positiva con respecto al sector. Y, en ese sentido, será bueno también para Andalucía.

Porque explicar el proceso de incorporación de España a la entonces Comunidad Europea, la reforma de 1998, la valoración de esta OCM que acaba este año, la evaluación del esfuerzo del sector —que ha sido importante—, los datos del documento, del informe «El olivar andaluz», el contenido de la propuesta de la Comisión y el documento que ha hecho la Junta de Andalucía, que entregó a todo el mundo a través de la prensa escrita, creo que no es suficiente. Dicho de otra manera, es necesario dar un paso mucho mayor y hacer un buen servicio al sector en este momento y al proceso del debate en la Unión Europea.

El período transitorio acaba este año y la prórroga esta próxima campaña, y coincide con la reforma de la Política Agraria Comunitaria en el contexto de las orientaciones de la Organización Mundial del Comercio y de la ampliación de la Unión Europea a veinticuatro países a partir del año que viene. En ese contexto, hay una posición en Europa de rigidez presupuestaria, de recorte presupuestario, para atender la ampliación, y también un proceso paulatino de desmantelamiento de la Política Agraria Comunitaria a medio plazo. En ese contexto se sitúa la reforma de la OCM del aceite de oliva.

Nosotros consideramos que no se han hecho bien los deberes en Europa, primero para el proceso de la ampliación en todo el tema de la política presupuestaria para la Política Agraria Comunitaria en Europa, y tampoco se han hecho bien los deberes con relación a la reforma de la PAC, que ha ido mucho más allá, incluso, de las orientaciones de la Organización Mundial del Comercio, que además se saldó sin acuerdo en Cancún este año, como es bien sabido. Y, desde nuestro punto de vista, hay niveles de corresponsabilidad también del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía en este asunto. Y no se han hecho bien los deberes en Europa, porque todo el mundo no ha hecho los esfuerzos necesarios para buscar alianzas afines, en el marco de la Unión Europea, para hacer otra reforma de la PAC y otra

perspectiva financiera y presupuestaria en la Unión Europea; otra política sobre presupuesto en la Unión Europea, no solamente destinado a la agricultura, que en este caso es lo que nos toca, sino también en otros ámbitos. De todo eso viene lo que tenemos encima de la mesa, la propuesta de la Comisión. Y a nosotros nos parece que se tendrían que haber hecho las cosas mucho mejor.

No es verdad, señor Consejero, que hasta 1998, la última reforma, España recibiera la misma ayuda de OCM de aceite de oliva que todos los países miembros, porque usted recuerda el proceso de incorporación, y usted sabe que los italianos han cobrado siempre más que nosotros, con un problema tremendo para, efectivamente, el nivel de competitividad en el mercado, que ha sido el mismo para todos. Y ellos lo han absorbido, porque no ha habido un proceso de negociación que nos haya situado desde el principio de la incorporación de España en el Mercado Común, luego Unión Europea, con relación a este asunto. Pero, bueno, esto hoy para nosotros, que tiene su importancia por las penalizaciones que estamos sufriendo, creemos que no es la cuestión.

Yo creo que hay que ir a tomar posición. Hoy sería importante que los Grupos políticos de esta Cámara y que el Gobierno andaluz tomaran posición. Nosotros, señor Consejero, le queremos plantear con claridad: compartimos que Andalucía pierde dinero con la fórmula del desacoplamiento 60-40; compartimos que pierden más quienes más dificultades tienen; compartimos toda esa situación, que además crea incluso una perspectiva para el mercado negro o la falta de transparencia, que es algo importante que hoy existe en el mercado y es una necesidad seguir impulsando. ¿Cómo se resuelve esta situación?

Primero, lo que queremos plantearles es que nosotros no tenemos ningún problema en el conjunto del Estado español a la hora de tener un mismo discurso, una misma propuesta, en torno a este asunto de la OCM del aceite de oliva, aquí, en Cataluña, en Extremadura, en Castilla-La Mancha o en Valencia; la misma propuesta. Avancemos todos en esa perspectiva, comprometámonos todos para tener una misma propuesta en España, en el conjunto del Estado, y no tengamos problemas. Nosotros no lo tenemos, ustedes sí lo tienen, y algunas asociaciones agrarias también, por lo visto; y el Partido Popular también, por lo visto, y el Gobierno de Arias Cañete también tiene, por lo visto, problemas. Resuelvan primero ese problema, para no tener dificultades a la hora de tener una propuesta firme, sensata, con fuerza. Es un primer problema que tienen que resolver.

Y a partir de ahí, señor Consejero, sinceramente, yo creo que hay un documento en Andalucía que sale de las cooperativas, que luego a él se suman otras asociaciones agrarias y también otros colectivos del sector, que significan, representan y reflejan bien y se sienten bien representados los intereses de todo el sector. Los matices que haya son matices. Y en este caso, sinceramente, son matices lo que

hay; probablemente, las presiones de otros sitios de fuera de Andalucía, porque, a lo mejor les interesa la cosa esta del desacoplamiento, del cheque... En fin, ya sabe ¿no? Son matices.

Hoy, la gran aportación que haríamos desde este debate al final de la legislatura, y en este momento del proceso de la reforma, sería que el Parlamento andaluz, por unanimidad de sus Grupos, y el Gobierno andaluz, en boca de su Consejero, se pusieran al servicio de ese documento, apoyando el documento de las cooperativas y también de las asociaciones agrarias ASAJA y COAG. Éste es el mejor servicio que hoy se haría al propio sector. ¿Por qué? Primero por un elemento clave: no podemos ir sin unidad a Europa, a Bruselas, a defender el sector del aceite de oliva; primera cuestión. Y ahí hay un instrumento que puede ser un instrumento de unidad importante; primera cuestión fundamental. Si esa estrategia no se entiende, alguien estará al servicio de otros intereses y de otras cuestiones que no son de Andalucía ni del sector del aceite de oliva. Para nosotros, eso es fundamental, la unidad.

Segundo. Ese documento resuelve una cuestión que usted ha planteado y que está en el documento que se ha distribuido en Andalucía, que es el reconocimiento de la realidad productiva en España; primera cuestión resuelta. Ese documento no contradice, de manera sustancial, los propios contenidos de la reforma de la Política Agraria Comunitaria y formula una propuesta sobre el tema del desacoplamiento: 50% desacoplado, con relación a las producciones históricas de los últimos años, y el otro 50% a la producción. Resuelve bien, por lo tanto, algo que usted ha dicho aquí: eso de no tener la obligación de llevar las aceitunas con el desacoplamiento 60-40 es un gran problema, además que rompe lo de la transparencia, etcétera, etcétera. También lo resuelve el documento de las cooperativas en este sentido, con el 50% acoplado; obligación de llevar las aceitunas y crear transparencia en los mercados para no tener problemas de estructuras segundas, mercado negro, etcétera. Y además incentiva, desde nuestro punto de vista, también el empleo.

Resuelve bien, desde nuestro punto de vista, el documento la propuesta de incentivar el olivar de baja producción, para que no sean esos olivares, en los territorios donde se produce, los que corran el riesgo de la desaparición. Y lo resuelve bien con la propuesta de la creación de un fondo —con fondos provenientes de desarrollo rural y otros fondos nacionales— que permite adicionalmente ayudas, incluso cofinanciadas, a esos olivares de baja producción; con lo cual, también se atiende ese gran problema que todo el mundo reconoce que hay que resolver. Y además, resuelve un problema que en Andalucía, al menos, a nosotros nos preocupa —yo creo que a todo el mundo—, y es que no se produzcan trasvases de fondos que vienen a Andalucía por OCM de aceite a otras Comunidades Autónomas; de Jaén saldríamos perdiendo, fundamentalmente. Resuelve también esa cuestión que nos parece importante.

Y también ahí hay una cuestión, que usted ha planteado en alguna cuestión, sobre las pequeñas explotaciones. Hay una propuesta. Si 50% desacoplado con las producciones históricas, más 50% acoplado a la producción, a los que reciben menos de cinco mil euros no se les aplique lo que se llama, entre comillas, la modulación, la deducción que está planteando el actual reglamento; vamos, la propuesta que hay por parte de la Comisión de que no se le reduzca lo que está previsto en el propio reglamento. Con lo cual, también se atiende de esa manera a las pequeñas explotaciones para que no sufran consecuencias de reducciones.

Hay una propuesta, que es compartida en su documento y en su intervención, que es cambiar el sistema de almacenamiento privado para hacerlo más ágil y más operativo. Y hay una propuesta que usted no lleva en su documento, pero que la comparte también —yo estoy convencido—, que es la prohibición de las mezclas.

Ése es el contenido del documento de las cooperativas y de otras asociaciones agrarias. Yo creo que hoy, el mejor servicio que se hace es un apoyo a esa propuesta para que no tenga coartada el Ministro Arias Cañete. Una propuesta firme, fuerte, desde Andalucía, con unidad, donde nos sentimos implicados todos. Y que, sin ningún tipo de dudas, desde Andalucía, que producimos el 80% del total de la producción española, España juegue el papel que le corresponde, Andalucía juegue el papel que le corresponde, y ninguna reforma que se pueda aprobar en Bruselas esté al margen o en contra del país productor más importante; que también entraría eso, si se produjera, en una contradicción jurídica en el marco de la Unión Europea. Desde ese punto de vista, ése sería hoy el mejor servicio.

Termino diciendo que el día 22 o 23 de octubre, en este Pleno de este año, se debatió una proposición no de ley del Grupo Socialista, a la que se le incorporaron una serie de enmiendas nuestras, etcétera. El acuerdo dice, más o menos, lo que hemos planteado hasta este momento; incluso, hay un último punto que dice que el Parlamento de Andalucía apoya las propuestas de la Asamblea de Cooperativas celebrada el día 15 de octubre en Jaén, en la que se rechazó la propuesta de la Comisión, se hicieron propuestas en defensa del sector y se hizo un llamamiento a apoyar las movilizaciones dirigidas en ese sentido. Una votación que recibió el apoyo de su Grupo, también del nuestro; quiero recordar la abstención del PP, no recuerdo bien. Pero, en cualquier caso, un acuerdo de este Parlamento dirigido a su Gobierno para que intervenga, en ese sentido, frente al Gobierno de España para defender los intereses del sector de Andalucía. Y se plantean el resto de los temas, como digo, que hemos planteado.

Hoy, hacer otro discurso en Andalucía, señor Consejero, donde la inmensa mayoría de la gente del sector olivarero está implicado en este documento y apoyándolo, incluida la movilización que se produjo recientemente en Madrid, es jugar a otra cosa dife-

rente. Hoy eso significa, si no se apoya eso —porque no nace de otro sitio, sino del sector y de la gente que vive de eso—, no ejercer el poder andaluz con la gente de Andalucía. Y, desde ese punto de vista, yo creo que eso sería, en este debate, la mejor aportación que se haría al final de la legislatura. Si, por el contrario, seguimos planteando matices o confrontaciones, u otras propuestas que, como digo, no tienen diferentes sustanciales con respecto a esto, pues, estaremos al servicio de otros. Y yo creo que ya está bien. Aquí, de lo que se trata es de ponerse a trabajar. Menos propaganda, menos actos propagandísticos, y más meterse en el terreno de lo concreto y con la gente que yo creo que está trabajando en este asunto.

Ésta es nuestra opinión y con eso termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Crespo Díaz.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Consejero, comienzo mi intervención, derivada de las últimas palabras del portavoz de Izquierda Unida, reiterando y pidiendo el consenso en Andalucía, en una postura que parece lo lógico, y, evidentemente, es lo coherente y lo conveniente.

Pero, claro, cuando te subes a la tribuna y ves cuál ha sido el debate que anteriormente se ha tenido o las palabras del Consejero de Andalucía, evidentemente encaminadas a ir en contra de la anterior reforma de la OCM de forma estructural, y habiendo hecho la campaña que hizo el Gobierno andaluz con respecto a la reforma de esa OCM, bueno, pues, lo que tenemos ahora planteado creo que va a ser complicado. Pero, evidentemente, vamos a intentarlo.

Lo que sí me siento ahora mismo es decepcionada. Y decepcionada porque cuando pidió, a petición propia, el Consejero esta comparecencia —evidentemente, una comparecencia muy importante dentro del debate andaluz—, nos quedamos con la miel en los labios en el anterior debate esperando que se presentara ese documento que Andalucía había configurado con las demás Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, también Comunidades Autónomas que tienen olivar y que, realmente, son importantes dentro del contexto español. Y por tanto, ese documento que anunció el señor Consejero en esta tribuna que tenía, y que por tanto era un buen comienzo para esta comparecencia, que esperábamos nosotros que fuera el comienzo también de su debate. Pero, bueno, no ha sido así. Y, evidentemente, como es un

debate importante, interesante, vamos a centrarnos a estas horas ya a las cuestiones concretas de este debate.

Y yo creo, señorías, señor Consejero, que aquí tenemos una situación importante a analizar. Por un lado, tenemos la postura que la organización agraria UPA defiende con respecto a la reforma de la OCM. Por otro lado, tenemos el documento que ha anunciado el señor Consejero en esta tribuna, que es otra postura, coincidente en algunos puntos con determinadas organizaciones agrarias y comercializadoras en Andalucía. Y, luego, tenemos también la postura que el portavoz de Izquierda Unida ha anunciado también: su adhesión a FAECA, COAG y ASAJA, que también han entregado a este Parlamento su documento. Por tanto, tenemos ahí una división; creemos que una división solamente de matices. Y, evidentemente, coincido con el portavoz de Izquierda Unida ahí. Pero también tenemos algo que vemos en el contexto nacional. Las organizaciones de cooperativas UNEXCA y UCAMAN, de Extremadura y Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, FACA de Aragón, FECOAM de Murcia, FECOAV de Valencia, ya han dado una posición concreta con respecto a la reforma de la OCM y se han puesto de acuerdo con sus Gobiernos autonómicos en una propuesta y en una postura común. Aún en Andalucía estamos esperando, por parte del Gobierno andaluz, ese tipo de propuesta encima de la mesa que realmente sea una propuesta de consenso para todos en la reforma de la OCM. Evidentemente, eso no lo tenemos por un lado.

Y siendo un debate básico para Andalucía, lo que sí es verdad que nos deja perplejos es la diferencia de versiones, de unos momentos a otros, por parte del PSOE Andalucía y por parte de la Consejería de Agricultura. Y, evidentemente, nos movemos en muchos contextos, pero nos movemos desde hace tiempo hasta ahora. Y, claro, cuando ahora se cambia el mensaje, dependiendo del sitio donde se está o dependiendo del momento o la circunstancia en que se encuentre, pues, la verdad es que no es una cuestión agradable a los oídos, sobre todo, no de este Grupo político, sino de los olivares de Andalucía.

Y, evidentemente, las posiciones son muy importantes en todo esto. Y cuando estamos hablando de que, por ejemplo, el señor Plata se va al foro y habla según quien le esté escuchando, le habla al foro de Jaén; o cuando también el Diputado nacional, el señor Pliego, habla de las ayudas al olivar de baja producción, y habla, específicamente, en un texto de que pretende que se establezca una subvención para el mantenimiento de la actividad, que consistía en un pago por explotación calculado en función de la media histórica de las ayudas recibidas en cinco años, pues, señor Consejero, ¿qué posturas son éstas, diferentes de un momento a otro? El señor Pliego aquí está claramente apostando por la ayuda desacoplada, aquí está apostando, efectivamente, por el olivar de baja producción. Y no solamente el señor Pliego, porque podíamos decir que es una postura de

un Diputado, en concreto, del Partido Socialista. No señor, aquí se establece un grupo de trabajo y un foro del Partido Socialista en Andalucía. Y, además, tenemos distintas versiones del Gobierno andaluz hablando de esas posturas.

Por tanto, lo primero que tenemos que aclarar es qué decimos en cada momento. Porque, claro, este Grupo lo que piensa es que estas posiciones han hecho pensar a la Comisión Europea y al señor Fischler. Y, evidentemente, muy erróneamente y equivocada, porque todo el mundo sabe que en Andalucía tenemos un 26 o 27% de olivar de baja producción en exclusividad. Por tanto, no es el mejor debate que se pueda llevar.

Evidentemente, este Grupo no está en contra de que ese olivar tenga la suficiencia, con respecto a las subvenciones que tenga que tener, porque eso sería, desde luego, ir en contra de ese olivar. Pero eso es una cosa y otra cosa es primar a un olivar por encima de otro, sabiendo que en Andalucía no prima ese olivar; sabiendo, además, que prima ese olivar en otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista.

Y le hablamos en esta tribuna, señor Consejero, de las cuestiones de los barones del Partido Socialista. Usted ha hablado de un documento. Ese documento no lo hemos visto, no sabemos qué documento es y no sabemos a qué acuerdo ha llegado. Para nosotros es muy importante porque, evidentemente, una postura común desde las posiciones del Partido Socialista en las distintas Comunidades Autónomas donde gobierna y hay alta producción de olivar, pues significaría que llevaría una postura común, que también le serviría al Gobierno central para llevar una postura coherente con respecto a esto. Porque, evidentemente, ellos sí están, desde esas Comunidades Autónomas, hablando de olivar de baja producción, como usted hacía, como usted y el Partido Socialista hacían. Y eso perjudica gravemente a los intereses de Andalucía. Porque, además, usted lo ha dicho aquí: eso está dentro de la reforma de la OCM, que nadie de este Parlamento está de acuerdo, porque afecta a los intereses de Andalucía. Pero ustedes lo han dicho y han apostado por eso. Y, evidentemente, por la ayuda desacoplada, por cierto; es otro texto que también he leído del señor Pliego.

Y, además, cuando le escuchamos a usted, porque lo leemos y le seguimos —evidentemente, es muy importante también para el Grupo Popular eso— en el foro de Jaén, hace muy poco tiempo, o en otros debates que ha tenido en otras provincias andaluzas afectadas por el olivar, vemos su baile de cifras, el cambio de discurso, el vaivén electoral. Y eso no nos gusta. O cuando oímos al señor Luis Rayo hablando del olivar de riesgo, hablando del olivar que más necesita y que realmente, pues, lo demás, no tiene tanta necesidad de ayuda; pues eso es ir en contra de los intereses de Andalucía. Porque ese olivar que ustedes dicen o, mejor dicho, decían que no tiene necesidad de ayuda, es el olivar que aquí ha mejorado su producción porque ha invertido en

regadío y porque ha invertido en modernización de explotaciones. Y eso, realmente, es algo que tienen que primar también las distintas Administraciones. Y el Gobierno, claro que va a actuar y está actuando. Está teniendo reuniones sectoriales, está teniendo reuniones con organizaciones agrarias, que el día 22 de diciembre es la siguiente para llegar a un consenso, a un acuerdo, que el portavoz de Izquierda Unida reclamaba y que lo vemos lo más loable, lo más justo y lo más coherente, pero con un discurso, siempre el mismo, señor Consejero, como hace el Grupo Popular, siempre el mismo discurso, no a vaivenes de momentos electorales o a vaivenes de circunstancias políticas.

Lo que está claro, y lo vamos a decir, es nuestra postura: estamos en contra de la reforma propuesta por la Comisión Europea porque es lesiva a los intereses andaluces. Y el Gobierno de la nación está ayudando a cambiar esa reforma. Esperamos de usted, del Gobierno andaluz, del PSOE de Andalucía, que ayuden a los intereses de Andalucía apoyando al Gobierno central en ese cometido, porque es el bien para todos. Y no repitamos la foto-fija de la reforma de la OCM de 1998, de ese discurso que mantuvieron en las zonas rurales andaluzas, cuando realmente ustedes saben que esa reforma podría tener sus dolencias, porque las tiene, pero evidentemente ha sido, y no según lo que dice el Grupo Popular, sino el informe de la campaña de Unicaja que ha sacado hace muy poco tiempo, y que todos deberíamos de leer. Y como usted nos ha recomendado aquí la lectura de un texto, también le recomendamos desde el Grupo Popular la lectura de ese informe de Unicaja, que es muy importante porque demuestra cómo esa reforma de la OCM de 1998 ha dado de sí para mejorar las rentas de los agricultores andaluces, y especialmente de algunas zonas olivareras como nuestra zona de Jaén.

Señor Consejero, nuestra postura la hemos repetido y la decimos muy clara. Ahora bien, el Gobierno de la nación tiene que hacer sus deberes, por supuesto que sí, y los hará. Pero el Gobierno andaluz también, también, y su objetivo tiene que ser, y el del señor Chaves, llegar a un acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas por la producción de olivar, para llevar una postura conjunta con respecto a esto. Y evitar que del 40% haya algunos flujos, que desde luego el Gobierno central ya se ocupará de ello, pero ustedes también tienen que hacerlo desde aquí, con las demás Comunidades Autónomas, que realmente sea una postura conjunta y evitemos los flujos económicos de unas Comunidades Autónomas, según la propuesta de reforma de la OCM.

Y, bueno, esperemos...

El señor PRESIDENTE

—Señora Crespo, debe su señoría ir terminando, por favor.

La señora CRESPO DÍAZ

—Sí, señor Presidente. Voy terminando. Muchas gracias.

Decirle que eso es clave para la postura final de todo esto. Además de no utilizar electoralmente, como han hecho en las ocasiones anteriores, las veces que se ha hablado de OCM de olivar, las cuestiones que se han hablado en las distintas partes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y decirle que se apunte al carro de Bono, de Ibarra, de Iglesias; no por la postura, sino porque ya están trabajando por lo suyo, evidentemente. Trabajen por el olivar andaluz, lleven el mismo mensaje, no demagógico, a lo olivareros, porque ya tienen clarísimo de quién tiene que escuchar las cosas y qué discurso es el que tienen que escuchar.

Por tanto, le pedimos, evidentemente, de forma conjunta, este consenso, que nosotros estamos dispuestos también a llegar y a analizar, con unas propuestas, pero, desde luego, apartando la demagogia y evitando los vaivenes de discursos dependiendo del momento donde se esté, y evitando que esto se convierta en una confrontación con el Gobierno de la nación, que es lo que han pretendido desde el primer momento. Y diga lo que ha dicho en el foro de Jaén, que nos parecen algunas de las partes del discurso muy acertadas, nos lo ha parecido.

Pero, además, si me permite, señor Consejero, voy a terminar diciéndole una cuestión que ya dijo Churchill y que creo que es muy importante: «Un buen político es el que piensa en las elecciones, pero un buen estadista es el que piensa en la próxima generación». Y eso es lo que debemos hacer con la OCM del olivar en nuestra Comunidad, en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Crespo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Muñoz Sánchez.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Mis primeras palabras aprovechando el debate, la comparecencia de Consejero, sean para mostrar el apoyo y la solidaridad del Grupo Socialista para con esos miles de algodoneros que están en estos momentos regresando a Andalucía en autobuses, que salieron anoche de sus casas para ir a Madrid, para plantearle al Ministro, al señor Arias Cañete, que defienda también al sector algodonero, que está bastante preocupado. Vayan mis primeras palabras de solidaridad y apoyo, personalmente y desde el Grupo Socialista, para con esos algodoneros.

A partir de ahí, también dar las gracias al señor Consejero, por su comparecencia a petición propia en este Pleno, para informarnos de nuevo, como ha venido haciendo, no sólo en este debate sino en otros debates, en Comisión y en Pleno, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

Del mismo modo, también quiero aprovechar que es el último Pleno, a falta del Pleno de presupuestos, para darle también las gracias, aunque no soy yo muy dado a dar tantas gracias, pero darle las gracias en mi nombre y en nombre del Grupo Socialista, porque creo que ha hecho un buen trabajo en esta legislatura al frente de la Consejería de Agricultura y creo que ha trabajado desde el diálogo y desde el consenso con todos las agentes económicos y sociales. Por lo tanto, gracias.

A partir de ahí, entrando en el debate que nos ha traído hoy a este Pleno, decir que, bueno, me ha sorprendido la señora Crespo, la portavoz del Partido Popular, cómo ha intentado a lo largo de su intervención buscar cualquier tipo de declaración, de cualquier cargo o cualquier responsable socialista en el ámbito que fuera, para intentar justificar una desunión que no existe y para intentar, en definitiva —que yo creo que la señora Crespo es una buena Diputada y lo hace bien—, taponar de nuevo las vergüenzas a la incapacidad del Ministro Cañete.

Desde el Grupo Socialista compartimos con el señor Consejero, tanto la forma en la que usted ha venido trabajando, y en la que está trabajando en este momento, buscando la unidad del sector —aunque aquí se ha puesto de manifiesto que no— dentro de Andalucía, una unidad que existe. No buscamos dónde hay un matiz, para ponerlo aquí de manifiesto, para tapar otras cuestiones, sino, digo que compartimos con el señor Consejero tanto las formas como los planteamientos que ha hecho hoy y en otras intervenciones en este Parlamento. Y buscando la unidad tanto dentro de Andalucía como fuera de Andalucía, porque también nos consta que está trabajando fuera de Andalucía para conseguir la unidad que haga falta para defender los intereses de los andaluces.

La producción de aceite de oliva en España, se ha dicho, se concentra principalmente en Andalucía, el 82% de la producción nacional es andaluza, y además supone la tercera parte del olivar europeo. Es un sector, como se ha dicho hoy y en otras comparecencias y en documentos que ya están recogidos por parte del Gobierno andaluz, es un sector estratégico e importantísimo para la economía de Andalucía, para la economía de nuestra tierra. Son 250.000 familias, no es una cifra, que hay que tenerla en cuenta. Démonos cuenta qué hay detrás de esa cifra, 250.000, repartidas en más de 300 pueblos, y eso hay que tenerlo en cuenta, hay que tomárselo en serio. Representa el aceite de oliva el 26% de la producción agraria andaluza y en el año 2002 generó 2.350 millones de euros.

Lo ha dicho el Consejero aquí, pero no me importa reiterarlo, ya, la hora que es, lo mismo nos da cinco minutos más que menos: en 1997 y 1998 toda

Andalucía estuvo pendiente de la reforma del aceite de oliva, y gracias a la postura del Gobierno andaluz, gracias a la movilización de toda la sociedad andaluza, se hizo que las autoridades europeas se dieran cuenta de que era una barbaridad aplicar esa reforma; una reforma que, como bien ha dicho el Consejero aquí, traía riesgos de la zona olivarera de su economía, provocaba pérdida de empleo y producía un deterioro medioambiental importante. Además, cuando se hizo esta reforma, lo han dicho todos, no se disponía de los datos reales para asignarle la producción a cada país. Por lo tanto, la cantidad nacional garantizada que se nos asignó a cada país, en este caso a nosotros, se hizo sin tener unos datos objetivos de la producción real de aceite de oliva.

El gran error de esa reforma fue aceptar, como denunciaron el Gobierno de la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía y el Grupo Socialista, aceptar una cantidad nacional garantizada y un presupuesto que no se ajustaban a nuestra realidad. Las 760.000 toneladas que se nos asignaron han sido superadas con creces campaña tras campaña. Una media de 1.100.000 toneladas es lo que tenemos. Hemos estado sufriendo unas penalizaciones en torno al 32%.

La OCM y el periodo transitorio que se estableció en el año 1998 deberían haber servido para que ahora tuviéramos los datos reales de producción y saber cada país qué es lo que produce y tener una información para adaptar, de verdad, esas cantidades a la producción real.

Desde el Grupo Socialista exigimos que se trate con justicia a nuestros olivereros. Si en el año 1998 no se reformó la OCM como se tendría que haber hecho, no se contaba con esos datos fiables, ahora es preciso que esa cantidad se ajuste a la cantidad que es real, a la cantidad, a la realidad productiva de nuestro país. Nuestra prioridad debe ser ésta: que la Unión Europea reconozca que las 760.000 toneladas de aceite de oliva con derecho a ayudas que se le asignaron a España son totalmente insuficientes, porque la producción media, como he dicho anteriormente, ha sido a lo largo de estas campañas de 1.100.000 toneladas. Por lo tanto, señorías, nuestra prioridad debe ser ésta, que se reconozca nuestra realidad productiva y que se incremente el presupuesto en base a esa realidad productiva.

El 4 de noviembre de este año, del 2003, el Gobierno andaluz de la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de Manolo Chaves, hizo una declaración institucional ante la reforma de la OCM del olivar. Esta declaración institucional, en la que se exigía y se exige que se aumente la ficha presupuestaria, que se garantice el mantenimiento de la actividad y la transparencia del mercado, ha tenido el apoyo de todas las organizaciones agrarias, el apoyo de todas las organizaciones agrarias. Todos los andaluces, sin excepción, estamos trabajando unidos por la defensa del sector del olivar. Ahora sólo queda, sólo nos queda —no busquemos excusas, señora portavoz del Partido Popular—, que el señor Ministro, el Ministro Arias Cañete, que en el Consejo

de Ministro de la Unión Europea, que es donde se aprobará o no esta reforma, aproveche este buen clima de trabajo que se le ofrece desde Andalucía y defienda nuestro legítimo derecho y el derecho legítimo de los olivereros. La reforma la propone Fischler, pero se aprueba en el Consejo de Ministros, donde está el señor Arias Cañete.

El 17 de noviembre se manifestaron en Madrid, al igual que hoy han hecho los algodonereros, miles de olivereros, más de 25.000 dijeron los medios de comunicación, pidiéndole al Ministro que defienda y se ponga al frente en la defensa de los intereses de los olivereros españoles, que en este caso, por los datos de producción, son los intereses generales de Andalucía, los intereses de los olivereros andaluces. Pero, el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular, y su Ministro el señor Cañete no hacen nada, hacen oídos sordos, se está poniendo en riesgo, como he dicho anteriormente, la economía de 250.000 familias y más de 300 pueblos en Andalucía. Por tanto, señorías, vamos a dejarnos de buscar dónde está el matiz para buscar la división, vamos a dejarnos de justificar dónde el Consejero puede tener algún problema para decir que nos pongamos de acuerdo, que la culpa es nuestra. No, señor, el Consejero está trabajando como tiene que trabajar y lo que tiene que hacer el señor Cañete es ponerse al frente y ponerse a trabajar, porque es su responsabilidad y es el que tiene que hacer ese gran esfuerzo, y ofrecer y acoger la mano que le tienden el Consejero y la Junta de Andalucía.

El Consejero de Agricultura lo ha dicho ya en otras comparecencias en Comisión: le ha ofrecido en las conferencias sectoriales y en los consejos consultivos toda su colaboración. Pero el Ministro, desgraciadamente, sólo ha hecho buscar la confrontación y la división, y eso lo hace para tapar su incapacidad de defender los intereses ante la Unión Europea.

Señor Consejero, siga usted trabajando como lo ha hecho hasta ahora, buscando la unidad y el consenso con todo el sector; siga usted defendiendo los intereses de Andalucía; siga usted tendiéndole la mano al Ministro, para que abandone las confrontaciones partidarias y se ponga a defender los intereses generales de los olivereros; siga usted trabajando con la responsabilidad y la honestidad que ha demostrado hasta ahora en este y otros temas.

Esta propuesta de reforma de OCM del olivar supone un riesgo para la economía andaluza. Si se aplican las ayudas con la nueva fórmula, se corre el riesgo de perder gran parte de la actividad, de perder el control de la calidad del producto, de disminuir la transparencia en los mercados y de entrar en una situación de riesgo en la que pueden aparecer fraudes de carácter fiscal y alimentario.

La reforma de la OCM del olivar, del aceite de oliva, debe incrementar, como he dicho anteriormente, el presupuesto para España de acuerdo con nuestra realidad productiva, debe garantizar el mantenimiento de la actividad, la transparencia del mercado y la seguridad alimentaria. Para ello, es necesario condicionar las

ayudas a la obligatoriedad de entregar las aceitunas en las almazaras, de realizar buenas prácticas en el cultivo y de establecer sistemas de control de las ayudas. Hay que evitar que se produzca una pérdida de las ayudas en las provincias olivereras y, al mismo tiempo, asegurar el futuro de todo el olivar andaluz. El incremento del presupuesto podría atender las necesidades específicas de los olivereros con márgenes más ajustados sin provocar ningún tipo de desajuste entre regiones ni entre tipo de olivares y de olivereros. El Partido Popular de Andalucía...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Muñoz, debe su señoría finalizar ya la intervención.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Gracias, señor Presidente. Le ruego un minuto.

El Partido Popular de Andalucía y la señora Teófila Martínez tendrían que estar exigiéndole al Gobierno de España, exigiéndole al Ministro Arias Cañete, que atienda a los intereses de los olivereros andaluces; tendrían que exigirle al Ministro que respete la posición de Andalucía ante esta reforma, que es unánime, que es unitaria. Pero la señora Martínez no dice nada, no ha dicho nada ante el gravísimo riesgo que corren 250.000 familias andaluzas.

Por tanto, señores del Partido Popular, defiendan ustedes los intereses de los andaluces, díganle al señor Ministro que se ponga a trabajar para defender los intereses de nuestra tierra, que se olvide de una vez por todas de las guerras partidarias, que no busque excusas para justificar su incapacidad, que nos jugamos mucho los andaluces.

Ustedes cuentan con toda nuestra colaboración, con la colaboración del Grupo Socialista, de la Consejería de Agricultura, con la colaboración del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la colaboración del sector. Pónganse ustedes manos a la obra y defiendan a todas estas familias andaluzas, defiendan el futuro de estos pueblos, de los que dependen el olivar y el futuro de muchos hombres y mujeres.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Muñoz.

Para cerrar el debate, corresponde turno al excelentísimo señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos en un momento muy importante para el futuro de muchas familias andaluzas. Hoy, ya se ha comentado aquí, 12.000 olivereros, perdón, algodóneros, han estado en Madrid mostrando su gran preocupación por la reforma de ese sector, pidiendo y exigiendo el derecho a seguir produciendo, a seguir viviendo en sus pueblos de la agricultura y para la agricultura. Diez mil tabaqueros tienen una situación similar en Andalucía y casi 250.000 familias olivereras; 270.000 andaluces, familias andaluzas, están en estos momentos preocupados.

Yo creo que hay motivos más que suficientes como para que el Partido Popular se implicara más en estos asuntos y lo hiciera, además, en positivo, no buscando la confrontación, sino buscando la unidad y el consenso. Y sé que esto es difícil, pero vuelvo a reiterar que desde el Gobierno andaluz se tiene la mano tendida, se tiene una disposición total a colaborar, pero a una colaboración exigente, no a decir: ahí van nuestras propuestas y ahora hagan ustedes lo que quieran o lo que puedan. No es así como nos hemos comportado hasta ahora y no lo vamos a hacer. Desde luego sepan ustedes, y lo reitero, que tienen toda nuestra colaboración.

Pero por eso no entiendo cómo el Ministerio no ha reunido todavía, en la misma mesa, a las organizaciones agrarias y a todas las Comunidades Autónomas afectadas para tratar de conseguir una posición común en España. Porque, señora Crespo, mucho exigirle aquí al Partido Socialista una posición única, pero el Partido Popular, que es quien tiene el Gobierno de España, quien tiene, por lo tanto, la responsabilidad de defender este asunto en la Unión Europea —señorías, escúchenlo bien—, todavía no ha dicho cuál es su posición con respecto a la reforma de la OCM del aceite de oliva. Y esto sí que es preocupante, esto sí que es algo que nos tiene, con franqueza, nos tiene muy preocupados a todos, a los andaluces y también fuera de Andalucía. Porque ¿qué va a defender próximamente el Ministro? Porque ya le toca al Ministro. El Colegio de Comisarios se pronunció el 18 de noviembre y el Ministro tiene ya que defender los intereses de nuestro olivar en las reuniones de los Consejos de Ministros de los próximos meses. ¿Qué va a defender el Ministro? Porque yo no le he escuchado al Gobierno del PP todavía cuál es su posición y qué asuntos son los que va a defender y priorizar.

Y lo que queremos, señorías, es pactarlo. En Andalucía, en contra de lo que aquí se ha dicho, hay una posición ya muy común, muy cerrada, prácticamente unánime, no me voy a referir a eso; pero a nivel nacional el Ministerio no ha hecho ni el Partido Popular ha hecho el menor gesto para conseguir esa unanimidad. Y eso es lo que yo creo que teníamos y que tenemos que exigir en este debate, una posición unánime a nivel nacional y, cómo no, en torno a esa posición, toda la colaboración y todo el apoyo, incluso compartir el riesgo de esa negociación para así conseguir los mejores resultados. No hay, no hay esa posición común. Y en cambio, venga a pedirnos

a los socialistas que nos pongamos de acuerdo en todas las Comunidades Autónomas. Pues, señoría, ese acuerdo es éste, ese acuerdo ya es una realidad, lo fue el 18 de julio, el 18 firmamos un acuerdo, y lo es más perfeccionado, con mayor detalle, en este documento, en el que le voy a leer sólo el punto tercero, porque yo sé que es lo que más le preocupa a usted, porque es lo que más le debería preocupar.

Se dice en el documento, el documento que se titula «Propuesta para una posición nacional común sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva y de la aceituna de mesa». Dice el tercer punto: «En cualquier caso, en la distribución de las ayudas entre Comunidades Autónomas, se garantizará el cien por cien de la media de ayuda recibida en el período de referencia, las campañas 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003». Es decir, esto mismo lo estamos defendiendo los socialistas en todas las Comunidades donde gobernamos. Lo digo para la tranquilidad de su señoría, la portavoz del Partido Popular, y también para la tranquilidad del portavoz de Izquierda Unida, que ha hecho referencia a esta cuestión.

Hay una posición única que le vamos a trasladar al Ministro, para que sepa que nosotros tenemos claro lo que se necesita, lo he explicado antes y lo voy a volver a repetir. Pero antes de entrar en esos puntos, en los que coincidimos todos, quisiera decirles que este asunto, en la reforma del aceite de oliva, tiene muchos puntos fuertes para conseguir un buen resultado. Se ha comentado aquí por parte de algún portavoz que éste es el sector donde hay más agricultores en Europa. En Europa hay algo menos de siete millones y medio de agricultores. Pues dos millones y medio son olivereros, señorías, son olivereros. Fíjense si está justificado el que aquí se mantenga el presupuesto e incluso se mejore, se mejore notablemente el presupuesto. Es el cultivo más social que hay y es, además, un cultivo presente en zonas donde la renta media está bastante por debajo de la media comunitaria. Y, paradójicamente, señorías, no es el cultivo que tiene proporcionalmente más ayudas de la Unión Europea; el cultivo más subvencionado de toda la Unión Europea es el tabaco, en proporción a lo que representa el tabaco en la producción final agraria comunitaria.

Por eso, hay mil argumentos y mil razones. Las tenemos todas y se las estamos facilitando al Ministerio. Lo que pedimos al Ministerio es que las utilice y que nos utilice inteligentemente, porque es mucho lo que nos jugamos. Porque, ¿cómo vamos a permitir, señorías, que los olivereros pequeños y medianos, que son los más eficientes, los que más provecho le sacan al olivar, se queden con el 60% de lo que han recibido de media en estos últimos años? Eso es un palo mortal, no podrán vivir en el futuro. Y ese dinero se va a destinar, además, a financiar otros olivares, a algunos de los cuales les va a tocar la lotería, y bien tocada. Eso no tiene sentido, por eso hay que cambiar profundamente esa propuesta. Y lo primero que tiene que plantearse nuestro país, con gran sentido práctico, algo que he echado de menos en alguna interven-

ción, que estaba más por embrollar y confundir que por trazar una línea clara de trabajo para el futuro, lo primero que tiene que hacer nuestro país es exigir que se reconozcan la cantidad nacional garantizada y el presupuesto correspondiente. Tenemos que pasar de 1.000 millones de euros a 1.150 o a 1.200 millones de euros. Les voy a explicar dónde está el porqué de una cantidad y de otra.

Si no hay reasignación de presupuesto entre los países, a España le corresponden 209 millones de euros más, que es lo que dicen las cooperativas, y si hay reasignación, a España le corresponderían 150 millones de euros más, que es lo que estamos diciendo nosotros. Son cantidades absolutamente matemáticas; por lo tanto, no hay ninguna duda, estamos diciendo lo mismo. Desde luego, nosotros planteamos que, como mínimo, a España vengan 150 millones de euros, porque con ese dinero se atienden y se solucionan los problemas de todos los olivares, de todos, también los de baja producción, porque aquí se ha hablado con bastante desinterés, si no despectivamente, de los olivares de baja producción.

Miren, los olivares de baja producción, donde tienen únicamente problemas de toda Europa es España. ¿Y saben por qué? Porque la cantidad que se reconoció en 1998 es una cantidad que no se corresponde con nuestra realidad productiva, 760.000 toneladas, cuando hemos producido una media de 1.100.000. Los olivares de baja producción en Italia no tienen problemas, ni en Grecia tienen problemas; tienen problemas solamente en España, porque se hizo una mala reforma en 1998. Por eso pedimos que se garantice el futuro de todos. Y más que hablar de baja producción, habría que hablar de olivares de márgenes ajustados, que los hay; en nuestro caso, muchas hectáreas en zonas de mayor dificultad para el laboreo.

Ésta es la mayor: 150 o 200 millones de euros más. La propia Comisión, señorías, reconoce en un documento que las tres reformas que se están trabajando conjuntamente tienen un ahorro presupuestario de entre 113 millones de euros y 118 millones de euros igualmente. Es decir, España tiene que conseguir que, como mínimo, ese ahorro venga al presupuesto nacional y que se complete esa cantidad hasta cubrir nuestras necesidades. Porque la reforma ya va a ser definitiva, y si no, el perjuicio ya puede ser permanente con grandes riesgos, como he tenido oportunidad de explicarles anteriormente con algún ejemplo. Es decir, es posible esto que les comento, se está barajando un presupuesto, entre las tres reformas, de 4.120 millones de euros. El presupuesto del FEOGA-Garantía no se gasta todos los años, hay sobrantes superiores a los 2.000 millones de euros. España tiene que conseguir que ese ahorro de 1.113 millones de euros, más la cantidad adicional que corresponda, que debe ser para llegar a esos 200 millones de euros si no hay modificación de los presupuestos del resto de los países, tiene que garantizar que eso venga aquí, porque con eso, ya les digo, se garantiza el futuro a todos.

En segundo lugar, hay que mantener la actividad, hay que garantizar la actividad. Las cooperativas han optado por un sistema que es mantener un 50% ligado a la producción. Ésta es una posición razonable, puede encajar dentro del acuerdo Unión Europea-Organización Mundial de Comercio. Tiene una debilidad, tiene una debilidad, también se lo quiero decir, y es que las ayudas tienden a evolucionar de caja ámbar, que son las ayudas a la producción, a caja verde, que son las ayudas desacopladas. Yo pienso que aquí lo razonable sería mantener las ayudas en una posición intermedia, que es la denominada caja azul, que es la que nosotros estamos defendiendo, porque así evitaríamos una posible reforma posterior que, en una Europa a veinticinco, generaría muchas incertidumbres para mantener el presupuesto, porque de los veinticinco países de la Europa ampliada sólo cinco tenemos olivar, y olivar de manera importante, en tres de estos cinco. De manera que ésa es una cuestión que yo creo que es perfectamente viable, si se establece además un período transitorio para evolucionar sin necesidad de la reforma de la OCM de caja ámbar a caja azul.

Otra cuestión muy importante que no he escuchado en la intervención del portavoz de Izquierda Unida...

El señor PRESIDENTE

—Señor Plata, debe su señoría ir terminando.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Termino en breves momentos.

Otra cuestión muy importante, que es quizás el matiz que nos diferencia del documento de las cooperativas. Nosotros defendemos que se amplíe el régimen de pequeños productores, cosa que no figura claramente en el documento de las cooperativas. En el documento de las cooperativas lo que se dice es que se aplique lo establecido en el reglamento horizontal que se aprobó el 23 de junio, relativo a que las ayudas que cobran los productores, de menos de 5.000 euros, están exentas de la modulación y de la aplicación del mecanismo de disciplina financiera. Eso ya está conseguido, señorías, si eso no hay que decirlo, eso está ya, eso es un derecho que tienen esos productores. Lo que nosotros decimos es que los que cobren menos de 5.000 euros o, en su caso, tengan menos de cinco hectáreas, que tengan un régimen de pago único que no esté dentro del 60-40, que cobren el cien por cien. Eso no lo dicen así de claro. Sería muy importante porque estaríamos tranquilizando, señorías, y éste es el objetivo del Gobierno andaluz —yo no sé si del Grupo de Izquierda Unida, porque aquí no lo ha manifestado—, nuestro objetivo es que el 88% de los productores, en el caso de los que cobran menos de 5.000 euros, o el 82% de los

productores, en el caso de los de menos de 5.000 hectáreas, estén tranquilos y tengan garantizado su futuro definitivamente. Éstos son los elementos fundamentales.

Y, señorías, y con esto acabo, en eso estamos todos de acuerdo: UPA, que se ha sumado a la posición institucional, y el resto de las cooperativas también se han puesto de acuerdo. Estamos prácticamente en la misma posición, no hay grandes diferencias. Hay tan sólo el matiz éste del régimen de los pequeños productores, que es algo que yo estoy seguro asume todo el mundo, por eso en Andalucía hay una posición única. Hemos trabajado por el consenso desde la Junta de Andalucía. Lo sé yo, que me he reunido muchas veces y vamos a seguir haciéndolo. Nos hace falta el consenso a nivel nacional, para tener toda la fortaleza y sacar una reforma que sea positiva, que sea buena para todos.

Yo este debate lo he planteado, precisamente, para demandar desde el Parlamento andaluz, al Gobierno central, ese liderazgo del sector andaluz con una posición en común, cosa que todavía no es una realidad y a mí me parece que es incluso temerario: el no tener esa posición común y detrás de ella o junto a ella a todos los que nos preocupamos por el futuro del olivar en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Plata.

Señorías, finalizado este debate, suspendemos la sesión hasta mañana a las nueve, que comenzará con el debate de la moción y seguirá con las preguntas al Consejo de Gobierno.



Información y pedidos:
Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas
del Parlamento de Andalucía
C/ Parlamento, s/n. 41009 Sevilla. Tfno. 95492100, ext. 211
Correo electrónico: dspa@parlamento-and.es

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Constitución Española.
Estatuto de Autonomía para Andalucía.
Reglamento del Parlamento de Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 9,02 €

Estatuto de Autonomía para Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 6,01 €

Reglamento del Parlamento de Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 9,02 €

Las Cortes en Sevilla en 1823
(Ed. Facsímil)
PVP: 9,02 €

Jornadas de Consejos Asesores de RTVE
PVP: 9,02 €

El Parlamento de Andalucía:
Claves de un proceso institucional
PVP: 9,02 €

Jornadas de debate sobre reforma de
los Reglamentos Parlamentarios
PVP: 9,02 €

Jornada Matemática en el Parlamento de
Andalucía
PVP: 9,02 Euros